



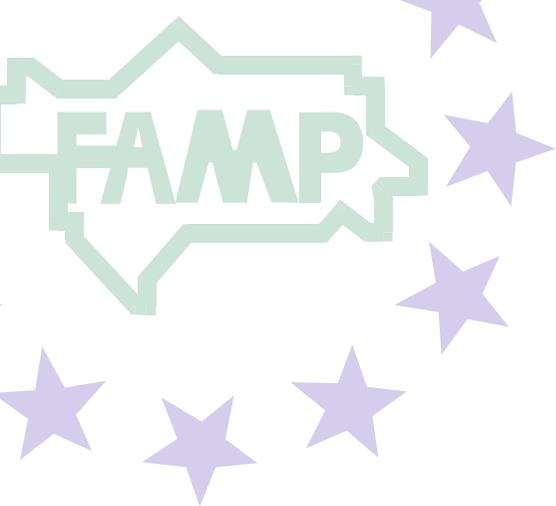
Guía Práctica

para la Implementación de la

Participación Ciudadana

en los Gobiernos Locales de Andalucía:

ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN



Guía Práctica
para la Implementación de la
Participación Ciudadana
en los Gobiernos Locales de Andalucía:
ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN



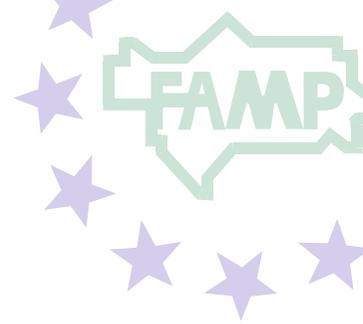
FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Agencia Andaluza del Voluntariado

Edición: **Federación Andaluza de Municipios y Provincias**
Depósito Legal: SE-2633-2010



PRESENTACIÓN

Esta Guía que ahora te presentamos responde a la voluntad política y al trabajo en equipo de expertos/as, municipalistas andaluces en participación ciudadana, para generar nuevos modelos de gestión en nuestros Gobiernos Locales. Actualmente, estamos inmersos en un debate del que resulta necesario plantearse la organización de las Instituciones, sus competencias y funciones, así como los instrumentos que garanticen la libertad, la seguridad y la igualdad¹

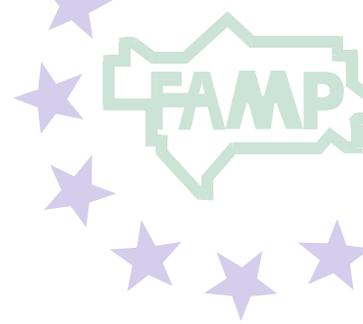
Las formas de participación directa para enriquecer el funcionamiento de la democracia representativa en la búsqueda de una nueva gobernabilidad guardan estrecha relación con la evolución de la sociedad del siglo XXI. Porque hay un claro y fuerte vínculo entre el desarrollo de la participación ciudadana y los nuevos y mejores mecanismos de gestión y gobierno. La democracia local, como la democracia en general, no es algo inamovible. El papel y las funciones del Gobierno Local evolucionan en el marco de una realidad cambiante: las soluciones y metodologías consideradas apropiadas en un momento determinado deben ser verificadas y, en su caso, adaptadas a la luz de los cambios producidos en la sociedad. Se demanda más información, más participación y más transparencia en la toma de decisiones políticas.

El fomento de la participación ciudadana **es una obligación** que los gobiernos deben desarrollar como derecho reconocido en el marco jurídico. Pero es también **una necesidad** en la medida que los gobiernos, y en especial los gobiernos locales, no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. Cada vez más es necesaria la implicación y trabajo coordinado entre los y las diferentes agentes sociales. Es en este marco donde los gobiernos locales pueden ejercer un papel importante en el liderazgo de los vínculos y relaciones entre los diversos actores implicados en los nuevos y viejos retos sociales, con el fin de orientar los cambios que nos permitan construir pueblos y ciudades más cohesionado/as y más sostenibles, social, económica y medioambientalmente. Sólo con una participación real y efectiva de nuestra ciudadanía se construirá un territorio cohesionado, integrador e innovador, capaz de transformar la diversidad, la interculturalidad en riqueza y motor de progreso.

¹ El Libro Blanco de la UE 2002 equipara Gobernaza con "Buen Gobierno"; en tanto en cuanto Gobernanza implica "mejores políticas, mejores regulaciones y mejores resultados".

El desarrollo de un **gobierno relacional** que promociona la implicación ciudadana en los asuntos públicos es una necesidad. Para ello es básico, **definir estrategias** que puedan conducir a este gobierno relacional a lograr sus objetivos. Los retos sociales son cada vez más complejos en una sociedad de grandes cambios que afronta cuestiones como la convivencia social, la integración de la nueva ciudadanía de orígenes culturales muy diversos, los retos ambientales, el dinamismo económico, que confronta visiones e intereses diversos que requieren de nuevas formas de gestión y nuevos roles de los agentes implicados. **La ciudadanía debe ejercer sus derechos a participar en la vida del pueblo o la ciudad, no se conforma con ser sólo cliente de los servicios públicos, debe asumir responsabilidades con los compromisos de gobernabilidad de sus municipios. Por tanto, se deberá trabajar para establecer estrategias que permitan construir acuerdos compartidos que redundarán en un gobierno de calidad.**

D. Antonio Nieto Rivera
Secretario General de la FAMP



ÍNDICE

Presentación didáctica. Contenidos y justificación de la herramienta.....	7
1. El lugar de la Participación Ciudadana en la convivencia	13
A. La crisis de la democracia representativa: Nuevos retos hacia una democracia participativa.....	13
B. La participación ciudadana como un Derecho Constitucional.....	14
C. Finalidades que se persiguen con la Participación Ciudadana.....	15
D. Liderazgo Territorial: Dimensión Clave de la Gobernanza	15
E. La Administración Local: Un Espacio para la Participación Ciudadana	16
2. Situación de Partida en la definición de las Políticas de Participación: Consenso en el Análisis.....	19
A. Modelos de gestión relacional: el rol de los actores a revisión.....	21
B. ¿Nos dotamos de un Código Ético para practicar la participación?.....	22
C. Identificación de recursos, mecanismos, procedimientos y actuaciones municipales.....	22
D. Articulación de la Ciudadanía: Ciudadanía Asociada y No Asociada	24
E. El capital humano del Gobiernos Locales y la participación interna: revisando la interacción técnico-política.....	25
F. La Transversalidad y Pparticipación Ciudadana Local.....	26
G. Participación en redes de municipios.	33
H. Fomentar la participación ciudadana no es cómodo ni fácil pero mejora la gestión municipal	34
I. La participación a día de hoy sigue siendo una potencialidad por "explotar".....	34
J. El impacto de las políticas de participación debe ser mensurable y de conocimiento público	36
K. Compaginando los tiempos de la Administración Pública y la disponibilidad y expectativas ciudadanas.....	36
L. Trabajando por el empoderamiento de los sectores más desfavorecidos.....	36
M. La cooperación interinstitucional: una respuesta integral a la demanda ciudadana.....	37

3. Actores Implicados en la Participación Ciudadana.....	39
A. Ciudadanía, Gestión Pública y Política.....	41
B. Capacitar para la Participación	42
4. Métodos de Intervención: Planificación, Implantación y Desarrollo	45
5. Instrumentos: Marcos Jurídico y Político de Referencia.....	51
A. Marco Legal de Referencia.....	51
B. Marco Político de Referencia	58
6. Validación	61
7. Inducción.....	65
8. Bibliografía.....	71
ANEXO OPERATIVO: Buenas prácticas locales para el fomento de la participación ciudadana y voluntariado en los municipios andaluces	73
AGRADECIMIENTOS.....	151

PRESENTACIÓN DIDÁCTICA

Contenidos y justificación de la herramienta

La Guía Práctica se ha concebido como un instrumento, una herramienta de trabajo, para la implementación de la participación ciudadana en **los Gobiernos Locales /Ayuntamientos** de Andalucía.

Ediles, personal técnico y ciudadanía en general pueden encontrar en este documento una reflexión desde la experiencia vivida, que partiendo del análisis del concepto de participación ciudadana en la convivencia, abordando las situaciones de partida, identificando tanto a los actores implicados, como los métodos necesarios; visionando los instrumentos para intervenir al tiempo que también los mecanismos para la validación y la inducción, nos ayude a incluir en la agenda política la participación ciudadana como un elemento imprescindible para la democracia local; eso si, siendo conscientes de nuestra propia realidad y la de nuestros beneficios; pero reconociendo siempre el valor añadido que a nuestra tarea de gobierno le supone su práctica.

Ligado al modelo de ciudad que queremos construir y como condición para avanzar en él, está el modelo de gestión basado en la corresponsabilidad y en el desarrollo de ciudad. Partimos de reconocer que la construcción de ciudad debe ser un compromiso de todo/as sus habitantes. La posibilidad de transformar la ciudad y la ciudadanía no reside solamente en la Administración Pública, sino también en su capacidad para convocar a todas las organizaciones e instituciones, las empresas, las Universidades, las ONGs y por supuesto, los ciudadanos y las ciudadanas para participar en dicha transformación.

La participación de nuevos actores locales en el desarrollo social y la consolidación de pactos colectivos en diferentes aspectos, que busquen provocar el cambio en la dirección deseada es lo que permitirá esa transformación. La ciudadanía debe ser consciente de que el derecho a la ciudad plantea la responsabilidad de ser gestores dinámicos y directos del proceso de su construcción y su transformación.

“Los gobiernos locales realizan una gestión cada vez más compleja que requiere instrumentos especializados para la gestión de nuevas iniciativas y proyectos diseñados para mejorar el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblos y ciudades y la calidad de vida de nuestra ciudadanía. La sociedad moderna exige una continua y rápida toma de decisiones, así como, la capacidad de adelantarse a los acontecimientos. Es necesario

*determinar el rumbo a seguir en un entorno de cambio y en un contexto marcado por la pluralidad, el consenso y la participación ciudadana en la toma de decisiones para el futuro de la ciudad*².

La promoción de la participación ciudadana en un gobierno local debe responder a tres aspectos básicos:

- **El fomento de la participación ciudadana forma parte del propio concepto de democracia**, y su promoción supone el desarrollo de un derecho ciudadano que incide en la forma de ejercer el gobierno en el marco de una democracia representativa. Las personas con responsabilidades políticas se comprometen a tomar en consideración las opiniones de los distintos actores sociales implicados, y las ciudadanas y los ciudadanos se comprometen con su pueblo o ciudad y se responsabilizan de sus actos de manera que se constituyen como parte activa de las políticas públicas.
- **La implicación ciudadana es fundamental para el éxito** de cualquier actuación, de manera que **es un elemento básico frente a los nuevos retos**: convivencia, coherencia social, integración de nueva inmigración, cuidado del medioambiente, el uso del espacio público, etc. **La nueva participación ciudadana es un factor imprescindible para hacer pueblos y ciudades más sostenibles socialmente, económica y ambientalmente.**
- **La promoción de la participación ciudadana** no solo se concibe como un derecho a respetar y fomentar por parte de los gobiernos locales, sino como **un elemento básico de transformación social**. Su impulso no solo mejora el diseño e implementación de las políticas públicas, sino que también ejerce una función social de fomento del capital social de los pueblos y ciudades, transformando así sus agentes y sus relaciones: mejorando el modo de ejercer el gobierno y la ciudadanía. En tal caso, **la participación ciudadana no solo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio.**

Para conseguir desarrollar estos tres aspectos a los que hacíamos referencia es necesario liderar el proceso desde la acción local y para ello, se hace imprescindible contar con habilidades y/o capacidades específicas que nos ayudarán en la práctica de la gobernanza local. Las *habilidades para el liderazgo en gobernanza* no deben entenderse tanto como destrezas y/o capacidades personales fruto de una personalidad y formación, sino como habilidades y capacidades colectivas. Es decir, capacidades construidas por el electo/a local y el equipo o equipos técnicos que les dan soporte a su actividad democrática en el Gobierno Local. Descubramos algunas de estas habilidades para ejercer este tipo de liderazgo:

² ESTRADA, J.- "Cooperación público-privada en Málaga. Participación Ciudadana, Desarrollo de Proyectos y Cooperación Metropolitana" en La Gobernanza democrática: un nuevo enfoque para los grandes retos urbanos y regionales. Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.

- visión de futuro para el territorio
- iniciativa para la gestión del cambio: definición de objetivos
- diseño de procesos y organizaciones: capacidad de adaptación
- comunicación y motivación: conocer /convencer
- construcción de alianzas

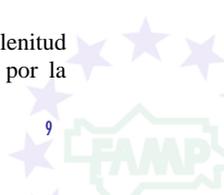
La *visión de futuro o la capacidad de imaginar escenarios* es fundamental para lograr una articulación de intereses. Buscar el mayor acuerdo posible y necesario significa muy a menudo articular los intereses y retos en escenarios de futuro a construir colectivamente, o bien imaginar proyectos factibles en el que todos puedan ganar de manera equitativa al esfuerzo o inversión.

La *Gestión de las expectativas ciudadanas*, es una habilidad muy importante. Existe una formulación que si bien no es exacta es preciso tener siempre en cuenta de manera referencial: satisfacción ciudadana es igual o similar, a la percepción ciudadana de las realizaciones menos las expectativas que se ha forjado la ciudadanía. Es decir, cuantos mayores son las expectativas en relación a la percepción, menor será la satisfacción o mayor será la frustración. Nuestros pueblos y ciudades para que avancen necesitan de expectativas razonables y creíbles, de lo contrario no avanza.

La *iniciativa para la gestión del cambio*, gestionar las expectativas bien significa disponer de la iniciativa para iniciar y proseguir el cambio. Es evidente que no solo basta visionar, sino iniciar los procesos de cambio, para que a partir de la situación actual pase a la situación o escenario de futuro considerado posible y deseable. Para ello, es preciso dotarse de una estrategia y ponerla en marcha. Es decir, debe identificar las fuerzas de transformación y definir objetivos compartidos de manera clara y factible, así como, iniciar de manera ejemplar y visual la gestión del cambio.

El *diseño de procesos participativos*, y el alcance de acuerdos, es una capacidad necesaria para gestionar el cambio correspondiente. La participación debe asegurar el conocimiento permanente de los retos y necesidades de los diferentes sectores ciudadanos, y para lograr el soporte ciudadano si la estrategia y los proyectos adaptados asumen dichos retos y necesidades. Los procesos de cambio no siguen patrones fijos, el mismo avance introduce cambios en la situación de partida, lo que significa que la estrategia o proyecto identificado aparece con mayor claridad y riqueza de matices que sin duda exigen, en no pocas ocasiones, la reprogramación permanente. Los cambios en el entorno natural o económico y social y político, en que se mueve un municipio es otro factor que exige la reprogramación no solo de contenidos estratégicos, sino de los espacios organizativos en los que se canaliza la cooperación pública y privada, y la participación ciudadana.

La *comunicación y motivación ciudadana*, para conseguir desplegar con mayor plenitud la capacidad de acción de la colectividad. Comunicar unos objetivos sentidos por la



población al responder a sus necesidades, que a su vez son posibles y necesarios, sin duda convence. Pero la razón no basta para la acción. Es preciso además, una concurrencia de sentimientos hacia una misma dirección. Por ello, la posibilidad de conmover es inseparable de la de convencer. Una sin la otra no logran implicar a su ciudadanía en su conjunto.

La *construcción de alianzas*, es condición necesaria para la gobernanza. El identificar las interdependencias entre los actores es condición necesaria, pero lo realmente crítico es pasar de este reconocimiento a la construcción de alianzas, es decir, a la generación de compromisos de acción.

Y nos quedaría ahora, sencillo – una vez en este punto - ¿Cómo ponerlas en práctica?. Somos conscientes de que existen otros modelos pero os planteamos este otro modelo alternativo basado en *la investigación-acción participativa*. Tanto la participación territorial, por ejemplo a través de consejos de barrio, como la sectorial, a través de consejos específicos de mujer, juventud, salud, etc., adolecen de excesiva reglamentación y formalización y actúan de forma disuasoria, provocando la huida de aquello/as que desean hacer una propuesta a título individual o en un momento determinado. Se trata en fin de reglamentar lo mínimo posible, facilitar el acceso de todos lo/as ciudadano/as; siendo necesaria la confluencia entre la voluntad política, el compromiso del personal técnico y profesionales, la responsabilidad del movimiento ciudadano y la implicación del tejido social “informal” (*conjunto de acción ciudadanista*) para crear nuevos espacios de participación útiles y dotarlos de contenido específico y desarrollo permanente.

La meta última de la investigación-acción participativa (IAP en adelante) es conocer para transformar; siempre se actúa en dirección a un fin o un “para qué”, pero esta acción no se hace “desde arriba” sino desde y con la base social. Dentro de este proceso secuencial “*conocer-actuar-transformar*”, la investigación es tan sólo una parte de la “*acción transformadora global*”, pero hay que tener en cuenta que se trata ya de una forma de intervención, al sensibilizar a la población sobre sus propios problemas, profundizar en el análisis de su propia situación u organizar y movilizar a lo/as participantes.

Desde la óptica de la IAP, la población es el agente principal de cualquier transformación social y de su activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que vive. Esta postura rechaza pues el asistencialismo que impera en la mayor parte de los programas gestionados “desde arriba” por un Estado benefactor, una institución social o un equipo técnico de profesionales. Por tanto, el objeto de estudio o problema a investigar parte del interés de la propia población, colectivo o grupo de personas y no del mero interés personal del investigador. En consecuencia, se partirá de la propia experiencia de quienes participan, de las necesidades o problemas vividos o sentidos. Con esta metodología se trata de *explicar*, es decir, de entender más y mejor la realidad, de *aplicar*, o sea de investigar para mejorar la acción y de *implicar*, esto es, de utilizar la investigación como medio de movilización social.

En la IAP, el objeto de estudio tradicional de la investigación social, la población, pasa a ser sujeto que investiga. La participación de la población, colectivo o grupo puede

adoptar dos formas básicas, aunque entre ambos polos se pueden establecer toda una serie de posibilidades según cada situación concreta. Así, puede participar durante todo el proceso, en la selección del problema u objeto de estudio, diseño de la investigación, trabajo de campo, análisis de resultados y diagnóstico crítico, elaboración de propuestas, debate y toma de decisiones, planificación y ejecución de actividades y evaluación de la acción. O bien de una forma parcial, es decir, participando en algunas de las fases, por ejemplo en el diseño pero no en la realización de la investigación para, una vez obtenidos los resultados, discutir y analizar posibles propuestas de actuación.

La colaboración entre las partes ha de partir de la asunción de un compromiso político-ideológico por parte de los primeros. Este compromiso explícito supone orientar, ayudar, movilizar, sensibilizar en la producción de un conocimiento que ayude a mejorar la propia realidad. Se acaba pues con la pretendida imparcialidad de la ciencia, o su falta de intencionalidad, siempre se produce un saber para alguien y/o para algo.

Por último es conveniente señalar que la IAP no es una metodología de investigación exclusiva, ya que no es la única forma de alcanzar el desarrollo político, económico, social y cultural de una comunidad, ni excluyente, dado que no sustituye a otras técnicas de investigación y análisis de la realidad. Su aplicación dependerá de las posibilidades, necesidades y recursos con los que nos encontramos en cada situación concreta.

Os animamos a hacer vuestra esta Guía...



I. EL LUGAR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONVIVENCIA

Nuevos Retos

A. La crisis de la democracia representativa: Nuevos Retos hacia una "democracia participativa".

Hoy en día, las Administraciones Públicas y, de manera más destacada las Entidades Locales, comienzan a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad surgida de la crisis de representatividad política tradicional, asistimos muchas veces a un alejamiento entre el sistema político y la ciudadanía, que se manifiesta en altos niveles de abstención electoral y en la creciente dificultad de los partidos para actuar como portavoces y articuladores de los intereses y preocupaciones de una sociedad que en ocasiones los rechaza.

Las Administraciones Públicas y, de manera más destacada, las Entidades Locales, comienzan a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad surgida de la crisis de representatividad política tradicional.

Esta crisis de legitimidad que padecen actualmente nuestros sistemas democráticos, supone para los municipios abordar nuevos retos que favorezcan el tránsito de los tradicionales modelos de “Gobiernos Burocráticos hacia nuevos modelos de “Gobernanza Democrática” en los que el gobierno y las administraciones públicas ocupan un papel de liderazgo y mediación entre los diversos actores sociales³. Así que actualmente estamos asistiendo a una nueva fórmula de “democracia participativa” que estimula y favorece una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía; en definitiva, estamos asistiendo a la creación de nuevas fórmulas de poder compartido que hace posible afrontar nuevos retos sociales.

³ PRIETO-MARTÍN PEDRO. (2008) (e) Participación en el ámbito local: caminando hacia una democracia colaborativa, Asociación Ciudades cKyosei (en edición).

[http://www.ckyosei.org/\(e\)](http://www.ckyosei.org/(e))

ParticipaciónEnElámbitolocal.CaminandoHaciaunaDemocraciaolaborativa.pdf



El Qué...

B. La Participación Ciudadana como Derecho Constitucional.

Se entiende por participación ciudadana toda estrategia orientada a promover o potenciar la incidencia e implicación de la ciudadanía en las políticas públicas⁴. La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho constitucional de la ciudadanía y un mandato imperativo que la Constitución dicta a los poderes públicos, así el Art. 9.2 establece que corresponde a los poderes públicos “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho constitucional de la ciudadanía y un mandato imperativo que la Constitución dicta a los poderes públicos.

El fundamento de este derecho está en las bases mismas del concepto democracia, sin participación no puede haber democracia. La evolución del ejercicio de ese derecho nos enseña que la participación necesaria en nuestras sociedades complejas no puede limitarse únicamente a las elecciones periódicas para elegir a los representantes de las instituciones. Hay que ampliar y profundizar ese derecho para incorporar a la ciudadanía, desde el inicio mismo del diseño y de las políticas públicas⁵.

La participación ciudadana no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo⁶. Si el objetivo de la participación fuera, la participación en sí, ello vaciaría de contenido el propio derecho y lo convertiría en un simple cumplimiento formal. Por lo tanto, este derecho se ejerce para alcanzar un objetivo concreto como puede ser garantizar (un desarrollo sostenible, desarrollo tecnológico, la salud pública y el bienestar humano, etc.).

La participación ciudadana no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo.

En este sentido, el concepto Participación Ciudadana tiene un carácter transversal, ello plantea la necesidad de potenciar este concepto desde la cooperación Interadministrativa y el Trabajo en Red. Algunos de los ejemplos siguientes visualizan

⁴ FUNDACIÓN KALEIDOS RED: “La Participación no se improvisa: Planificar para actuar en un municipio”. Febrero 2006.

⁵ AGENDA LOCAL PARA LA PARTICIPACIÓN. (Aprobada por la Comisión Ejecutiva de la de la FEMP19.12.2006)

⁶ PINDADO F. (Coord), Martí J., Rebollo o. Colección “Eines per a la participació ciutadana”. Bases, mètodes i tècniques. Organismo Autónomo Flor de Maig, Diputación de Barcelona, 2002.

claramente la transversalidad a la que antes nos hemos referido son: Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, Agenda 21 Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad, Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, Tercer Plan Andaluz de Salud 2003-2008 y el Plan Andaluz de Justicia 2007-2010.

Este proceso de transformación en que se encuentra inmersa la sociedad actual ha propiciado avances muy importantes, entre ellos el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información. Además nos encontramos con un mundo globalizado en el que las fronteras tienden a desaparecer. Esta nueva realidad ha ocasionado que las administraciones locales tengan que afrontar nuevos desafíos. La participación debe tener sentido para desarrollar proyectos que mejoren la convivencia en nuestro entorno, la mejora de la calidad de vida, la sustentabilidad, la igualdad de derechos de toda la ciudadanía y la implicación en su progreso, es decir, la participación y los esfuerzos que exige su implantación deben servir para resolver los problemas de la población.

Para qué...

C. Finalidades que se persiguen con la Participación Ciudadana.

La ciudadanía en la sociedad del conocimiento y las nuevas tecnologías de la información no quiere ser una mera receptora de los servicios públicos sino que demanda la asunción de un papel más relevante. No se conforma con que se le garantice la prestación de un determinado servicio público sino que exige que se le preste dicho servicio con calidad, eficacia y eficiencia. En definitiva, lo que los ciudadanos y ciudadanas no quieren es ser meros espectadores de las acciones públicas, sino protagonistas en la toma de decisiones que les afecten para que se les garantice en el ámbito público un derecho que poseen en el ámbito privado.

Lo que los ciudadanos y ciudadanas no quieren es ser meros espectadores de las acciones públicas sino protagonistas en la toma de decisiones.

Dónde...

D. Liderazgo Territorial: Dimensión Clave de la Gobernanza.

La importancia creciente del nivel local constituye una de las consecuencias y una de las paradojas más importantes de la globalización. El nivel local aparece, como el ámbito en el que deben dirimirse muchos de los retos que plantean las tendencias actuales: la reivindicación de la democracia, la reivindicación de nuestras cotas de bienestar; la capacidad competitiva y la innovación – a partir de la vinculación entre el tejido empresarial y los sistemas formativos – la sostenibilidad del desarrollo....



En este contexto, la asunción del liderazgo, el fortalecimiento de la capacidad de gobierno a estos niveles territoriales se configura como factor clave de competitividad, cohesión social y calidad de vida. Más allá de los roles tradicionales los gobiernos locales deben sobre todo actuar como elementos dinamizadores, asumiendo el liderazgo territorial como parte consustancial a su misión.

La capacidad de implicar y movilizar a la ciudadanía entorno a un proyecto común, de establecer relaciones de complicidad con agentes claves en el territorio, de conocer e integrar las perspectivas y las posiciones de los diferentes colectivos ciudadanos no son aspectos deseables de la acción de gobierno. Son, en el contexto actual, la esencia de la función de gobierno. Ejercer el liderazgo territorial implica un esfuerzo para:

- *Conocer*: Conocer, escuchar y entender las aspiraciones, demandas, capacidades de los diferentes grupos, colectividades y comunidades del territorio.
- *Intermediar*: Identificar las posiciones e intereses, equilibrar fuerzas, crear alternativas para articular constructivamente los intereses legítimos de los diferentes grupos.
- *Crear Visión*: Facilitar una creación de visión de futuro. Compartida e integrada.
- *Colaborar*: Construir alianzas para impulsar los cambios.
- *Convencer y Conmover*: Explicar y comunicar valores, crear cultura.

E. La Administración Local: Un espacio para la Participación Ciudadana.

La Participación Ciudadana se ha convertido en un elemento clave para conectar la acción de los gobiernos con las necesidades de la ciudadanía y facilitar la eficacia de las políticas. En el contexto de nuestras Administraciones Públicas, ha sido en la Administración Local donde mayor desarrollo y protagonismo han alcanzado las políticas participativas.

La Participación Ciudadana se ha convertido en un elemento clave para conectar la acción de los gobiernos con las necesidades de la ciudadanía.

La proximidad de los Gobiernos Locales a la ciudadanía permite que el ámbito local sea el más adecuado para que los/as ciudadanos/as puedan debatir sobre sus intereses, buscar las mejores fórmulas para resolver los problemas que les afectan y para influir en la definición de los programas de acción que contribuyan al desarrollo de su municipio.

Lo realmente novedoso, innovador y a la vez complejo está en el esfuerzo que están realizando los Gobiernos Locales para facilitar la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos y por incorporarles, de manera individual o a través de las asociaciones ciudadanas y movimientos vecinales, a los procesos de elaboración y gestión de las políticas públicas. Estos esfuerzos y dificultades se están poniendo especialmente de manifiesto en la ejecución de las Agendas 21 Locales, porque la ejecución del Programa Ciudad 21 exige un contacto permanente y periódico con la ciudadanía además debe ser visible y comprensible para el conjunto de la población y para los/as responsables políticos/as y el personal técnico porque si este proceso se entiende por la ciudadanía, aumentan las posibilidades de aceptación del proceso por parte de la población y hace que el/la ciudadano/a participe y se comprometa con respeto al medio ambiente y los recursos naturales.

Esta labor de fomento y estímulo a la ciudadanía para que participe en los procesos de toma de decisiones no puede convertirse en una mera declaración de intenciones sino que constituye una obligación de los poderes públicos como recoge la Constitución. Los Gobiernos Locales deben facilitar a la ciudadanía formar parte del proceso participativo garantizando así el ejercicio de sus derechos. Ello supone:

- Entender la participación como un medio que se orienta a la consecución de objetivos. La participación no es un fin en sí mismo. La ciudadanía no se reúne por el mero afán de participar, sino porque a través de la participación y acciones de voluntariado pretende mejorar la calidad de vida del municipio en el que residen y contribuir así al desarrollo sostenible del mismo.
- Asumir el liderazgo del proceso participativo y manifestar la voluntad política de efectuar una actuación pública participada.
- Integrar a aquellos otros colectivos sociales, por lo general excluidos o marginados de los procesos de toma de decisiones.
- Vincular al máximo número de asociaciones y colectivos que se encuentren dispuestos a participar.
- Formar/Capacitar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en las que participa.



- Potenciar el papel de las asociaciones vecinales y ciudadanas otorgándoles un rol relevante durante todo el proceso de conformación de una política pública y de sus planes de actuación, desde su diseño hasta su evaluación.
- Articular procedimientos de participación dirigidos a la ciudadanía no organizada y que, sin embargo, tiene reconocido el derecho a la participación y se encuentra capacitada para implicarse en la gestión de los asuntos públicos.
- Mejorar la eficacia y transparencia de los canales de información entre la ciudadanía y los gobiernos locales.
- La posibilidad de asumir como decisiones vinculantes las que se tomen por consenso en los órganos representativos de participación. (Ej. Foros de Medio Ambiente).

La tarea de impulsar la Participación Ciudadana en un municipio no es sólo competencia de los Gobiernos Locales, sino que afectan a todos los poderes públicos que intervienen en el territorio, pero el liderazgo y el motor de esos procesos participativos debe estar en los gobiernos locales por tener un ámbito relacional más próximo con la ciudadanía.

La tarea de impulsar la Participación Ciudadana en un municipio no es sólo competencia de los Gobiernos Locales, sino que afectan a todos los poderes públicos que intervienen en el territorio.

La Administración Local es la más próxima a los problemas de su ciudadanía, por tanto, corresponde a los Gobiernos Locales promover las condiciones necesarias para facilitar su participación en lo político, lo económico, lo cultural y lo social, así como promover canales e instrumentos adecuados para favorecer la coordinación entre los distintos municipios con el fin de alcanzar la máxima eficacia para completar y mejorar su capacidad de actuación.

Los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y al ser la administración más cercana a los ciudadanos/as, a sus problemas y necesidades, a sus inquietudes y modos de vida, los municipios pueden y deben establecer los mecanismos para que la gestión sea participativa y democrática. Las ciudades no son nada sin la ciudadanía.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA EN LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN: CONSENSO EN EL ANÁLISIS

Políticas de participación

Ante la creciente necesidad por parte de las Entidades Locales de desarrollar políticas de participación, creando y/o consolidando mecanismos y cauces de participación, cada vez más Gobiernos Locales se plantean la necesidad o conveniencia de planificar este tipo de políticas. En este sentido, los planes de participación son herramientas útiles para identificar, articular y mejorar los mecanismos ya existentes.

La elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana se produce en un determinado contexto sociopolítico, cultural e institucional y supone una oportunidad para obtener una visión global de la compleja realidad participativa del municipio.

La elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana supone una oportunidad para obtener una visión global de la compleja realidad participativa del municipio.

Para conocerla debemos tener en cuenta la perspectiva de los principales agentes en esta materia: ciudadanía (asociada y o no), autoridades locales y personal técnico municipal, con los que poder realizar un diagnóstico colectivo y compartido de la misma.

A través de este diagnóstico podemos identificar los mecanismos y procedimientos municipales existentes para la participación, así como los que, sin ser municipales, se favorecen o promueven desde esta Administración, también podemos analizar sus aspectos positivos y negativos, decidir su ordenación de mayor a menor importancia, en función de su impacto en la calidad de vida de la ciudad. También podemos acordar los retos de futuro en materia de participación ciudadana. Así pues, podemos complementar los diagnósticos locales de carácter más académico con reflexiones y aportaciones directas y contrastadas entre los agentes que interactúan en el día a día de la participación, que pueden analizar, entre otras cosas, el pasado, presente y futuro de la participación en su municipio, las necesidades y rasgos de la ciudadanía en el mismo, así como sobre qué ámbitos es más necesario o conveniente participar. Este tipo de diagnóstico compartido nos aporta, además, la percepción subjetiva de la ciudadanía en cuanto a lo que hace el Gobierno Local,

cómo lo hace y para qué lo hace. Este tipo de diagnóstico, además: a nivel interno, nos permite conocer si es necesario llevar a cabo algún tipo de reorganización; nos da la posibilidad de conocer el grado de implicación de la ciudadanía.

Este tipo de diagnóstico compartido nos aporta, además, la percepción subjetiva de la ciudadanía en cuanto a lo que hace el Gobierno Local, cómo lo hace y para qué lo hace.

Un diagnóstico de estas características exige a todas las partes implicadas en su realización importantes dosis de actitudes orientadas a facilitar la comunicación, tales como, escucha activa, flexibilidad en los planteamientos, respeto a las valoraciones y posiciones críticas, negociación, reconocimiento mutuo de las debilidades y puesta en valor de las fortalezas, creación conjunta de alternativas... Son actitudes que permiten poner en común los diferentes puntos de vista y considerar importantes todas las valoraciones y propuestas, independientemente del agente que las formule.

El diagnóstico puede hacerse de forma compartida y colectiva o, por supuesto, hacerse unilateralmente por el Gobierno Local. Ambas formas son posibles y legítimas, pero el valor añadido que conlleva hacerlo de forma participada reside en que el Plan obtenido será un “plato cocinado por todos/as” y probablemente reconocido y respetado. No obstante, no debemos olvidar que el Plan es una herramienta para una gestión municipal más participativa y no un fin en sí mismo, por lo que las verdaderas expectativas ciudadanas y el compromiso de la Institución con la ciudadanía es mucho mayor cuando termina el Plan.

Esta andadura debe realizarse en el marco de un proceso de trabajo preestablecido para la elaboración del Plan, así como debe integrarse en la estrategia política de participación que promueve un Gobierno Local. Debe plantearse, previamente a su puesta en marcha, en qué medida quiere promover la participación ciudadana y en qué medida está dispuesto a incorporarla como un valor transversal en la Organización y en el diseño, ejecución y evaluación de sus Políticas, de manera que los objetivos del Plan lo expliciten y su proceso de elaboración se diseñe adecuadamente, con los roles de los agentes a implicar bien definidos, y, por tanto, no genere en la población falsas expectativas o frustración.

Esta andadura debe realizarse en el marco de un proceso de trabajo preestablecido para la elaboración del Plan, así como debe integrarse en la estrategia política de participación que promueve un Gobierno Local.

ALGUNAS CUESTIONES PARA ANALIZAR EN NUESTRO DIAGNÓSTICO

A. Modelo de gestión relacional: El rol de los actores a revisión.

El rol de los Actores a revisión

Muchos Gobiernos Locales en la actualidad promueven y/o consolidan sus políticas de participación, incluso podríamos decir que ningún ayuntamiento niega categóricamente los fundamentos de la participación ciudadana. Y es que se sitúan en el contexto de un modelo de gestión relacional, extendido en la presente década y caracterizado por unas relaciones entre autoridades locales, ciudadanía (asociada y no asociada) y personal técnico más horizontales y directas que en anteriores modelos (burocrático y gerencial). Las recomendaciones y legislación de diversas administraciones de superior rango, a favor de una gestión pública más participativa, han calado hondo durante los últimos años, sobre todo en la Administración Local, que es la que se encuentra más próxima a la ciudadanía.

Muchos Gobiernos Locales en la actualidad promueven y/o consolidan sus políticas de participación... Y se sitúan en el contexto de un modelo de gestión relacional.

No obstante, en el diagnóstico que nos ocupa debemos reflexionar sobre los roles que los agentes anteriormente mencionados deberían desempeñar en el marco de un modelo de gestión relacional y cuáles son los que efectivamente desempeñan, teniendo en cuenta la realidad del municipio y su trayectoria participativa, así como otras variables locales.

ROLES DE LOS AGENTES SEGÚN LOS MODELOS DE GESTIÓN			
ROLES	MODELO BUROCRÁTICO	MODELO GERENCIAL	MODELO RELACIONAL
ELECTOS/AS	Representante	Representante-Empresario	Emprendedor/a Mediator/a de Redes Interactivas
PERSONAL TÉCNICO	Técnico/a Autoritario	Gerente Especialista	Mediator/a Comunicador/ que implica a los diferentes agentes en los procesos
ASOCIACIONES	Reivindicación	Colaborador/a en prestaciones	Cooperación/Mediación en términos recíprocos y de corresponsabilidad
CIUDADANÍA	Votante pasivo Contribuyente Administrado	Votante demandante de servicios de calidad Cliente/a Usuario/a	Ciudadanía activa C. Corresponsable C. Participativa

Fuente: Estrategia Relacional para optimizar la participación ciudadana. ALGUACIL GOMEZ, Julio. Universidad Carlos III de Madrid.

Un código ético

B. ¿Nos dotamos de un Código Ético para practicar la participación?

En las prácticas participativas que promueve la Administración pocas cosas son tan determinantes del éxito como la credibilidad en la propia institución, por tanto, son factores clave la honestidad, la transparencia, las actitudes y la previa planificación, y como fases fundamentales en la planificación, el seguimiento y la devolución.

En las prácticas participativas que promueve la Administración pocas cosas son tan determinantes del éxito como la credibilidad en la propia Institución.

En el diagnóstico para la elaboración del Plan, tanto el Ayuntamiento como la ciudadanía, deben revisar sus prácticas desde esta perspectiva. Si bien el Plan es municipal, cuando se trate de someter a revisión las actitudes, todas las partes han de realizar un ejercicio de autocritica, que permitirá reconducir errores (excesivo protagonismo personal, tono autoritario, conflictos sin resolver, instrumentalización partidista de los procesos,...).

El desmedido interés actual por la participación puede conducir ocasionalmente a la organización de actividades de carácter puntual y/o escasa trascendencia social, a actuaciones que legitiman decisiones previamente adoptadas o a la instrumentalización partidista de los procesos. Lejos de ser rentables, institucional o partidistamente, generan frustración, desconfianza y descrédito en quien las promueve.

C. Identificando recursos, mecanismos, procedimientos y actuaciones municipales destinados a posibilitar y fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión municipal y a fomentar la autogestión de las organizaciones sociales.

Cada municipio es producto de su propia y particular trayectoria, por lo que no hay “recetas” válidas para todos por igual. Hay que tener muy presente cuál es el punto de partida al abordar la elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana, para diseñar un proceso a la medida, conociendo con qué instrumentos municipales se cuenta para fomentar la participación, cuál es la realidad asociativa (nº de asociaciones, grado de dinamismo, interacción, funcionamiento democrático), grado de movilización de la ciudadanía no asociada, idiosincrasia de la comunidad, principales centros de interés de la población, pasado y presente para imaginar el futuro, nº de habitantes, grado de dispersión geográfica, crecimiento demográfico...

Identificando recursos, mecanismos, procedimientos y actuaciones municipales

Cada municipio es producto de su propia y particular trayectoria, por lo que no hay “recetas” válidas para todos por igual.

Como decimos, es importante conocer las “herramientas” existentes en cada municipio, que vendrán determinadas fundamentalmente por dos factores: la mayor o menor apuesta política por la participación ciudadana y los recursos disponibles. La primera determina no sólo el número de mecanismos y procedimientos existentes sino su naturaleza; es decir, si han sido creados y/o son usados para informar, comunicar o consultar a la ciudadanía, o bien, también inciden en corresponsabilizarla en la gestión municipal y fomentar su autogestión. El Gobierno Local dispone de estos diferentes niveles de participación, complementarios entre sí, si bien pueden ser utilizados independientemente a fin de proporcionar información municipal, consultar a la ciudadanía y, en su más alto nivel, corresponsabilizarla en la toma política de decisiones. Cuanto más básicos (información, comunicación y consulta) y más aisladamente se utilizan, menos se delega y/o comparte con la ciudadanía por parte del Gobierno Municipal la toma política de decisiones, por tanto, también puede darse menos compromiso de negociación respecto a las propuestas o planteamientos ciudadanos.

Las “herramientas” existentes en cada municipio vendrán determinadas fundamentalmente por dos factores: la mayor o menor apuesta política por la participación ciudadana y los recursos disponibles.

El conjunto de los mecanismos y procedimientos municipales para la participación configuran el Sistema de Participación de un Ayuntamiento y el diagnóstico es una magnífica oportunidad para conocer lo que ya existe, valorarlo y hacer propuestas de mejora.



POSIBLES MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UN GOBIERNO LOCAL (CONSULTA Y CORRESPONSABILIZACIÓN)		
DIMENSIÓN ESTRATEGICA DE CIUDAD	DIMENSIÓN SECTORIAL	DIMENSIÓN TERRITORIAL
REGLAMENTO DE PC DELEGACION DE PC (Registro de ONGs y Dinamización de la Participación) Convenios/Subvenciones Intervención en Sesiones Públicas Municipales y la Audiencia Pública		
Plan Estratégico Presupuestos Participativos Consejos Mov. Ciudadanos Asamblea de Ciudad Consejo Social Representación Ciudadana en los Consejos de Dirección de las EEP y Organismos Autónomos Locales Agenda21 Local Comisión Especial de Sugerencias	y Consejos Sectoriales de : Mujer Servicios Sociales Inmigración Mayores Cooperación Medio Ambiente Juventud ...	Equipamientos de Proximidad (Centros Cívicos, Casas de Cultura, Salas Polideportivas, Centros de Mayores, ZTS, Bibliotecas Municipales, Ludotecas Municipales) Espacios de Dinamización Social Servicios Municipales Oficinas de Atención a la Ciudadanía
MECANISMOS DE IFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Oficinas de Atención Ciudadana; TVM; Página Web; Revistas; Tablones de Anuncios; Asambleas; Correos Electrónicos; Cartelería y Soportes Diversos; Teléfono; Reuniones...		
PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		

Fuente: Elaboración Propia

D. Articulación de la ciudadanía: ciudadanía asociada y no asociada.

Se puede afirmar que tradicionalmente los Gobiernos Locales han reconocido la importante labor y representatividad de las asociaciones, especialmente de las asociaciones vecinales, hasta el punto de haber canalizado con frecuencia la comunicación con la ciudadanía a través de ellas. Esta situación ha cambiado o está cambiando en los últimos años, ya que otras tipologías asociativas se han consolidado en nuestra sociedad, incluso en muchos casos las han superado en dinamismo, representatividad y capacidad de aglutinar a diferentes sectores de población en torno a sus actividades.

En los últimos años otras tipologías asociativas se han consolidado en nuestra sociedad con dinamismo, representatividad y capacidad de aglutinar a diferentes sectores de población en torno a sus actividades.

Hoy el panorama asociativo es más plural y en este sentido las “fuerzas sociales” están más equilibradas, no obstante, no es el único cambio que se detecta en los espacios de participación. La Administración es más consciente de que tiene que establecer canales de comunicación con el resto de la ciudadanía, la que no interviene en los órganos de representación ciudadana ni, frecuentemente, en otros espacios de participación abiertos.

Por ello, se emplean cada vez más herramientas TIC y se plantean procesos participativos o consultas ciudadanas que prevean espacios de información, debate y propuesta, mejorando, además, las estrategias de publicidad y difusión para llegar adecuadamente a la población.

En cualquier caso, reconociendo la trayectoria y las capacidades de las asociaciones, la dificultad reside en aquellos procesos participativos en los que deseamos implicar a la ciudadanía en su totalidad, asociada y no asociada, por la “amenaza” que en ocasiones vislumbran las asociaciones en la ciudadanía no asociada, al considerarla menos formada, solidaria y representativa en sus planteamientos, así como un interlocutor más débil por no estar organizada y, por tanto, una ciudadanía más manejable por la Administración.

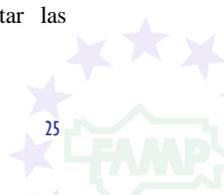
¿Qué nos dirá nuestro diagnóstico al respecto?

E. El capital humano del Gobierno Local y la participación interna: revisando la interacción técnico-política.

El Gobierno Local es una organización jerárquica, si bien, cuando éste apuesta por la participación ciudadana, en un ejercicio de coherencia, debe mirar hacia dentro y revisar la organización y las metodologías de sus equipos de trabajo (programaciones diseñadas grupalmente), así como las fórmulas de comunicación interna, propiciando la circulación de información que generan los servicios municipales, para facilitar la implementación de los proyectos transversales y las respectivas coordinaciones, así como favorecer la puesta en común de nuevas iniciativas.

Las políticas de participación requieren la intervención de personal técnico que ha de trabajar en determinadas condiciones de disponibilidad y flexibilidad horaria, y de localización diversa (frecuentemente fuera del despacho) para poder desarrollar las actuaciones previstas de acuerdo a la disponibilidad horaria de la ciudadanía (preferentemente en tardes y fines de semana) y ello debe ser tenido en cuenta en la política de personal de la Organización Municipal.

El personal municipal para los/as políticos/as constituye una fuente de experiencia, valoraciones, propuestas,...el instrumento más valioso para implementar las



políticas públicas, por tanto, en la interacción técnico-política se necesita la mayor complementariedad posible.

Y para que tanto estos perfiles como la ciudadanía puedan desempeñar sus funciones y participar en la vida pública adecuadamente, es necesario fomentar como un valor clave la formación o capacitación en torno a múltiples enfoques y herramientas:

- en valores (género, medio ambiente, interculturalidad, inmigración, ...),
- en destrezas para la comunicación y la gestión (marketing social, resolución de conflictos, negociación, liderazgo, trabajo en equipo, gestión de reuniones, contabilidad, elaboración de programas y memorias, legislación, TIC...),
- en planificación urbanística,
- en metodologías participativas,...

Es necesario fomentar como un valor clave la formación/motivación en torno a múltiples enfoques y herramientas.

El diagnóstico también debe abordar estas cuestiones.

F. La Transversalidad y Participación Ciudadana Local.

La participación de lo/as implicado/as en los procesos de decisión, la transferencia de poder y la actuación en tareas y procesos son, en coincidencia con Howe (1994), pilares fundamentales del trabajo social postmoderno y marcos de referencia en la intervención comunitaria. La participación es un asunto central y de actualidad en el debate político, civil, profesional y académico. Democracia, ciudadanía, pluralismo e interdependencia son conceptos inseparables en nuestras sociedades, en las que existen diferentes, asimétricos, dispersos y divergentes centros de poder. El carácter interdependiente de los problemas y de los actores conlleva superar modelos clásicos de intervención basados en programaciones segmentadas y unidireccionales. Es necesario reconocer, aceptar e integrar la complejidad como un elemento intrínseco del proceso de intervención comunitaria, articulando sistemas inclusivos de participación de los diferentes actores en el marco de las redes locales. La incorporación profesional en la implantación y gestión de mecanismos de participación ciudadana desde una perspectiva cooperadora, sinérgica e inclusiva favorecerá el proceso orientado al desarrollo local, a la vez que a la integración social de minorías con insuficiente representación y/o en procesos de exclusión.

Últimamente la necesidad de trabajar transversalmente y en equipo, de un modo interdisciplinar, aparece de manera reiterada cuando nos planteamos mejoras en el funcionamiento de nuestros Gobiernos Locales. Surgen nuevos problemas y demandas que no afectan a un solo sector sino al conjunto de la organización, y se precisan actuaciones integrales que aprovechan sinergias, que optimicen los recursos existentes y den mayor calidad al resultado.

Actuaciones integrales que aprovechan sinergias, que optimicen los recursos existentes y den mayor calidad al resultado.

Sin embargo, somos conscientes que este modo de trabajo origina sensaciones, se constatan las diferencias que se presentan cada vez que se nos plantean liderar o participar en un determinado contenido de carácter transversal. Cuando esto ocurre:

- Se percibe como un trabajo añadido al trabajo sectorial que ya se desarrolla.
- Se percibe como trabajar para otros servicios o departamentos y no para el propio.
- Se percibe en algunos casos, como sumatorio de actuaciones inconexas, y que ya se hacían.
- Hay una falta de visión global.
- No se contemplan recursos humanos ni el tiempo necesario para un buen trabajo interdisciplinar.
- Muchas veces no hay coherencia ni interacción entre los diferentes planes que se van gestando.
- Falta de prioridad a la hora de establecer actuaciones transversales.
- En muchas ocasiones no percibimos el beneficio de esa acción transversal.

La transversalidad en el ámbito de las Administraciones Públicas aparece como un intento de dar respuestas, con más o menos éxito, a dos retos que la estructura organizativa clásica de departamentos o sectores no es capaz de resolver y que son:

La transversalidad en el ámbito de las Administraciones Públicas aparece como un intento de dar respuestas.



- La aparición de demandas sociales o políticas públicas que no forman parte de la misión o competencias de una sola parte de la estructura orgánica vertical, sino que implica a toda la organización o a una parte significativa de ella.
- La necesidad de disponer de una visión integral o integradora de determinados segmentos de población considerados como prioritarios.

Así, hay multitud de experiencias en casi todas las administraciones públicas, pero sobre todo en las locales, para abordar los retos anteriores en relación a diferentes temas como (igualdad de género, medio ambiente, educación, inmigración, juventud...) Esto ya nos aproxima a lo que entendemos por transversalidad.

El profesor Albert Serra, la define del modo siguiente:

“La transversalidad es, al mismo tiempo, un concepto y un instrumento organizativo cuya función es aportar capacidad de actuaciones a las organizaciones en relación con algunos temas para los que la organización clásica resulta inadecuada”.

La transversalidad es un concepto que asegura el compromiso efectivo de toda la organización para trabajar, desde cualquier especialización sectorial, en un ámbito, visión, enfoque, problema público... y por unos objetivos que no se pueden asumir por una sola de las estructuras organizativas sectoriales. Y **la transversalidad también es un instrumento organizativo** que pretende desarrollar estrategias, herramientas e instrumentos que, dentro de la estructura organizativa sectorial, permitan adaptarse mejor a las exigencias de una realidad muy compleja.

Así, entendemos que la transversalidad, siendo conscientes de su naturaleza multidimensional, se centra en dos aspectos principales:

- Focalizar la atención de la organización en un tema e intensificar la actuación sobre él.
- Mejorar la consistencia y la coherencia de la estrategia y actuación de la organización en relación con el tema en cuestión.

La idea de la transversalidad supone **una cultura diferente**. Una cultura que nos dice que los sistemas no se pueden dirigir, que se tienen que coordinar. Una cultura que conlleva una lógica distinta, pero que permite, al mismo tiempo, que los diferentes sistemas trabajen con sus propias reglas: una cultura que supera la perspectiva restrictiva de la organización tradicional a partir de una visión global e interrelacionada de la ciudad que conecta con las informaciones, las inquietudes y las vivencias de su ciudadanía.

La idea de la transversalidad supone una cultura diferente.

Coincidimos con la reflexión hecha desde “*La transversalidad como elemento de mejora del Ayuntamiento de Victoria-Gasteiz: Resultados de una reflexión compartida*” de la Colección Temas Municipales cuando habla a cerca de las condiciones que tienen que estar presentes en la idea de transversalidad.

▪ Concepción integral de la ciudadanía

Si el pueblo o la ciudad es el lugar de encuentro entre habitantes, con sus iniciativas, recursos y problemas, una respuesta eficaz a esta realidad debe contemplar todas sus facetas e interconexiones. No podemos olvidar que el fin de nuestra intervención son las ciudadanas y los ciudadanos, y que estos/as no son fragmentables. En este contexto, la transversalidad aparece como una estrategia fundamental de actuación para mejorar la respuesta de una organización municipal a la compleja realidad multidimensional de las diferentes personas que conforman el pueblo o la ciudad.

▪ Dirección política estratégica

La transversalidad se fundamenta en el compromiso de la organización por trabajar con una nueva visión o enfoque. Una nueva visión que, por su carácter estratégico, está en manos del máximo nivel de la organización; es decir, en el nivel político. En consecuencia, son los responsables políticos del gobierno local quienes deben liderar globalmente este proceso.

▪ La participación y la transparencia

La “construcción de ciudad/de pueblo” es un compromiso colectivo. Esto supone asumir la existencia de una responsabilidad que genera proyectos de acción y promover la articulación de redes de amplia participación por medio de prácticas que impliquen a todos los agentes sociales de la comunidad. En la articulación de estas redes participativas hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- ✓ Identificar a los diferentes agentes que van a tomar parte de este proceso, tanto dentro como fuera de la organización.
- ✓ Mantener abiertos y activos los canales informativo-comunicativos, formales e informales, entre todos ellos.



- ✓ Establecer los diferentes niveles de implicación y expectativa de los participantes.
- ✓ Asegurar la transparencia y la accesibilidad a la información y al conocimiento disponible.

■ Coordinación horizontal

El ejercicio de la transversalidad conlleva el reforzamiento de la coordinación horizontal: es decir, tal y como señala Koldo Echebarría, especialista del Banco Interamericano de Desarrollo: “La búsqueda de cauces de relación entre unidades sin ascender por la línea de mando, ni arrebatar la capacidad de decisión a la base”. Este reforzamiento no supone romper con la actual estructura. Al contrario, la departamentalización ha sido y continua siendo una forma eficaz de ordenación para dar respuestas concretas a la ciudad. Sin embargo, la heterogeneidad y complejidad de la actual realidad requiere respuestas integrales e integradoras que, a menudo, implican a varios departamentos, administraciones e instituciones. Obviamente, en este contexto la transversalidad y la coordinación abierta a las diferentes áreas municipales son necesarias para dar sentido a dichas actuaciones. Conviene no obstante no confundir la “coordinación interdepartamental” con la “transversalidad”. La coordinación interdepartamental no presupone nuevos puntos de vista ni nuevas líneas de objetivos disociados de los objetivos sectoriales asignados a los órganos verticales en que se estructura la organización. Precisamente, lo que es específico de la transversalidad es **la introducción de líneas de trabajo no asignadas verticalmente**.

■ El trabajo en equipo y la interdisciplinariedad

Se entiende por **cultura organizativa** el conjunto de valores, actitudes, conductas, habilidades personales y grupales que confieren a la organización un estilo de gestión determinados. Así, una administración que quiere mejorar debe generar y potenciar una cultura organizativa abierta a la interdisciplinariedad y al trabajo en equipo; es decir, a la instauración de redes interdepartamentales cooperativas en las que se concierten y negocien estrategias, recursos, etc. Tal y como describe Koldo Echebarría:

“la transversalidad defiende una convivencia de la especialización, que favorece el profundizar conocimientos aplicados a los problemas con el trabajo en equipo y la interdisciplinariedad en su tratamiento”.

▪ Definición de recursos y estructuras

La transversalidad conlleva un equilibrio entre el coste y el beneficio del proceso de trabajo. Y para minimizar los costes y maximizar los beneficios y su distribución en la organización es preciso una coordinación de los recursos de especialidades verticales distintas. Coordinación que presupone la creación de unidades temporales o permanentes de gestión descentralizadas. Es decir, **de órganos de transversalidad**. Y estos órganos deben ser, ante todo, sistemas de relación y de conocimiento que aportan a la organización una visión específica y especializada de los objetivos estratégicos del cambio social, capacitándola para una mayor adaptación a la realidad.

Como puede apreciarse, no resulta muy difícil esa “cultura diferente” que supone la idea de transversalidad. Pero esto es solo la apariencia, ya que detrás de este ejercicio teórico de lo que se está hablando es de la **construcción de nuevos modelos de desarrollo ciudadano**. Y esto resulta mucho más complejo pues conlleva una nueva mentalidad: dejar de ser presentadores más o menos competentes de servicios para convertirse en motores y articuladores de un proyecto colectivo de ciudad. De ese modo, el Ayuntamiento dejaría de ser una administración local para convertirse en un auténtico Gobierno Local.

Tal y como pone de manifiesto en el documento “Estrategias y Propuestas para la Segunda Modernización de Andalucía “debemos trabajar para alcanzar una administración eficaz basada en los principios de transparencia, instantaneidad, asentada sobre el uso sistemático de las Nuevas Tecnologías y orientada hacia los objetivos de la moderna Gobernanza: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia”.

“Debemos trabajar para alcanzar una administración eficaz basada en los principios de transparencia, instantaneidad, asentada sobre el uso sistemático de las Nuevas Tecnologías y orientada hacia los objetivos de la moderna Gobernanza: apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia”.

Para finalizar, apuntar lo siguiente:

1. La transversalidad como concepto e instrumento organizativo **aporta capacidad de liderazgo del cambio social y mejora el abordaje de la realidad compleja y multidimensional de la sociedad actual**. Sin embargo, la gestión transversal no debe ser percibida como la panacea para hacer frente a todos los males organizativos.



2. **La gestión de transversalidad exige**, además de identificar las especificidades de los contenidos transversales que se van a abordar en la organización municipal, **acordar criterios para su puesta en práctica**.
3. La organización municipal no puede asumir ilimitadamente grandes programas transversales sin poner en peligro su sostenibilidad y continuidad. Por eso es preciso **elegir e integrar** de manera efectiva, en cada momento, los **contenidos transversales** que resulten prioritarios.

En última instancia, la gestión transversal es un mecanismo de adaptación a la realidad, pero no se debe perder de vista que esa adaptación tiene unos límites y que es imposible que una organización satisfaga todos los contenidos transversales al mismo tiempo, de la misma manera, en todo momento y con la misma intensidad.

Es fundamental que los/as responsables políticos/as asuman esa función de liderazgo y definición de prioridades en los contenidos transversales, y al mismo tiempo de coherencia e integración de los mismos. **Una política de transversalidad sin prioridades, ni límites puede tener efectos muy perniciosos en la organización.**

4. Para asegurar el éxito del trabajo transversal **es preciso encontrar un equilibrio adecuado entre el coste y el beneficio** que el conjunto de los agentes implicados obtendrá de este nuevo proceso de trabajo.

Deberemos tener presente que el trabajo transversal supone no solo un factor de enriquecimiento de la organización, sino también un incremento del nivel de complejidad de la estrategia y de las operaciones. Así pues, resulta imprescindible minimizar costes y maximizar beneficios, y distribuirlos de la forma más equitativa posible en el conjunto de la organización.

Para conseguir esto **el papel relacional, de asesoramiento, información y formación** que deben jugar los/as responsables del impulso y gestión de los contenidos transversales de cara al resto de los agentes que intervienen, **de manera que se consiga que las estructuras transversales no se perciban como competidoras ni como generadoras de sobrecarga, sino como facilitadoras e impulsoras de actuaciones que aportan beneficios a todos lo/as participantes.**

5. **El desarrollo de esa “cultura diferente”** implícita en la transversalidad supone intervenir sobre la organización, potenciando valores ligados a la participación, a la coordinación horizontal, al trabajo en equipo y a la interdisciplinariedad.

En definitiva, “la transversalidad” debe aparecer en el contexto de la estrategia municipal con el objetivo de acercarse al modelo de ciudad que pretendemos alcanzar. Una transformación que ha de ser no solo física y urbanística, sino, sobre todo, humana y social⁷.

G. Participación en redes de municipios que aglutinan el saber experiencial y teórico y que promueven la cooperación interinstitucional desde el intercambio de experiencias.

Varias redes de municipios vienen desarrollando un valioso trabajo, consistente en generar espacios para el intercambio de experiencias participativas implementadas en otros municipios, facilitando su conocimiento. Estas redes están integradas por ayuntamientos que se implican en la construcción colectiva de nuevos instrumentos de corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública, que analizan conjuntamente las dificultades y logros de sus políticas y que tienen la oportunidad de reforzar su proyección exterior en materia de gestión participativa. Las hay de carácter local, autonómico, estatal e internacional. Algunas de estas redes son:

Generar espacios para el intercambio de experiencias participativas implementadas en otros municipios, facilitando su conocimiento.

- FEMP
- FAMP
- Fundación Kaleidos.red.
- Red Estatal de Presupuestos Participativos.
- Acciones formativas, organizadas para/por ayuntamientos, entidades.
- Proyectos en el marco del Programa Urb-al.
- Foro Social Mundial/Foro de Autoridades Locales.
- CISDP (Comisión de Inclusión Social y Democracia Participativa).

⁷ “La transversalidad como elemento de mejora del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Victoria-Gasteiz: Resultados de una reflexión compartida” de la Colección Temas Municipales.



NOS PODEMOS ENCONTRAR DIFICULTADES O RETOS SIMILARES A ÉSTOS, QUE IDENTIFICAREMOS EN NUESTRO DIAGNÓSTICO

H. Fomentar la participación ciudadana no es cómodo ni fácil pero mejora la gestión municipal.

Incluso las más avanzadas apuestas en políticas de participación conllevan riesgos y dificultades, tales como expectativas frustradas, tensiones no resueltas entre sectores con diferentes intereses, desconocimiento de la oportunidad de participar, renuncia por la ciudadanía a ejercer el derecho a participar por considerarlo de exclusiva responsabilidad municipal, confusión entre “participación” y “presión”, escasa participación, ralentización de la gestión, elevado coste, falta de unanimidad del Gobierno Municipal en torno a la política de participación, resistencias técnicas a las metodologías participativas, el difícil encaje entre algunos gastos que se generan en torno a la participación y la tramitación de su pago a través de la Intervención Municipal, la falta de recursos, la dispersión geográfica la población...

Todos los Gobiernos Locales “padecen” en una u otra medida alguna/s de estas dificultades pero se reafirman en las políticas de participación, adaptándolas a su propia realidad y evaluándolas periódicamente para introducir mejoras, en la certeza de que es el camino más eficaz en la construcción de la ciudad porque contribuye a gestionar los siempre escasos recursos públicos respondiendo en mayor medida a las necesidades ciudadanas y procurando superar los intereses contrapuestos, a través del debate multiactoral.

I. La participación a día de hoy sigue siendo una potencialidad por “explotar”.

En las políticas de participación uno de los objetivos principales es contar con la mayor implicación posible de la ciudadanía pero no siempre se consigue y suele ser uno de los principales retos por alcanzar. Con toda seguridad podemos mejorar las estrategias de comunicación y para ello en los procesos participativos que pongamos en marcha debemos contemplar su respectivo Plan de Comunicación.

En las políticas de participación uno de los objetivos principales es contar con la mayor implicación posible de la ciudadanía.

Fomentar la Participación
Ciudadana mejora la gestión municipal

Pero existen otras muchas razones por las que la población no participa, todas legítimas y respetables, por ejemplo:

- creciente individualismo,
- pérdida de ideología,
- apatía por la vida pública,
- falta de tiempo,
- todo va bien,
- prejuicios contra el Gobierno Municipal,
- metodologías poco atractivas,
- que resuelvan l@s responsables públicos,
- incumplimiento político,
- ralentiza la gestión,
- es incómoda,
- lejanía de los espacios de participación,
- desconocimiento, quizás por inadecuada difusión,
- podemos cambiar algo? (autoestima social)

La Participación, una
potencialidad por explotar

En fin, además de mejorar la comunicación, la transparencia, la capacitación, las metodologías y la devolución de los resultados de los procesos participativos, el Gobierno Municipal ha de cumplir con los compromisos que adquiere con la ciudadanía.

Por otra parte, la Administración no siempre permite que se participe en los temas que más interesan y que más impactan en la calidad de vida de la comunidad, ofertando procesos o cauces participativos para gestionar competencias municipales limitadas o “anecdóticas” respecto a los intereses ciudadanos.

Por último, debemos aceptar que la participación nos interesa a todos/as y que una gestión participativa “saludable” no siempre es cuestión de número sino de calidad.

La participación NO(s) interesa a todos/as y que una gestión participativa “saludable” no siempre es cuestión de número sino de calidad.



El impacto de las políticas de participación

J. El impacto de las políticas de participación debe ser mensurable y de conocimiento público.

Para apreciar adecuadamente el impacto de las políticas de participación en el desarrollo de nuestras ciudades es imprescindible evaluar las actuaciones, mecanismos y procedimientos de participación que utilicemos. Conocer datos de los/as participantes (nº, sexo, edad, asociado/no asociado, participa por 1ª vez, nivel formativo, dirección,...), su valoración acerca de los temas tratados y de la efectividad o impacto de las acciones participativas en las que se implican.

Además, podemos recurrir a entidades académicas que pueden complementar las conclusiones de nuestras evaluaciones, desde una perspectiva más “neutral” y con instrumentos de los que habitualmente no disponemos, que nos proporcionen datos cuantitativos y una interpretación experta de los mismos. Finalmente, se puede difundir para su conocimiento.

Los “tiempos” de la Administración Pública y la Ciudadanía

K. Compaginando los “tiempos” de la Administración Pública y la disponibilidad y expectativas de la ciudadanía.

Las metodologías participativas, además de ser atractivas, deben ser sencillas, fácilmente entendibles por la ciudadanía y deben tener en cuenta su escasa disponibilidad de tiempo. Esto unido a que la Administración Local, aun queriendo apostar por una gestión participativa, no quiere que la participación ralentice su funcionamiento, nos conduce en ocasiones a plantear procesos “inasumibles” por la ciudadanía, opresivos en el tiempo, que los agota por la dedicación que les exige y que, por tanto, los puede “ahuyentar” de cara a futuros procesos participativos.

Las metodologías participativas deben ser atractivas, sencillas, fácilmente entendibles por la ciudadanía y deben tener en cuenta su escasa disponibilidad de tiempo.

L. Trabajando por el empoderamiento de los sectores más desfavorecidos y/o con difícil acceso a los cauces de participación.

Uno de los principales objetivos que se plantean las políticas participativas es el de transformar la realidad social para mejorar la situación de los/as ciudadanos/as más desfavorecidos/as, contemplando su implicación para hacerlos sujetos activos de su

propio cambio. Este ambicioso objetivo no es fácil de conseguir pero tampoco imposible, gradualmente, y para ello hay que apostar previamente por desarrollar políticas de inclusión social, posibilitando la participación en temas de importancia estratégica en la definición y desarrollo de la ciudad, así como desarrollando actuaciones de comunicación específicas que permitan convocar e implicar adecuadamente a los sectores que estimemos necesario.

M. La cooperación interinstitucional: una respuesta integral a la demanda ciudadana.

Los procesos participativos pueden concluir en demandas o propuestas ciudadanas cuya ejecución implique a varias Delegaciones Municipales, incluso a varias Administraciones Públicas. En este sentido, la coordinación interna en el Ayuntamiento ya es un reto cotidiano y la parcelación de competencias dificulta muchas veces ofrecer respuestas integrales a necesidades ciudadanas complejas. La coordinación interinstitucional suele ser más difícil de conseguir pero un objetivo esencial en la gestión municipal debe ser trabajar para obtener logros concretos en este sentido.

ALGUNAS FÓRMULAS A EMPLEAR PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO

- Cuestionarios individuales
- Consulta deliberativa
- Foros de debate virtual
- Grupos de trabajo
- Grupos de discusión
- Estudio por entidad especializada

3. ACTORES IMPLICADOS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pluralidad de actores

En todo proceso participativo que se precie se requiere el concurso de los siguientes actores:

PLURALIDAD DE ACTORES	
La ciudadanía:	
✓	a título personal-individual
✓	sus asociaciones
✓	los grupos de interés
Los/as políticos/as y gobernantes	
Los/as técnicos/as y profesionales de los servicios	

Representatividad como reto

Cada uno de estos agentes han de asumir un rol distinto, el que le viene dado por su condición. No se puede caer en el populismo de considerar que “todos somos iguales”, y tampoco que personal técnico haga de municipales y ciudadanía; la ciudadanía de responsables políticos locales; los/as electos/as locales de personal técnico. No obstante, sí se ha de huir de la tecnocracia. Es decir, durante un tiempo se ha venido pensando que las soluciones a los problemas las daría el mejor empleado/as público/a local, como si existieran soluciones puramente técnicas o técnicos/a puro/as. Se ha de procurar que quienes participan lo hagan en las máximas condiciones de igualdad y legitimidad posibles, por lo que todos han de modificar sus actitudes respecto a lo/as demás. El personal técnico prepotente, sabelotodo, que menosprecian el saber popular, tiene serias dificultades para trabajar en procesos participativos. Toda persona es experta, es decir, tiene experiencia en los problemas de su comunidad y, a priori, tiene mucho que aportar en la percepción de los problemas y sus soluciones.

En cuanto a la representatividad de los actores que participan es una cuestión que puede poner en tela de juicio la legitimación del proceso. No olvidemos que lo que se pretende es el cambio. Por tanto lo prioritario es buscar agentes de cambio sean o no representativos de toda la ciudadanía. La representatividad no tiene porqué ser de carácter general, de toda la comunidad, ya que puede ser que una parte de sus miembros no estén interesados, por la razón que sea, ni en estar presentes ni en estar representados. La representatividad en los procesos participativos debemos considerarlo más como un reto que como un punto de partida. Lo importante es comenzar el proceso. Más importante que la representatividad es quizá la riqueza de los discursos que se produzcan.



Más importante que la representatividad es quizá la riqueza de los discursos que se produzcan.

En cuanto a la participación de la ciudadanía cada vez se va dando más cabida en los procesos participativos a personas individuales sin perjuicio de abandonar la participación de los colectivos articulados (asociaciones y otros). Los procesos con ambos tipos de participación son los más ricos.

Por eso, esta participación ha de ser un proceso que vincule no sólo a la ciudadanía que reside en el barrio, sino a un conjunto de actores que configuran y producen la pluralidad del bienestar: ciudadanía no residente en el barrio, profesionales, políticos, empresarios, ONG's, voluntariado.

Es deseable, la inclusión, no ya de grupos representativos de intereses, sino de individuos que, a título personal, y quizá también desencantados de la representatividad de los grupos y asociaciones, son “altavoces” del sentir de una comunidad, de sus intereses, sus demandas, sus necesidades y la forma de satisfacerlas. No nos interesa tanto su representatividad como la significatividad de su discurso.

“Llamemos democracia al derecho del individuo; a diferir, a pensar y a vivir distinto, en síntesis, al derecho a la diferencia. Democracia es un derecho a ser distinto, a desarrollar esa diferencia, a pelear por esa diferencia, contra la idea de que la mayoría, porque simplemente ganó, puede acallar a la minoría o al diferente, la democracia no es el derecho de la mayoría, es el derecho del otro a diferir.”

*Estanislao Zuleta
filósofo y escritor colombiano*

Por otro lado, hay que afirmar que el proceso no se improvisa. Quienes lo impulsan han de tener previstas distintas estrategias con cada uno de los grupos de actores que participan y los posicionamientos de éstos.

Este panorama pone de relieve la necesidad de llevar a cabo una formación/motivación para la ciudadanía democrática a todos los niveles, de la que una educación para la participación será una parte central. Esto es así lógicamente porque la democracia está directamente relacionada con la participación. Este aprendizaje se lleva a cabo en la convivencia social, pero no sólo en ella. Tampoco puede realizarse mediante la mera imitación de las formas y las prácticas habituales de la sociedad democrática. Principalmente este aprendizaje se actualiza a través de la educación realizada con esa finalidad, sea en la familia, en la escuela o en otros ámbitos. En la situación actual resulta especialmente claro que orientar la acción educativa hacia la ciudadanía democrática, no es algo que sólo debe estar presente

en la escuela, sino que conviene que sea un objetivo constante en la educación permanente de la ciudadanía. Es patente, desde el punto de vista educativo, la necesidad de:

- a) Transmitir una serie de conocimientos;
- b) Visibilizar determinados valores que implicarán unas actitudes, unos hábitos;
- c) Facilitar la adquisición de competencias instrumentales y habilidades operativas especialmente participativas y comunicativas.

Resulta especialmente claro que orientar la acción educativa hacia la ciudadanía democrática, no es algo que sólo debe estar presente en la escuela, sino que conviene que sea un objetivo constante en la educación permanente de la ciudadanía.

En términos más simples se podría decir que a participar se aprende participando. Un medio supone algo más que una técnica; supone una cultura. Hay que ayudar a comprender las razones y principios que sustentan las prácticas llamadas "democráticas", así como ejercitarse en su práctica. Si se ven como simples técnicas y no como medios apropiados para andar el camino de la formación humana, difícilmente se educará en libertad. Por otro lado, todo sistema de participación lleva implícito un cierto riesgo que hay que correr. Es el riesgo de la libertad. De ahí que sea vital en la educación un clima y una cultura de confianza; la confianza es a la vez efecto y causa de la participación. Estamos ante un dilema, que se podría expresar así: es difícil dar responsabilidad a alguien cuando no se sabe si es capaz de asumirla, pero, por otra parte, nunca será capaz de asumirla si no se le deja, si no se le da responsabilidad.

A. Ciudadanía, Gestión Pública y Política.

La Ciudadanía manifiesta querer ser considerado el “centro de la gestión pública (Arenilla, 2003)⁸” y la mayoría de los discursos políticos, aunque con matizaciones de fondo, apuntan en esta línea. Sin embargo, la realidad muestra que la ciudadanía es considerada como usuario o cliente de los servicios públicos. Como usuario significa que recibe servicios de forma pasiva. Sólo tiene el derecho casi exclusivo del voto. Como cliente implica que se le pregunta y se puede pronunciar acerca de los servicios que se les ofrece pero sólo respecto de éstos. No tiene capacidad de proponer o incidir en la configuración de nuevos satisfactores de sus necesidades. La Administración “sabe qué hay que hacer, qué hay que ofrecer” y los clientes

⁸ ARENILLA, M., (2003) La reforma administrativa desde el ciudadano. Madrid, INAP.

eligen entre esas alternativas y opinan favorablemente o se quejan sobre ellas. No se les deja más espacios. Por eso, en este contexto y bajo esta perspectiva, se habla de satisfacción, de expectativas, de calidad,.. Conseguir prestar servicios con eficacia, eficiencia o calidad es una condición necesaria pero no suficiente. La ciudadanía se “siente con derecho” a exigir, al menos por su condición de contribuyente, y percibir que realmente es el “centro” de la gestión pública.

*La Ciudadanía manifiesta querer ser considerada el
“centro de la gestión pública”*

Arenilla (2003) constata un nuevo rol emergente en la ciudadanía que pretende conformar la gestión pública. La ciudadanía comienza a valorar como excesivo el periodo de cuatro años para evaluar la acción de gobierno y pretende incidir no ya en los sujetos elegidos para dicha acción sino en las reglas del juego mismo.

A pesar de las discrepancias que puedan existir, sí existe consenso en la crisis de la democracia representativa, en la crisis de representación. La ciudadanía se muestra insatisfecha con el sistema de participación canalizado a través de los partidos y reclama, con mayor o menor ambigüedad, la necesidad de reformas institucionales que faciliten una participación más activa y real en las decisiones de gobierno.

La recomendación “ democratizar la democracia” se sintetiza en ofertar y promover oportunidades de participación en dos ejes básicos (Navarro, 1999)⁹

- Desarrollo de procesos y órganos concretos (consultas populares, consejos consultivos, comités de ciudadanos, consejos de gestión,)
- Ofertas de oportunidades de participación y su regulación. La regulación supone coordinar los diversos actores y sus actividades, los recursos asignados o distribuidos y la prevención de reales o potenciales conflictos.

B. Capacitar para la Participación.

“Los cambios los hacen las personas”. Se producen los cambios porque la gente cambia. Las estructuras cambian porque cambian quienes las hacen. Al cambiar las personas consiguen cambiar las cosas. Pero ¿cómo se produce el cambio en las personas? No es momento de abordar las teorías psicosociológicas al respecto. Parece haber consenso suficiente para afirmar que la educación es el motor de cambio en las personas. La educación en valores, en aptitudes, en el respeto a la

⁹ Navarro, C. (1999): El sesgo participativo, Córdoba, IESA/Consejo Superior de Investigaciones Científicas

diversidad, etc. es lo que va a facilitar el cambio. No podemos comenzar la casa por el tejado. El primer cambio ha de operarse en nosotros y en los **espacios cotidianos**. Necesitamos aprender a trabajar en equipo, colectivamente, aprender a escuchar a la otra persona, usar turnos de palabra, no monopolizar el uso del tiempo, dar opciones a que todo el mundo hable..... Todos ellos son indicadores de quiénes tienen más habilidades adquiridas para actuar participativamente o hacerlo, por el contrario, de forma autocrática.

Apostar por la participación ciudadana conlleva asumir nuevas formas de relacionarse con la ciudadanía que permitan trabajar a políticos, técnicos y ciudadanía conjuntamente en un clima de colaboración. Este proceso de autoaprendizaje requiere optar por él e irlo desarrollando e incorporando en las prácticas cotidianas.



4. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN: PLANIFICACIÓN, IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO

Planificar el proceso

La participación ciudadana se articula a través de los llamados “*Procesos de Participación Ciudadana*”. Decimos “proceso” y no “proyecto” para resaltar la continuidad en el tiempo y diferenciarlo de los “momentos” como pueden ser la celebración de una asamblea, un taller o una manifestación.

Antes de embarcarse en un proceso de participación ciudadana, es muy importante una buena Planificación. Lo cual, no puede llevarse a cabo sin haberse negociado y puesto sobre la mesa las condiciones en las que este se va a dar. Por un lado es necesario un pacto político en el que se ponga de manifiesto que ámbitos y que profundidad puede abarcar el proceso. Que las reglas y límites de juego queden bien claros y definidos. Que nivel de implicación hay por parte de las diferentes áreas del ayuntamiento que van a ponerse a debate. Y también es importante saber si la demanda viene de arriba (la institución) o desde abajo (reclamo de la ciudadanía). A partir del diagnóstico y una vez que se han concretado el nivel de implicación y los medios a aportar, por parte de la institución, se ha de realizar un pacto ciudadano para la puesta en marcha del proceso.

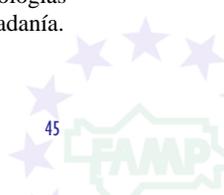
Es desde aquí, cuando se sabe el punto de partida y los límites del pacto, cuando se puede planificar la intervención.

Cuando se sabe el punto de partida y los límites del pacto,... se puede planificar la intervención.

Como hemos dicho, la intervención en materia de participación ciudadana se realiza a través de procesos participativos.

Un proceso participativo es aquel que de manera integral contempla las fases siguientes:

- *Fase de información*, mediante la cual se trata de difundir al conjunto de la ciudadanía afectada la materia o proyecto sobre el cual se pretende la participación, utilizando las técnicas metodológicas pertinentes.
- *Fase de debate ciudadano*, mediante la cual y empleando las metodologías adecuadas se promueve el diagnóstico, debate y propuestas de la ciudadanía.



- *Fase de devolución*, mediante la cual se traslada a las personas participantes y al conjunto de la ciudadanía el resultado del proceso.¹⁰

A este mínimo, deberían seguirle las siguientes fases:

- *Fase de ejecución*, mediante la cual se adoptan los acuerdos necesarios para llevar a cabo lo decidido entre la ciudadanía y el gobierno local.
- *Fase de revisión* del proceso en sí mismo.
- *Fase de evaluación*, mediante la cual se evalúa el grado de cumplimiento de lo acordado en relación con lo finalmente ejecutado.

Es importante considerar que las políticas de participación ciudadana tienen carácter transversal. Además, no se participa por participar, si no en materias concretas como pueden ser urbanismo, juventud, deportes...

Por ello es muy importante el trabajo en participación ciudadana tanto hacia fuera del ayuntamiento (trabajo con la ciudadanía) como hacia dentro de la institución (con el equipo de gobierno y el equipo técnico de cada delegación).

PLANIFICAR UN PROCESO PARTICIPATIVO

1. Definir el Qué del proceso.

El Qué del proceso

Abrir un proceso participativo o instituir un órgano estable de participación requiere en primer lugar definir qué asuntos concretos y con qué políticas públicas se relacionan los asuntos que van a ser sometidos a discusión.

Abrir un proceso participativo o instituir un órgano estable de participación requiere en primer lugar definir qué asuntos concretos y con qué políticas públicas se relacionan los asuntos que van a ser sometidos a discusión.

Esta regla suele cumplirse cuando hablamos de procesos participativos puntuales o de acompañamiento a grandes planes. En el primer caso porque suele ser la propia

¹⁰ Reglamento Tipo de la FEMP, Redacción: Fernando Pindado Sánchez, Colaboración: Grupo de Trabajo Participación Ciudadana y Voluntariado, Coordinación: Rosma Fernández Menéndez. 2005

institución promotora quien prefiere adoptar una decisión determinada al abrigo del proceso participativo, bien porque sospecha de su conflictividad potencial, bien porque sabe de antemano que se trata de una cuestión electoralmente rentable. En el segundo porque el plan se anuncia explícitamente como objeto del proceso participativo.

Sin embargo cuando se trata de órganos estables (Consejos Sectoriales, Territoriales o de Ciudad) prevalece la retórica al uso en los Reglamentos de Participación, que suele caracterizarse por las imprecisiones a la hora de diferenciar entre “fines”, “competencias”, “atribuciones” y “funciones”, mezclando elementos derivados del reconocimiento del derecho de participación entendido en su más estricto sentido (como participación política de la ciudadanía), con otros vinculados al derecho de información, de petición, fomento del asociacionismo, etc. El resultado es un frecuente desdibujamiento de las funciones de estos órganos y de los roles con que comparecen los estamentos representados, que se encuentra en la raíz del languidecimiento que suelen experimentar estos órganos con el paso del tiempo, con el resultado de que lo que puede ser una arquitectura bien fundamentada para servir de marco estable a prácticas de participación ciudadana crecientemente perfeccionadas se convierte en una carga burocrática y poco soportable, tanto para las instituciones que le sirven de sustento como a los agentes sociales representados.

2. Definir el Quién del proceso.

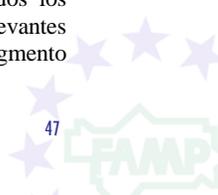
Abrir un proceso participativo o instituir un órgano estable de participación significa también clarificar explícitamente los roles de los distintos agentes que van a implicarse en su desarrollo, tanto los que ejercen la representación institucional como los que comparecen en nombre de la sociedad civil.

El Quién del proceso

Abrir un proceso participativo o instituir un órgano estable de participación significa también clarificar explícitamente los roles de los distintos agentes que van a implicarse en su desarrollo.

Si estamos, como es habitual, ante procesos suscitados por decisión de alguna institución representativa, la ciudadanía tiene el derecho a saber de antemano qué áreas o departamentos van a brindarle soporte al proceso y qué otras áreas o departamentos (si difieren) ejercen competencias con las que cabe relacionar el asunto o asuntos objeto del proceso.

Los actores sociales deben asimismo saber exactamente quiénes son todos los convocados. En este punto suelen establecerse distinciones, sin duda relevantes entre ciudadanía asociada y no asociada, con precisiones en el primer segmento



relativos a las distintas entidades o tipos de entidades que pueden implicarse en el proceso. Tanto o más significativa que esta distinción puede resultar la que diferencia entre actores directa o no directamente afectados por el asunto puesto en cuestión, en la medida en que permite adivinar hasta qué punto el proceso participativo se concibe también como un ámbito de negociación de posiciones en defensa de intereses sectoriales o como un puro ejercicio de acumulación de conocimiento ciudadano ante la toma de decisiones públicas.

3. Definir el Cómo del proceso.

Los procesos participativos pueden incorporar una o varias herramientas y técnicas, aplicables en uno o varios espacios ordenados de discusión. Los órganos estables de participación funcionan conforme a determinadas reglas y sirven de marco para el despliegue de uno o varios procesos participativos.



El Cómo del proceso

Los procesos participativos pueden incorporar una o varias herramientas y técnicas, aplicables en uno o varios espacios ordenados de discusión.

La selección de herramientas, técnicas o espacios y la reglamentación de órganos y cauces estables de participación deben meditarse para que operen como un estímulo y no como una traba. Los criterios óptimos para evaluar el aparato metodológico de la participación son:

- En primer lugar, la medida en que operen como un factor inclusivo y no exclusivo en relación a los agentes sociales e institucionales que deben implicarse.
- Y en segundo término, su utilidad en relación a las diferentes fases constitutivas del proceso participativo (Información, Deliberación, Decisión y Rendición de Cuentas).

No pueden abrirse procesos ni instituirse órganos que amputen el ciclo en algunas de sus fases, ni que exijan esfuerzos insostenibles para las instituciones que deben brindarle soporte o para los actores sociales convocados.

La metodología, por otra parte, puede y debe revisarse a la luz de estos criterios. También puede constituirse en uno de los objetos de discusión del proceso participativo. Pero sin que el debate sobre lo instrumental merme las energías que requiere la parte medular de todo proceso participativo, que reside en el debate sobre políticas públicas.

El Cuándo del proceso

4. Definir el Cuándo del proceso.

Los procesos participativos deben presentarse tasados y distribuidos en el tiempo, de forma que esta dimensión tenga también un efecto inclusivo. El tiempo es un bien escaso también para la ciudadanía, incluyendo la asociada.

Por su parte, el funcionamiento ordinario de los órganos estables de participación no puede ser un continuum informe, burocráticamente puntuado por la periodicidad de sus reuniones. La actividad del órgano también exige una modulación temporal (los Consejos Sectoriales y Territoriales admiten perfectamente ciclos anuales), acompañada a las diferentes fases del proceso participativo que debe desarrollarse en su seno.

Los procesos participativos deben presentarse tasados y distribuidos en el tiempo, de forma que esta dimensión tenga también un efecto inclusivo.

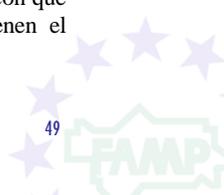
Prefigurar los resultados

5. Prefigurar los Resultados del proceso.

Los procesos participativos y los ciclos de actividad de los órganos estables de participación tienen un fin: la producción de conocimiento ciudadano en torno al asunto o asuntos puestos en cuestión. Este conocimiento ciudadano acumulado puede resumirse en:

- Una toma de posición o una propuesta de acción política unitaria, si tal es la pretensión inicial del proceso y, además, se ha alcanzado un consenso completo al que se adhieren todos los actores y participantes.
- La puesta de manifiesto de distintas posiciones en torno al asunto puesto en cuestión o la expresión de distintas propuestas, avaladas por distintos actores, partiendo de que un proceso participativo no se legitima necesariamente por el logro de una posición final de absoluto consenso.
- La emisión de un dictamen motivado resultante del juicio crítico a que ha sido sometida una determinada propuesta presentada por la entidad promotora del proceso al inicio del mismo.

Cualquiera de estos posibles resultados tiene que ser parte de los elementos con que se publicita un proceso participativo, porque los actores convocados tienen el



derecho a saber, desde el primer momento, qué se espera del esfuerzo y el tiempo que van a emplear en dicho proceso.

Los actores convocados tienen el derecho a saber, desde el primer momento.

Por otra parte, a cualquiera de estos posibles resultados se le puede reconocer o no carácter vinculante con respecto a la decisión pública que motiva el proceso participativo¹¹. Este aspecto crucial debe igualmente formar parte de la información básica de partida que deben conocer los actores.

6. Establecer mecanismos aptos para el ejercicio de Rendición de Cuentas.

Con independencia de a quién haya correspondido la iniciativa primera del proceso participativo, sus resultados se deben incorporar de un modo u otro a la toma de decisiones públicas cuya puesta en práctica compete a una institución representativa.

Y el único modo de legitimar el proceso participativo reside en la provisión de medios y en la institución de mecanismos que permitan a los actores conocer, desde el primer momento, el tratamiento y alcance de sus resultados en la decisión final.

Cuando tal decisión informa políticas públicas de desarrollo continuado o planes concretos de actuación con proyección a medio o largo plazo, el proceso participativo debería igualmente completarse con mecanismos para el seguimiento y la evaluación ciudadana de su ejecutoria.

Esto último no sólo forma parte de los deberes democráticos básicos exigibles a las instituciones representativas. Es también el único modo de constatar que los resultados del proceso participativo (la producción de conocimiento ciudadano y su incorporación a las decisiones públicas) han servido para construir políticas mejores, más ajustadas a los criterios de justicia social que deben perseguir y que son los únicos que sirven para justificar el esfuerzo que realizamos en promover prácticas participativas.

5. INSTRUMENTOS: MARCOS JURÍDICO Y POLÍTICO DE REFERENCIA

La Participación Ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la democracia avanzada. Nos parece necesario en esta Guía hacer referencia no sólo al contexto político sino también al marco normativo en el que se desarrolla la Participación Ciudadana puesto que la actuación de las Administraciones Públicas está regida por el principio de legalidad.

A. Marco Legal de Referencia:

ÁMBITO INTERNACIONAL

- Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 21.1.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 25.a
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en sus artículos 11, 23, 25, 26 y 41. Siendo los artículos más destacados en materia de Participación Ciudadana: la libertad de expresión y de información en el artículo 11, la libertad de reunión y de asociación en el artículo 12, la igualdad entre hombres y mujeres en el artículo 23, los derechos del menor en el artículo 24, los derechos de las personas mayores en el artículo 25, la integración de las personas discapacitadas en el artículo 26, el derecho a una buena administración y el derecho de acceso a los documentos).

ÁMBITO EUROPEO

- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social (2007/2149(INI)).
- Cuarto informe sobre la cohesión económica y social (COM(2007)0273).



- Decisión nº 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el programa Europa con los ciudadanos para el período 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa¹².
- Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa "La juventud en acción" para el período 2007-2013¹³.
- Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013)¹⁴.
- Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión¹⁵.
- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, el 13 de noviembre de 2006, sobre la aplicación de los objetivos comunes de participación e información de los jóvenes a fin de promover su ciudadanía europea activa¹⁶.
- Comunicación de la Comisión titulada «Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad» (COM(2007)0498).
- Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores¹⁷.
- Resolución, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación¹⁸.
- Dictamen del Comité de las Regiones sobre la contribución del voluntariado a la cohesión económica y social¹⁹.

¹² DO L 378 de 27.12.2006, p. 32.

¹³ DO L 327 de 24.11.2006, p. 30.

¹⁴ DO L 55 de 25.2.2006, p. 20.

¹⁵ DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

¹⁶ DO C 297 de 7.12.2006.

¹⁷ DO L 215 de 9.8.2001

¹⁸ DO C 301 E de 13.12.2007

¹⁹ DO C 105 de 25.4.2008

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto²⁰.
- Dictamen del Comité de las Regiones sobre el papel de las asociaciones de voluntariado - una contribución a la sociedad europea²¹.
- artículos 158 y 159 del Tratado CE.
- artículo 45 de su Reglamento.
- Comisión de Desarrollo Regional (A6-0070/2008).

ÁMBITO ESTATAL

- **Constitución Española en sus artículos 9.2, 23.1 y 105 :**
 - **Artículos 1.2 CE;** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
 - **Artículo 9.2 CE;** Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
 - **Artículo 23;** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.
 - **Artículos 105;** La ley regulará:
 - a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

²⁰ DO C 325 de 30.12.2006.

²¹ DO C 180 de 11.6.1998



b) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.

c) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

■ **Ley de Bases de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

Se configura, todavía, como la norma sobre la cual gira la regulación jurídica básica del ámbito de las Entidades Locales aunque unánimemente alabada por su calidad técnica, tras más de 20 años de vigencia ha puesto de manifiesto importantes carencias, y un alejamiento paulatino de la voluntad de los actores políticos. En este sentido, se ha manifestado como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, del tratamiento que de la participación ciudadana se hace en la LRBRL.

Las referencias en la misma la Participación Ciudadana son las siguientes:

Formas de participación ciudadana

La idea participativa es sin duda central en el régimen local vigente (destaca ya en el art. 1.1 LRBRL, que caracteriza a los municipios, como “cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos” y tiene muy numerosas y diversas manifestaciones tanto en la citada LRBRL como en su normativa de desarrollo.

Entre estas múltiples manifestaciones se encuentran las reglas sobre publicidad de las sesiones del Pleno, las previsiones relativas a las asociaciones de vecinos, o a los órganos sectoriales de participación, el derecho a obtener copias y certificados de los actos de las Corporaciones Locales y a consultar archivos y registros, el derecho a presentar solicitudes de aclaraciones y propuestas de actuación, etc. Y ello, al margen de la previsión, frecuente en el ámbito local de períodos de información pública o de fórmulas similares por la normativa de procedimiento administrativo.

Asociaciones de vecinos

Las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública (art. 72 LRBRL).

Consultas populares

De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, los Alcaldes, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del Gobierno de la Nación, podrán someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local (art. 71 LBR).

- **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (arts. 128, 129, 130,131,132 y 133 ROF)**

Los consejos de participación ciudadana y las Juntas Municipales de Distrito. Participación sectorial

El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad que corresponda a cada Consejo (arts. 130 y 131 ROF).

Participación territorial

El Pleno del Ayuntamiento podrá acordar la creación de Juntas Municipales de Distrito, que tendrán el carácter de órganos territoriales de gestión desconcentrada y cuya finalidad será la mejor gestión de los asuntos de la competencia municipal y facilitar la participación ciudadana en el respectivo ámbito territorial (art. 128 ROF).

Entidades municipales descentralizadas

El Pleno podrá acordar el establecimiento de entes descentralizados con personalidad jurídica propia, cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de los procedimientos, la expectativa de aumentar o mejorar la financiación o la conveniencia de obtener un mayor grado de participación ciudadana en la actividad de prestación de los servicios (arts. 132 y 133 ROF).



- **Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.**

Afirma su carácter transitorio en su Exposición de Motivos, al señalar que el objetivo último debe ser la elaboración de una nueva Ley de Bases de la Administración Local, que constituya un instrumento adecuado para que nuestros gobiernos locales afronten los complejos retos que les presentan los albores del siglo XXI.

En materia de participación ciudadana, se establecen unos estándares mínimos que constituyen los mecanismos necesarios para su potenciación: el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos en todos los municipios en materia de participación ciudadana, que determinen y regulen los procedimientos y mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo, que puede dar lugar, incluso, a consultas populares.

En definitiva, los diversos mecanismos participativos creados e impulsados por la ley, tanto con carácter general como los que se señalan para los municipios a los que resulta de aplicación el título X de la Ley, colocan a nuestro régimen local en la línea avanzada de promoción de la participación que está adquiriendo cuerpo en todo el continente, impulsada por el Consejo de Europa, y de la que es una importante manifestación la Recomendación de su Comité de Ministros Rec (2001) 19, que ha servido de fuente de inspiración para esta reforma.

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE 73, 26 de marzo de 2002)
- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones (BOE 306, 23 de diciembre de 2003)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (B.O.E. 18/11-2003)
- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE 150, 23 de junio de 2007) , reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **Estatuto de Autonomía para Andalucía** recoge en su articulado:
 - **Artículos 10.19;** Objetivos básico de la Comunidad Autónoma Andaluza. La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa.
 - **Artículo 113;** Participación ciudadana en el procedimiento legislativo. Los ciudadanos, a través de las organizaciones y asociaciones en que se integran, así como las instituciones, participarán en el procedimiento legislativo en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento.
 - **Artículo 134;** Participación ciudadana.
La ley regulará:
 - a) La participación de los ciudadanos, directamente o a través de las asociaciones y organizaciones en las que se integren, en los procedimientos administrativos o de elaboración de disposiciones que les puedan afectar.
 - b) El acceso de los ciudadanos a la Administración de la Junta de Andalucía que comprenderá en todo caso sus archivos y registros, sin menoscabo de las garantías constitucionales y estatutarias, poniendo a disposición de los mismos los medios tecnológicos necesarios para ello.
- Ley 7/2001, 12 de julio, del **Voluntariado en Andalucía** (BOJA núm. 84 de 24/07/2001).
- DECRETO 3/2007, de 9 de Enero, por el que se **regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias** (BOJA núm. 30, de 09/02/2007).
- ORDEN de 30 de enero de 2008, por la que **se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada** (BOJA núm. 33, de 15/02/2008).



ÁMBITO LOCAL

- Reglamento Marco de Participación Ciudadana (www.femp.es).
- Reglamento Marco de Voluntariado (www.femp.es).

B. Marco Político de Referencia:

- **El Libro Blanco para la Gobernanza Europea, aprobado por la Comisión el 25 de julio de 2001** (que contiene una serie de recomendaciones tendentes a profundizar en la democracia y aumentar la legitimidad de las instituciones, mejorando los procedimientos y prácticas que afectan a la manera en que actúan las Administraciones Públicas).
- **Recomendaciones contenidas en las Comunicaciones de la Comisión Europea en relación con una nueva cultura de consulta y diálogo, de 5 de junio y 11 de diciembre de 2002.**
- **I Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010.** Dicho Plan recoge el “Programa 18. Participación ambiental” que tiene por objetivo que la población andaluza contribuya y se implique de manera activa responsable en la resolución de los problemas ambientales de Andalucía, participando de forma directa en tareas de protección y conservación del medio ambiente y mediante la presencia activa en los órganos de participación y gestión.
- **La Agenda 21 (Plan de acción Local hacia la Sostenibilidad) es un Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible a nivel local.** El programa 21, en su capítulo 28 titulado “Iniciativas de las autoridades locales en apoyo a la Agenda 21”, insta a los poderes locales a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos. Con ello se otorga, a los municipios, un papel esencial en el fomento e iniciativa de acciones y modelos de desarrollo sostenible.
- **Plan de Innovación y Modernización de Andalucía** recoge entre las estrategias y políticas de actuación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de la Administración Pública de la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos entre las acciones a desarrollar: “Plan en Andalucía (e-Democracia)” y creación del banco digital de expectativas de la ciudadanía.

- **El Tercer Plan Andaluz de Salud 2003-2008** define entre las líneas prioritarias de actuación: “Garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la orientación de las políticas sanitarias “.
- **El Plan Andaluz de Justicia 2007-2010** recoge en su primer eje estratégico de actuación la línea 1ª “Un servicio a la ciudadanía próximo y personalizado” y en su línea 2ª “Una justicia más próxima a la Ciudadanía”. Dicho Plan establece un modelo estratégico de calidad cuyo objetivo primordial es que la ciudadanía sea el centro de unos servicios públicos de calidad además uno de los principales principios en los que se orienta dicho Plan es la Participación de los operadores jurídicos mediante la creación de Un Comité Técnico Asesor .
- **II Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía 2006-2009** (DECRETO 79/2006, de 4 de abril BOJA núm. 78 de 26/04/2006) como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Voluntariado, el cual se desarrollará en colaboración con otras Administraciones Públicas y demás entidades, públicas o privadas, con la que se acuerde su incorporación y participación en el mismo.
- **ALAPAR (AGENDA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA):** Responsables de más de 150 municipios españoles y expertos en materia de Participación Ciudadana, han intervenido en la elaboración de la Agenda Local de la Participación. ALAPAR es el instrumento que marcará las pautas para que los Ayuntamientos articulen adecuadamente su relación con la ciudadanía de cara a la construcción de municipios participativos. Sus contenidos son fruto del trabajo conjunto de responsables locales, técnicos y expertos en la materia, y recoge cuestiones relativas a la organización municipal, los instrumentos, canales y marco normativo de la participación ciudadana, la promoción de organizaciones ciudadanas, la construcción de la ciudad o los sistemas de evaluación de la calidad democrática.



6. VALIDACIÓN

Antes de poder confirmar, mediante evidencias objetivas, que se ha cumplido todo lo previsto en el Plan Estratégico, debe iniciarse un proceso de validación del trabajo participativo realizado, de las acciones definidas y del documento final del Plan.

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN

El objetivo de esta etapa en la elaboración del plan estratégico es ofrecer un documento que responda a las necesidades y demandas identificadas en la etapa de diagnóstico; un documento factible de ser gestionado por parte de la entidad responsable del mismo que, además, informe con claridad y precisión de lo que se pretende conseguir al resto de implicados en el proceso.

Ofrecer un documento que responda a las necesidades y demandas identificadas en la etapa de diagnóstico; un documento factible de ser gestionado por parte de la entidad responsable del mismo.

Como se ha hecho latente en otros apartados de esta guía, un proyecto político y social, como es la elaboración de un Plan de Participación Ciudadana requiere, en mayor o menor medida, cierto nivel de participación. Estos niveles de participación deberán ser analizados de antemano, definidos con seriedad para no crear falsas expectativas que, a la larga, pueden volverse en contra del mismo proyecto, y deben ser aceptados por los niveles correspondientes. En este sentido, es una garantía para el Plan posibilitar e impulsar la participación tanto en la definición del proyecto (visión, diagnóstico, etc.), en la toma de decisiones y ejecución del proyecto (líneas de acción), como en el seguimiento (monitoreo de resultados, control de gestión) y la evaluación del proyecto (evaluación ex post).²²

Cualquier proyecto debería definir de antemano los grados de participación que se desean alcanzar, y determinar qué actores sociales, en qué instancias participan con qué grado de participación.

²² Fernández Güell (1997) Planificación estratégica de las ciudades. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.



En esta etapa es fundamental el papel que juega la Comisión o “Grupo Motor” que se constituye con representantes de los ciudadanos, entidades e instituciones locales. Una vez elaborado un “Primer Borrador” del Plan, se inicia el proceso de participación para la revisión y adecuación de este documento base de trabajo en dicho grupo.

La operatividad en la determinación de áreas de intervención, elaboración de objetivos para cada una de dichas áreas, y la discusión y determinación de las líneas de acción a desarrollar, hace necesario un trabajo intenso desde el “grupo motor”, articulado por la entidad responsable de la dinamización del proceso de elaboración del plan. En concreto, se realizarán sesiones de trabajo de deliberación, debate y programación a partir de las ideas fundamentales del diagnóstico realizado, para definir los componentes básicos del plan: objetivos, líneas estratégicas, medidas, departamentos responsables, cronograma (o calendario), recursos disponibles e indicadores de evaluación.

Se recomienda convocar, en la medida de lo posible, a las mismas entidades que participaron en la etapa de diagnóstico realizada con el fin de cotejar, analizar y complementar con ellas los objetivos, las líneas estratégicas y las acciones o medidas previstas en el Plan. De esta manera, se facilita la elaboración consensuada de un “Segundo Borrador”, resultado del trabajo del “grupo motor” y de la participación de los actores sociales clave.

También se debe incluir en esta etapa, rondas de consulta con los actores sociales que el nivel ejecutivo local considere conveniente para otorgar un mayor consenso y/o legitimidad al proyecto. Hablamos, por ejemplo, de representantes de las Universidades locales, de organizaciones de la sociedad civil que no fueron consultadas en la etapa de diagnóstico, entidades financieras clave (obras sociales), etc.

Por último, recordar que es de vital importancia aprovechar los recursos y espacios participativos ya constituidos y disponibles en la localidad, como son los Consejos Sectoriales y sus mesas técnicas.

UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO FINAL

A la hora de organizar y presentar toda la información que deben recoger tanto el borrador inicial como el documento final del Plan Estratégico, es muy importante cuidar la redacción (clara y concisa) y el grado de tecnicismos y complejidad teórica (dosificación y equilibrio entre la teoría y la práctica), para así facilitar el acceso y la comprensión global del texto por parte de todos los beneficiarios de esta iniciativa social.

A continuación, se presenta una estructura básica (susceptible de mejoras, según la entidad responsable, su contexto y el proceso participativo desarrollado) que articula la exposición de los principales componentes de un Plan Estratégico en materia de participación ciudadana.

INDICE	
INTRODUCCIÓN	Breve resumen ejecutivo
PRESENTACIÓN	Presentación del plan. Justificación institucional
CUESTIONES PREVIAS	Antecedentes. Contextualización del plan en la realidad local. Diagnóstico: demandas y necesidades. Caracterización de la participación ciudadana
FILOSOFÍA DEL PLAN	Principios y valores rectores del plan
MARCO NORMATIVO	Normas de Derecho Internacional, Comunitario Europeo y las Legislaciones Estatal, Autonómica y Local
METODOLOGÍA	Proceso participativo – Transversalidad municipal. Técnicas e instrumentos. Creación del “Grupo motor”: sesiones de trabajo. Fases de elaboración del plan (1. Presentación del proyecto (inicio del proceso participativo), 2. Diagnóstico, 3. Elaboración, 4. Desarrollo y 5. Evaluación del Plan)
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Definición de estrategias y criterios de evaluación – Herramientas – Gestión y Calidad
PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Cuadro resumen – Matriz del plan: Objetivos – Áreas de actuación - Líneas estratégicas – Acciones o medidas - Departamentos responsables – Cronograma (Calendario) – Recursos – Indicadores de Evaluación



7. INDUCCIÓN

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

La aprobación del Plan por las instancias municipales correspondientes es indispensable para lograr el consenso político necesario y asegurar su ejecución. Además, para asegurar la continuidad en la ejecución de las medidas previstas en el Plan más allá de una gestión de gobierno, es fundamental tener la garantía de su aprobación institucional por parte de los poderes municipales.

Aprobación

La aprobación del Plan por las instancias municipales correspondientes es indispensable para lograr el consenso político necesario y asegurar su ejecución.

Sin embargo, la garantía de ejecución y continuidad estará dada, más allá de los recursos y capacidades necesarios para un plan de este tipo, por el conocimiento y la apropiación que del Plan elaborado tengan los actores sociales y la ciudad en su conjunto. Asimismo, es fundamental definir una estrategia de difusión, de comunicación interna en la entidad municipal con el fin de facilitar el documento y sensibilizar sobre la importancia de su cumplimiento.

Difusión

Por lo tanto, la difusión del Plan no apunta únicamente al conocimiento de las medidas concretas en él contenidas, sino que debería tener como objetivo la difusión de la participación ciudadana y de la necesidad de la implicación en la gestión de los asuntos de la ciudad, de manera tal que ésta fuera asumida por el conjunto de la sociedad como de interés general para la ciudad.

La difusión del Plan no apunta únicamente al conocimiento de las medidas concretas en él contenidas, sino que debería tener como objetivo la difusión de la participación ciudadana y de la necesidad de la implicación en la gestión de los asuntos de la ciudad.

La difusión del Plan debe incluir una estrategia de presentación y comunicación social de esta iniciativa para la ciudad y sus ciudadanos, a través de actos públicos; rueda de prensa con los medios de comunicación locales; campañas de publicidad



de las principales acciones del plan; publicación del documento final; información en el espacio web municipal; publicación periódica de avances en medios de difusión y en la red de entidades sociales; etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta etapa del proceso del Plan, permite constatar el cumplimiento de las acciones y compromisos propuestos, así como analizar el proceso y los resultados obtenidos, especialmente en relación con la participación ciudadana.

Garantizar la ejecución de un Plan y evaluar su impacto no es tarea fácil. De hecho, esta etapa suele ser la más problemática en cualquier tipo de proyecto o planificación, y los Planes Estratégicos de Participación Ciudadana no escapan a ello. Por este motivo, y con el fin de revisar y mejorar los aspectos que deban cambiar o ser incorporados, es necesario definir una estrategia de evaluación participativa, impulsada por el “grupo motor” del Plan, y desarrollada en los espacios participativos de los órganos de gobierno constituidos.



Evaluación

Con el fin de revisar y mejorar los aspectos que deban cambiar o ser incorporados, es necesario definir una estrategia de evaluación participativa.

Lo último que se pretende es reforzar la idea generalizada de que la evaluación es un procedimiento de puro control, en vez de una etapa fundamental del proceso que está dirigida a mejorarlo. En este sentido, la evaluación no debe ser valorada como una tarea independiente o aislada del proceso de planificación y ejecución de los planes estratégicos.

Como ayuda para definir la evaluación del Plan, se debe reflexionar previamente sobre las siguientes preguntas elementales:

- *¿para qué evaluar?* (estar en conocimiento de los cambios del contexto; ajustar el plan; darle direccionalidad; etc.)
- *¿qué evaluar?* (la unidad de la medida, teniendo en cuenta su naturaleza; el proceso de gestión; el impacto en cuanto al logro de objetivos; etc.)
- *¿quién evalúa?* (el “grupo motor”; el equipo de gestión o coordinación en forma participativa; los Consejos Sectoriales; etc.)
- *¿cómo y con quién se evalúa?* (criterios de evaluación consensuados; instrumentos e indicadores del proceso de gestión del plan; etc.)

En cuanto a las **estrategias de evaluación**, es fundamental analizar la coherencia que existe entre el contexto externo y el interno del Plan; es decir, el grado de congruencia que tiene en sí el Plan (visión, misión, objetivos, estrategias, acciones) respecto a la política participativa local, provincial y regional, y respecto a la realidad sociocultural local.

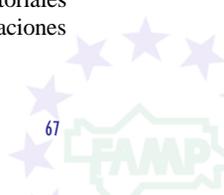
Una vez revisado el criterio de congruencia del Plan, es más fácil desarrollar otra estrategia de evaluación centrada en el análisis de los nudos de la gestión del mismo para obtener una visión más clara de los avances y las dificultades del proceso.

Por último, se puede analizar la calidad de los logros a partir de criterios de evaluación fundamentales como son: la idoneidad (capacidad del plan para responder a las demandas y necesidades identificadas), la eficacia (nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos), la eficiencia (evaluación de los recursos empleados en relación con los resultados obtenidos por el plan), la relevancia o pertinencia de las medidas (evaluación de las medidas definidas en cada una de los ámbitos de actuación del plan en base a la consecución de los objetivos), el impacto (consecuencias verificables de las medidas del plan en el entorno técnico, económico, sociocultural, institucional o ambiental), la viabilidad o sostenibilidad (medida de continuación de las acciones desarrolladas una vez finalizadas por parte de los beneficiarios del plan).

Si a nivel metodológico se ha previsto evaluar de forma continua el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan y de sus medidas, dicha evaluación se realizará a lo largo del periodo de duración del mismo y, en caso de existir un Plan de Calidad en la administración local, el nuevo Plan debe ser coherente con las acciones de calidad, modernización, innovación, formación y/o desarrollo organizativo que desarrolla el departamento municipal responsable.

No obstante, es aconsejable realizar, por un lado, una evaluación interna de seguimiento a la implementación de las medidas acordadas y, por otro lado, una evaluación de impacto externa para constatar los efectos de las medidas ejecutadas en la ciudadanía, en general.

El proceso de evaluación tiene también como objetivo revisar, rectificar y reorientar los planes, así como incorporar en ellos las nuevas aportaciones consensuadas por los actores sociales implicados. Para ello, los espacios participativos creados y utilizados en el proceso de diseño, elaboración e instrumentalización del Plan, siguen siendo clave. Entre ellos, pueden destacar el equipo de seguimiento y evaluación de los planes (“grupo motor” junto con los responsables del departamento municipal de calidad, modernización, innovación, formación y/o desarrollo organizativo), el equipo municipal de evaluación (del área municipal responsable con el apoyo de representantes de las demás áreas y departamentos municipales involucrados en las acciones definidas), los Consejos Sectoriales existentes y sus mesas técnicas, y la coordinación entre Administraciones (principalmente, entre la administración local, provincial y autonómica).



Toda organización debe contar con metodologías de evaluación de la gestión del Plan que le permitan conocer de forma objetiva los niveles de gestión e impacto del mismo, a la vez que fomenta una cultura de autoevaluación dirigida al reconocimiento de los logros y las mejoras.

Toda organización debe contar con metodologías de evaluación de la gestión del Plan que le permitan conocer de forma objetiva los niveles de gestión e impacto del mismo, a la vez que fomenta una cultura de autoevaluación dirigida al reconocimiento de los logros y las mejoras.

Para asegurar la ejecución del Plan y poder medir sus impactos, existen muchos métodos, criterios y herramientas de evaluación, de control de proyectos y de elaboración de indicadores. Para no entrar en un análisis pormenorizado de todos ellos, se presentan algunos criterios de vital importancia en cualquier instrumento de seguimiento o evaluación ex post a aplicar. Entre ellos, destacan:

- Algunas herramientas directas para el proceso de evaluación: Auditorias de gestión, Sistema de evaluación de satisfacción, Evaluación de impacto de la medida, Observatorio de Gestión, Evaluación de actuaciones, Evaluación de políticas públicas, Evaluación de expectativas, etc.
- Algunas herramientas relacionadas para el proceso de evaluación: Plan de Calidad, Autoevaluación, Sistemas de gestión de calidad; Premios externos (autonómicos), Indicadores de calidad, Reconocimientos a colectivos, Quejas y sugerencias, etc.
- Cada área o ámbito de actuación del Plan debe fijar indicadores de resultado realistas y asequibles para las líneas de acción definidas.
- Cada indicador debería dar cuenta de los resultados del proyecto en relación a los beneficiarios, pero también de los cambios al interior de la institución y del posible impacto en la sociedad, en su conjunto.
- Dentro de los indicadores, los cuantitativos y los cualitativos son adecuados para medir impactos en participación ciudadana. Sin embargo, medir lo cualitativo en materia de participación es complejo, ya que los instrumentos de medida respecto a aspectos puramente calificados como sociales, políticos o culturales, recogen una aproximación estimativa de dicho indicador.

- Por lo tanto, se puede considerar que el indicador de resultado es un desafío institucional y, como tal, debería discutirse y consensuarse en el proceso participativo de elaboración del plan. Nunca debería ser impuesto ni tratado como herramienta punitiva.
- Para la medición del impacto en la ciudadanía, en su conjunto, es aconsejable realizar consultas y encuestas (directas, electrónicas, etc.), ajustadas a la realidad de cada municipio.

Como ya se ha mencionado, además de la evaluación continua por área o ámbito de actuación, es importante dar un seguimiento exhaustivo a los órganos participativos involucrados en este proyecto. En definitiva, se trata de aprovechar el seguimiento y evaluación del Plan en su conjunto, para dinamizar y fortalecer la participación activa de la ciudadanía y sus entidades, en asuntos del gobierno local.

Siguiendo las ideas presentadas al hablar de la estrategia de difusión del Plan, es fundamental incluir dentro de la misma la información actualizada sobre los avances y las dificultades del Plan hacia el interior del gobierno municipal y hacia la sociedad, en su conjunto. Así, se evitará que el Plan de Participación Ciudadana sea considerado una tarea exclusiva de las administraciones y entidades locales o, en el mejor de los casos, un interesante “documento de intenciones políticas”.



8. BIBLIOGRAFÍA

ANTTIROIKO, A.-V. (2004). "Introduction to democratic e-Governance", *eTransformation in Governance. New directions in government and politics*. M. Mälkiä, A.-V. Anttiroiko et al, Eds. London, Idea Group Publishing.

BRUGUÉ, Q., DONALDSON, M. y MARTÍ, S. (2003). *Democratizar la democràcia. Reptes i mecanismes de participació en l'àmbit local*. Barcelona: Fundació Catalunya SegleXXI.

BRUGUÉ, Q. y GOMÀ, R. (1998). "Gobierno local: de la nacionalización al localismo y de la gerencialización a la repolitización", *Gobiernos locales y políticas públicas. Bienestar social, promoción económica y territorio*. Q. Brugué y R. Gomà, Eds. Barcelona, Ariel Ciencia Política.

BLANCO Y GOMÀ. *La crisis del modelo de gobierno tradicional, reflexiones en torno a la gobernanza participativa y de proximidad*. Colección Gestión y Política Pública, 2002.

BORJA, Jordi. *La ciudad conquistada*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.

BRUGUÉ, Quim. *Gobiernos locales y políticas públicas*. Ed. Ariel Ciencia Política, 1998.

COMISIÓN EUROPEA (2001) *La gobernanza Europea. Un libro blanco*, Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas.

COMITÉ AD HOC SOBRE DEMOCRACIA ELECTRÓNICA (CAHDE) (2007) *Shortfalls in democratic Practice*, Strasbourg: Council of Europe. (*)

CONCILIO DE EUROPA (2005) *Reflections on the future of democracy in Europe*, Strasbourg: Council of Europe.

IBÁÑEZ MACÍAS, A. (2007) *El derecho constitucional a participar y la participación ciudadana local*, Madrid: Difusión Jurídica y Temas de Actualidad.

IGLESIAS, F., AGUDO, J., et al., Eds. (2007a) *Urbanismo*.
ECHEBARRIA, Koldo. *Capital social, cultura organizativa y transversalidad en la gestión pública*, 2001.



FONT, J., BLANCO, I., GOMÀ, R., et al. (2000). "Mecanismos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones Locales: una visión panorámica" [en línea], *XIV Concurso de Ensayos y Monografías sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública*. "Administración Pública y Ciudadanía". Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. Serie Documentos Debate, 6 <http://www.clad.org.ve/fulltext/0038104.html> [Consulta: 2004.09.09].

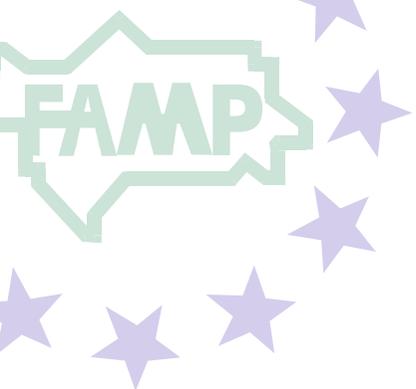
MORA, Ramón; MORET, Lluís y EZPELETA, Tomás. *La transversalidad como impulsora de mejoras en la Administración Pública. En un contexto de desarrollo de un sistema de servicios sociales*. Ediciones del Serbal, Barcelona, 2006.

MORA, Ramón; CABEZÓN Jordi. *Los servicios personales municipales: una propuesta metodológica*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1999.

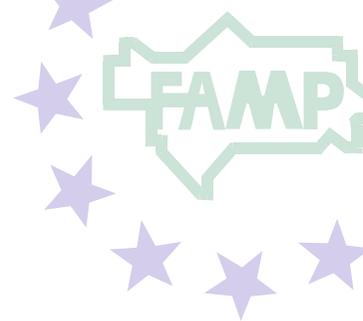
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, J.M. (2002) *La participación de los ciudadanos en la vida pública local. Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa e informe explicativo*, Barcelona: Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

SERRA, Albert. *La gestión transversal. Expectativas y resultados*, 2005.

VARIOS. *La participación ciudadana no se improvisa: Planificar para actuar en nuestros Municipios*. Fundación Kaleidos, Febrero 2006.



**ANEXO OPERATIVO:
BUENAS PRÁCTICAS LOCALES
PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y VOLUNTARIADO EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES**



ÍNDICE

Participación Ciudadana en la Infancia y en la Adolescencia

1. Consejos Municipales de Niños y Niñas	77
2. Espacios para la Participación Infantil y Adolescentes	79
3. Programa de Dinamización Infantil “Aprendiendo a Participar”	80
4. Cuento Infantil sobre Asociacionismo “ MARIO PARTICIPA”	83
5. Observatorio de la Infancia	85

Participación Migrantes

6. Consejo de Participación del Migrante	87
7. I Encuentro de Cultura y Cooperación Creativa EC3	88

Participación Ciudadana Individual

8. Banco de Tiempo.....	90
9. Foro Deliberativo sobre la Participación Ciudadana en Córdoba	92

Fomento del Tejido Asociativo

10. Guías de recursos de entidades sin ánimo de lucro y de voluntariado del campo de Gibraltar y la comarca de la Janda	96
11. Semana de la Participación y el Voluntariado	98
12. Valoración Participada de Proyectos de Subvenciones	100
13. Jornadas de Participación Ciudadana.....	102

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana

14. Comisión Gestora Ciudadana Pro- Carnaval en Dos Hermanas (Sevilla)	104
15. Foro “ Voluntariado Activo” para la creación del Consejo Local de Voluntariado.....	106
16. Mesa Local de Seguridad	109
17. Cátedra de Participación Ciudadana	111
18. Consejos Locales de Participación Ciudadana	113
19. Foros Sectoriales	115

Reglamentos de Participación Ciudadana

- 20. Reglamento de Participación Ciudadana de Alcalá de los Gazules (Cádiz)117
- 21. Proceso de Elaboración y Aprobación del Reglamento Municipal de Participación de Chipiona (Cádiz)119
- 22. Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Málaga121
- 23. Planificación, Elaboración, y Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana en el Municipio de Cúllar Vega124
- 24. Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Córdoba126

Presupuestos Participativos

- 25. Presupuestos Participativos de Málaga128
- 26. Presupuestos Participativos de Sevilla131
- 27. Presupuestos Participativos de Puente Genil132
- 28. Presupuestos Participativos de Puerto Real134

Planes de Participación Ciudadana

- 29. Plan Municipal de Participación Ciudadana de Córdoba137

Participación Ciudadana y Salud

- 30. Senderos de Cúllar Vega. Programa “Salud a Pié 2008 – 2009”142

Participación Ciudadana y Agenda 21

- 31. Mesas de Participación par el Plan de Acción de la Agenda 21. “Laboratorio de Ideas para Puerto Real”145

Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías

- 32. Observatorios de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Córdoba148

1

TÍTULO:

Consejos Municipales de Niños y Niñas

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Málaga

NÚMERO DE HABITANTES:

575.000 habitantes



Ayuntamiento de Málaga

ÁREA TEMÁTICA:

Participación en la Infancia y en la Adolescencia

DESCRIPCIÓN

Antecedentes:

Este proyecto participativo comenzó en 1995, inspirado en la Carta Municipal de los Derechos de los Niños y Niñas aprobada en el Pleno de 28 de Septiembre de 1995. Continúa con toda normalidad en la actualidad.

Descripción de objetivos:

- Asistir y participar en los consejos municipales de distritos, consejos generales y preparación del Pleno Municipal Infantil, notificando la no asistencia.
- Promover entre los compañeros /as la participación e implicación en los barrios.
- Recoger las propuestas del entorno y exponerlas en los consejos.
- Informar a los compañeros /as y familiares de las decisiones del consejo.

Composición:

El Consejo Municipal Infantil está compuesto por:

1. **Presidente del Consejo:** Excmo. Sr. Alcalde (Consejo General), Sr. Concejales de Distrito y /o Sr. Director del Distrito. Presiden las reuniones y dan respuesta a las propuestas de los consejeros.
2. **Secretarías/os:** Técnicos de la Sección de Menores y Familias del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga y de los distritos municipales. Realizan la convocatoria a los consejos, levantan acta de la reunión, preparan el orden de día, organizan el debate y coordinan la relación entre el consejo y los órganos de gobierno y gestión del Ayuntamiento y las Juntas municipales de Distrito.
3. **Consejeros Municipales Infantiles:** Elegidos democráticamente por sus compañeros de colegio como representantes para elevar las propuestas de los menores con edades comprendidas entre 6 y 16 años. Los Consejeros trabajan con los compañeros en clases los asuntos de su interés que quieren trasladar al Presidente del Consejo para que éste de curso a dichas propuestas.



Durante la realización del Consejo, el menor se identifica como representante de su centro educativo y expone directamente su propuesta. Dicha propuesta será contestada por el Presidente del Consejo en el momento a ser posible y toda aquella que quede pendiente de respuesta se contestará en el siguiente consejo. Los Consejos Municipales de Niños y Niñas tienen una periodicidad de tres meses.

El proyecto de los Consejos Municipales de Niños y Niñas culmina con la celebración del Pleno Municipal de Niños y Niñas. En él participan 35 consejeros elegidos por sus compañeros que hacen las veces de Alcalde y Concejales.

El Pleno Infantil se celebra el 20 de noviembre coincidiendo con el día Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas, y se prepara durante la semana de los Derechos. En él se hace un compendio de las peticiones y propuestas anuales de todos los Consejeros.

RECURSOS

Recursos Humanos:

- 3 técnicos de la Sección de Menores y Familia del Área de Bienestar Social.
- 10 administrativos de las Juntas Municipales de Distrito, que actúan como secretarios.

Recursos Económicos:

- 20.000 euros/año.

RESULTADOS

Muy positivos en estos 14 años de experiencia. En el inicio de los Consejos Municipales Infantiles se contaba con una media de 50 Consejeros, actualmente contamos con 510 Consejeros Municipales Infantiles que participan activamente en los Consejos.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

Área de Bienestar Social

Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga

Teléfono: 952.177.460 / 952.134.950

Web: www.malaga.eu

Email: alcaldia@aytomalaga.es

2

TÍTULO:

Espacios para la Participación Infantil y Adolescentes

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Sevilla

NÚMERO DE HABITANTES:

704.000 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación en la Infancia y en la Adolescencia



DESCRIPCIÓN

Se trata de, en línea con lo establecido en el Art. 12 de la Convención de los Derechos del Niño®, generar espacios de participación infantil y adolescente en la ciudad de Sevilla.

- Se generan espacios estables de participación: FOROS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, Asamblearios y abiertos. Fuera del centro escolar, se reúnen en los Centros Cívicos preferentemente. En toda la ciudad. Edades entre los 5 años y los 18, divididos en dos espacios: infancia y adolescencia. Finalidad: espacio de debate y opinión donde puedan expresar sus opiniones, necesidades con la idea de ir introduciendo la perspectiva de la infancia en las políticas municipales.
- Creación de una Comisión de Participación Infantil y adolescente derivada de los Foros.
- Implicación de todo el Ayuntamiento a través de un Plan de Infancia.
- Los niños y niñas deben ser escuchados y tenidos en cuenta en todo lo que les afecte directa o indirectamente.
- Centro de Recursos de Infancia y Adolescencia.
- Participación en el proceso de presupuestos participativos como una herramienta más.
- Participación en la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

RECURSOS

El desarrollo recae sobre la Delegación de Participación Ciudadana.

RESULTADOS

- 23 Foros de Infancia.
- 3 Foros de Adolescentes



CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Delegación de Participación Ciudadana

C/ Plaza Nueva nº 1. 41001 Sevilla.

Web: www.sevilla.org

Otros Contactos: Red local a favor de los derechos de la Infancia y la Adolescencia



3

TÍTULO:

Programa de Dinamización Infantil
“Aprendiendo a Participar”

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

325.453 habitantes



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

ÁREA TEMÁTICA:

Participación en la Infancia y en la Adolescencia

DESCRIPCIÓN

Este programa pretende dar un salto cualitativo convirtiendo a las ludotecas en un espacio de aprendizaje ciudadano y participación real de la infancia y en las que el juego y el desarrollo de la creatividad serán un medio para conseguirlo.

Impulsar y favorecer la participación infantil supone situar a los/as niños/as como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela, barrio y sociedad en general, y es obligación de las instituciones públicas ponernos en actitud de escucharlos/as, de desear comprenderlos/as, con voluntad de tomar en cuenta aquello que dicen.

Este programa de dinamización está basado en un método de trabajo cuyo fin sea concienciar a la infancia en la importancia de relacionarse de una manera solidaria, autónoma, estimular su lenguaje, favorecer el movimiento asociativo, conseguir integrar a la infancia con discapacidad y respetar las diferencias en cuanto a género.

La participación infantil supone “colaborar, aportar y cooperar para el progreso común”, así como generar en los/as niños/as y preadolescentes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa.

En definitiva, se trata de un programa que persigue extender y fomentar la participación y el compromiso de los/as niños/as y preadolescentes con el mundo en el que viven, facilitar su interrelación y procurarles espacios y medios para que su voz, sus opiniones, sus propuestas y sus denuncias lleguen a la sociedad y a las instituciones.

RECURSOS

Un programa de este tipo ha sido posible gracias a la implicación de muchos y variados agentes (entidades ciudadanas, centros culturales, medios de comunicación...) y la vinculación de diferentes áreas municipales (participación, educación, movilidad, urbanismo...).

Este programa se trabaja junto con el equipo técnico de cada distrito (18 técnicos/as en total, ubicados en la Red de Centros Cívicos que presta servicios territorializados en los 14 distritos de la ciudad) y a través de los instrumentos que se facilitan para hacerlo efectivo. Se lleva a cabo por las dinamizadoras infantiles (11) de cada distrito, encargadas de generar grupos infantiles preocupados y activos sobre su entorno, desde dos espacios relevantes: la ludoteca y los centros de primaria. La dinamización de este proceso se realiza desde el Servicio Municipal de Ludotecas, localizado en los Centros Cívicos, en colaboración con profesores y profesoras y las A.M.P.A.S de los distintos Centros de Primaria.

RESULTADOS

Resultados generales:

1. Se ha potenciado la participación de la infancia, a través del apoyo de las actividades surgidas y el fomento de la implicación de los/as niños/as en su entorno
2. Se ha fomentado la capacidad de socialización del/de la niño/a a través del juego, desarrollando la adquisición de valores, actitudes y hábitos que le permitan una convivencia pacífica, tolerante y solidaria.
3. Se ha descentralizado la información, prestando especial atención a aquella población que ofrezca riesgo de desigualdad sociocultural, económica....

Resultados específicos:

4. Estimular el lenguaje, el diálogo, el debate, la cooperación y coordinación en grupo.
5. Incitar a la comunicación de la opinión propia y el respeto a la ajena, aceptando diferencias individuales sin inhibiciones ni actitudes represivas.
6. Favorecer la integración de los/as discapacitados/as.
7. Crear una red de corresponsales infantiles para gestionar los puntos de información infantil. Implicando a los/as niños/as en la difusión de la información desde su propio entorno, así como recoger y difundir la generada por ellos/as mismos/as.
8. Proponer, desarrollar y evaluar actuaciones informativas, formativas, lúdicas y de dinamización, dirigidas a la población infantil o a la comunidad que trabaja con este sector.

Resultados para niñas y niños (entre 8 y 12 años - 3º a 6º de Primaria) en relación al proceso de Presupuestos Participativos:

Las niñas y los niños se han implicado en un proceso educativo en el que participan en la elaboración del presupuesto municipal, aportando las prioridades que consideran oportunas dentro de sus barrios y distritos. Primero se explica qué son los Presupuestos Participativos Infantiles, partiendo del aprendizaje de distintos conceptos como: Barrio, Distrito, Vecindad, Participación, Asociación, Solidaridad, Democracia, Responsabilidad, Diálogo, planificación..., al mismo tiempo se han mantenido reuniones con Equipos Educativos de los C.E.I.P. de los distintos Distritos, así como con A.M.P.A.S. y madres y padres de niños y niñas de Ludotecas, para explicarles el proceso a realizar.

De entre el grupo de mayores (8-12 años) de Ludoteca, se eligió democráticamente a dos o tres agentes infantiles que harían de enlace entre su Colegio y el Centro Cívico, ellos/as son los que han recogido las fichas participativas que el Ayuntamiento ha elaborado con anterioridad, al mismo tiempo han sido niños y niñas de todos los grupos los/as que han construido y decorado buzones para su colegio y Centro Cívico dónde se han recogido dicha fichas participativas.

De manera complementaria, en el caso de los colegios que han querido participar y no han contado con representantes de ludoteca, se han repartido urnas por parte del Ayuntamiento para que los niños y las niñas que quisieran participar pudieran hacerlo, realizando la labor de los/as Agentes. Posteriormente se leyeron todas las propuestas con sus respectivos votos, preparando paneles en los que se reflejaron todas ellas. Todas estas propuestas, ordenadas por barrios, se entregaron a las A.A.V.V. para su inclusión en el Plan de Barrio.



Por último, se celebró una Asamblea Infantil por Distrito donde niños y niñas priorizaron las propuestas y eligieron de entre los/as asistentes a los/as consejeros/as para la Asamblea de Ciudad en la que se decidieron las propuestas priorizadas a realizar por parte del Ayuntamiento en los distintos Distritos, a la que también acudió la Alcaldesa de Córdoba.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba
C/ Capitulares, nº 1. 14002 Córdoba
Teléfono/Fax: 957.499.947
Web: www.ayuncordoba.es

4

TÍTULO:

Cuento infantil sobre Asociacionismo "MARIO PARTICIPA"

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)

NÚMERO DE HABITANTES:

41.698 habitantes



ÁREA TEMÁTICA:

Participación en la Infancia y en la Adolescencia

DESCRIPCIÓN

Descripción:

La actividad consiste en la entrega del cuento infantil sobre asociacionismo "MARIO PARTICIPA" y ficha de trabajo, destinado al alumnado de 5º de primaria de todos los C.E.I.P. de Lucena.

Objetivos

- Objetivo General: Dar a conocer en el tercer ciclo de primaria en concepto de participación social.
- Objetivo Específico: Promover desde el ámbito educativo el concepto de participación ciudadana, en general y asociacionismo como una opción de la misma.

RECURSOS

Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Lucena.

RESULTADOS

En "MARIO PARTICIPA" se resume brevemente y a modo de cuento la iniciativa y acciones de una familia para fomentar el civismo, la ética y la cultura en sus hijos. La educación en valores es uno de los temas más preocupantes en la actualidad dentro de la Pedagogía. No sólo debe iniciarse en el seno familiar y continuarse en la escuela sino que es labor de todos mantenerla y predicar con el ejemplo. Desde formas de Participación Ciudadana como el asociacionismo, encontramos una buena opción para ello.





CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE LUCENA
Área de Participación Ciudadana y Consumo
C/ Canalejas, 22. 14900 Lucena. Córdoba
Teléfono: 957509224. Fax: 957501489
Página Web: www.ayto.lucena.es
Correo Electrónico: participa@ayto.lucena.es

5

TÍTULO:
Observatorio de la Infancia

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

39.648 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación en la Infancia y en la Adolescencia



DESCRIPCIÓN

OBSERVATORIO DE LA INFANCIA

Objetivos

- Promoción y Divulgación de los derechos de la infancia
- Educar en la participación.
- Impulsar la participación de los menores en la vida social y cultural.
- Recepcionar y analizar las propuestas y sugerencias de la población infantil.

Actuaciones

1. Consejo de Infancia: marco de participación social de los menores, que garantiza el derecho de participación y donde se abordan asuntos relativos a la situación de los niños y niñas de Puerto Real. Está compuesto por Presidencia, Secretaría, Federación de padres y madres y un niño/a por cada colegio de Educación primaria y Secundaria. Las convocatorias son trimestrales.

2. Buzón de la Infancia: Punto de recogida permanente de propuestas situado en centros educativos y puntos estratégicos del municipio.

3. Día Internacional de la Infancia: Conmemoración anual de este día, con la celebración de un Pleno Municipal.

4. Talleres: “El barrio que yo quiero”, “Quiero ser consejero”..... Actividades programadas y ejecutadas en los centros escolares.

5. Gestión del Presupuesto Participativo infantil.



RECURSOS

Recursos Humanos

- Personal técnico de Servicios Sociales.

Colaboraciones:

- Personal técnico de otras áreas municipales.
- Centros educativos: Personal docente, alumnado y AMPAS.
- UNICEF.
- Asociación derechos de la Infancia Prodeni.

Económicos

- Presupuesto: asignación anual de presupuesto municipal específico para la ejecución y desarrollo de las actividades programadas.

Normativos:

- Carta Municipal de los Derechos de la infancia.
- Puerto Real Ciudad Amiga de la Infancia.
- Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia.
- Reglamento Presupuestos participativos de la Infancia.

RESULTADOS

- Consolidación de sistemas de participación: Pleno anual, Convocatorias del Consejo.
- Recepción de propuestas a través del Buzón de la infancia (mas de 1000 propuestas anuales recogidas).
- Impulso del Plan Municipal de infancia.
- Presencia activa de la población infantil en la vida municipal.

CONTACTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Antonia Rodríguez Patino

Servicios Sociales Comunitarios

Teléfono: 856.213.336

Email: servicios.sociales@puertoreal.es

6

TÍTULO:

Consejo de Participación del Migrante

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Sevilla

NÚMERO DE HABITANTES:

704.000 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Migrantes

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN

Composición:

Consiste en un órgano exclusivamente conformado por entidades de migrantes, se excluyen las entidades que trabajan con migrantes.

Funciones:

Trasladan su perspectiva, demandas sobre política municipal en su sector poblacional y de igual modo el Ayuntamiento les consulta en todo aquello que les afecta directamente.

Funcionamiento:

Se reúnen como mínimo una vez al mes y están pendientes de aprobación definitiva el Reglamento de Funcionamiento.



RECURSOS

Está residenciada en la Delegación de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla.

RESULTADOS

- 68 Entidades que engloban a migrantes de diferentes nacionalidades mayoritariamente de Latinoamérica.
- Oficina de Derechos de Inmigrantes (ODI).

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Delegación de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla

C/ Plaza Nueva nº 1. 41001 Sevilla.

Web: www.sevilla.org



7

TÍTULO:

I Encuentro de Cultura y Cooperación Creativa EC3

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

130.000 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Migrantes



Ayuntamiento de Algeciras

DESCRIPCIÓN

Con el amplio deseo de conseguir nuevas vías de colaboración ciudadana entre todos los municipios de nuestra comarca, Tánger y Tetuán se celebró el I encuentro de cultura y cooperación creativa EC3 los días 4, 5 y 6 de Junio en el Edificio Kursaal de Algeciras, la iniciativa EC3; tres días de intercambio de experiencias creativas y reflexiones sobre el apasionante mundo que se abre a través de la cooperación cultural entre agentes de las dos orillas del Estrecho. Para cosechar nuevas experiencias creativas que marquen tendencias y generen nuevos éxitos dentro y fuera de nuestra comarca.

Desde La Fundación Dos Orillas surgió el deseo de organizar un proyecto que aunara los principios de cultura y cooperación entre el Campo de Gibraltar y Marruecos. La Fundación, organismo autónomo de la Diputación de Cádiz encuentra en el Área de Juventud y Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Algeciras al socio institucional necesario para emprender este camino, un camino que se ha ido poblando de colaboraciones y apoyos por parte de instituciones como la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz, el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico o el Área de Solidaridad y Cooperación Internacional; sin olvidarnos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Por supuesto, nada de esto hubiera sido posible si no hubiéramos contado con la profesionalidad, iniciativa, creatividad y entrega de los profesionales de Depaluarte, encargados de materializar esta idea y poner rostro a un sueño. Con EC3 queríamos promover un punto de encuentro entre creativos/as de los distintos oficios de la cultura de ambos lados del Estrecho de Gibraltar. Un lugar de intercambio de ideas, un espacio donde poder presentar trabajos al público para el disfrute de la cultura. Porque la creatividad es en esencia expresión artística o material de la conciencia individual y colectiva que se traduce en productos culturales por medio de un lenguaje rico en tendencias que fomente la multiculturalidad y la convivencia pacífica de ideologías. En definitiva, hablar de cultura y cooperación creativa es hablar de personas, grupos y redes comprometidos con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible. Desde EC3 queríamos demostrar la capacidad de compartir, cooperar y trabajar juntos para crear, transformar, resolver conflictos, hacer un mundo más útil y beneficioso para las culturas y grupos. Para unir esfuerzos en el desarrollo y la cooperación cultural entre la provincia de Cádiz y el Norte de Marruecos y conseguir así una convocatoria donde los profesionales del sector cultural acudan en busca de nuevos recursos.

RECURSOS

Los recursos propios del ayuntamiento de Algeciras, la Fundación dos orillas de la Diputación de Cádiz, así como las instalaciones del centro de cooperación y congresos RÍO DE LA MIEL “EDIF KURSAAL”

RESULTADOS

En el encuentro participaron un total de 90 creadores, en cuales se encontraban participantes de Marruecos, Gibraltar y el campo de Gibraltar, se presentaron tanto obras pictóricas, fotográficas, esculturas, artesanía y música... Con una asistencia de 3.000 personas durante los tres días el encuentro fue un rotundo de éxito, esperando repetir este gran acontecimiento el próximo año.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

C/ Alfonso XI, 12

11120. Algeciras. Cádiz

Teléfono: 956.672.700. Fax: 956.661.241

Otros Contactos de Interés:

Delegación de Cooperación Internacional.- 600.959.521 / 856.106.378

Fundación Dos Orillas.- 600.959.512 / 856.106.370

Depaluarte.- 645.395.884



8

TÍTULO:
Banco de Tiempo

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

21.977 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Ciudadana Individual



DESCRIPCIÓN

El Banco del Tiempo es un proyecto que inicia su andadura en el Ayuntamiento de Los Barrios como un marco de intercambio de tiempo entre las personas sirviendo de apoyo en la resolución de problemas de la vida cotidiana. La puesta en marcha de esta experiencia manifiesta que existen valores solidarios fuertemente arraigados entre la población, y que éstos se deben favorecer con el objeto de obtener apoyo de forma organizada y continua.

Los Bancos del Tiempo son grupos de personas motivadas para intercambiar tiempo, dedicándolo a tareas puntuales. La unidad de intercambio y de valor es la hora, independientemente del servicio que se ofrezca o que se reciba. En este Banco, el tiempo es la riqueza principal y, por tanto, la unidad de valor. Todas las habilidades tendrán el mismo valor, es decir, todo vale el tiempo que se tarda en hacerlo.

Objetivos:

- Promover intercambios con la finalidad de fomentar valores de cooperación y comunicación activando la red de solidaridad de la propia comunidad.
- Conseguir actitudes positivas entre las personas, aprendiendo a dar y recibir.
- Fomentar la posibilidad de ahorro y poder acceder a servicios que de otra manera no sería posible.
- Facilitar la integración social de sectores de la sociedad que por algún motivo estén relegadas como los inmigrantes, potenciando el intercambio de servicios con minorías, aprendiendo a conocerles.
- Permitir que las comunidades y las personas compartan de un modo creativo valiosos recursos que a veces están fuera de la economía formal de mercado.
- Permite que la gente intercambie servicios sin interés.
- Aumenta la confianza y la interdependencia mutua entre los miembros.
- Favorece la autoestima.

RECURSOS

Cada persona adscrita al Banco del Tiempo que solicita tiempo de otra persona para algún servicio concreto que necesite, pasará por el Ayuntamiento informará y recogerá el correspondiente talón del servicio.

La Oficina del Banco del Tiempo anota estos intercambios y actualiza el saldo de la cuenta corriente de tiempo de sus socios/as. Cada tres meses se envía a cada participante el estado de su cuenta corriente, junto al Boletín de servicios que puede intercambiar y que va en aumento en función de los nuevos socios/as. Asimismo, la gestora avisará a las personas que se encuentren en situación de desequilibrio de tiempo, tanto si es porque no han dado mucho como porque han recibido poco. En principio, no se podrá acumular una diferencia superior a diez horas entre el tiempo que se da y el que se recibe.

De igual manera, una persona que no haya utilizado sus créditos de tiempo podrá transferirlos a otro miembro del Banco del Tiempo. Todas las personas tenemos cosas que dar y pedir. Cualquier persona puede inscribirse en el Banco del Tiempo dirigiéndose al Ayuntamiento.

En todos los casos es conveniente tener una entrevista con la gestora del Banco del Tiempo para poder aclarar qué podemos dar, qué solicitamos recibir y durante cuántas horas.

La admisión en el Banco del Tiempo implicará la aceptación de las normas de intercambio.

RESULTADOS

El Banco del Tiempo forma parte de una iniciativa que quiere romper el aislamiento y la soledad de la vida urbana, creando un nuevo espacio para compartir, acercar a las personas y desarrollar en la práctica valores de cooperación y solidaridad.

Se trata de fomentar en la comunidad los servicios de cooperación entre mujeres y hombres, entre individuos y familias, entre personas de diferentes edades y condición y entre personas autóctonas y recién llegadas, para intercambiar tiempo y habilidades.

El tiempo se intercambia con una reciprocidad mutua y paritaria entre las personas, evitando que las tareas a desarrollar sean una cobertura de trabajo barato, encubierto o remunerado. Se trata de un intercambio donde la moneda simbólica es el tiempo.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Área de Políticas Sociales

Plaza de la Iglesia, s/n

Tel.: 956.582.500

Web: www.losbarrios.es

Email: bancodeltiempo@ayto-losbarrios.es



9

TÍTULO:

Foro Deliberativo sobre la Participación Ciudadana en Córdoba

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

323.600 habitantes



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Ciudadana Individual

PARTICIPANTES

La selección de los 30 participantes en el Foro Deliberativo se realizó a través de un muestreo aleatorio mediante cuotas de sexo, edad y el nivel de estudios proporcionales a la del conjunto de la población residente en la ciudad de Córdoba. También se tuvo en cuenta si el/la participante estaba asociado/a o no, de manera que reflejara de forma idónea el mapa del asociacionismo en la ciudad, en la que alrededor del 30% de la ciudadanía afirma estar asociada según un estudio del CIS del año 2007. La siguiente tabla muestra la distribución de los/as participantes según las variables consideradas para su selección. La población de Córdoba es de 323.600 habitantes:

Sexo/Edad	18-29	30-44	45-59	60 y más
Hombres	3	5	3	3
Mujeres	3	5	4	4
Grado de Asociacionismo				
Asociado/as	8			
No asociados/as	22			

DESCRIPCIÓN

El Foro Deliberativo es una técnica de investigación novedosa cuyo objetivo es valorar las opiniones de la ciudadanía sobre una problemática pública concreta. Es un instrumento útil para emprender iniciativas públicas, una vez se ha podido constatar la opinión cualificada de la ciudadanía.

Se basa en dos elementos:

1. Se ofrece información clara y sencilla sobre un tema antes de solicitar la opinión de las personas convocadas;
2. Se deja tiempo y espacio para que la ciudadanía delibere y reflexione sobre esa información antes de tomar una decisión al respecto.

Consiste en un pequeño grupo de personas (entre 25 y 30), seleccionadas aleatoriamente, en representación del público en general, que se reúnen durante un día o día y medio.

El Foro Deliberativo se articuló en torno a cuatro debates y los/as participantes se distribuyeron en cinco grupos de trabajo. Estos debates se realizaron después de las intervenciones de los expertos. El siguiente cuadro muestra la estructura de las sesiones de trabajo:

- Primer debate: Sobre la participación ciudadana en la ciudad de Córdoba. Identificando fortalezas y debilidades. ¿Qué piensan de la participación? ¿Qué instrumentos conocen?
- Exposición de expertos sobre distintas formas de participación: Representante del Consejo del Movimiento Ciudadano y Asesor en metodologías participativas.
- Segundo debate: Los problemas para participar. Criterios de participación. (Representante del Consejo Movimiento Ciudadano). ¿Qué criterios debería tener un instrumento de participación para facilitarla a la ciudadanía?. Priorización.
- Exposición de un experto-investigador sobre participación.
- Tercer debate: Los instrumentos de participación ciudadana. Fortalezas y debilidades.
- Cuarto debate: Priorización entre todos/as de la mejor forma de participar.

RECURSOS

Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Córdoba con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA) para la realización del proyecto.

RESULTADOS

El Foro Deliberativo, que se ha realizado en el marco del proceso participativo para elaborar el Plan Municipal de Participación Ciudadana, ha propiciado el debate entre la ciudadanía sobre las distintas formas de participación en la ciudad, recogiendo sus recomendaciones, y ha permitido facilitar a los/as participantes una aproximación a diversos temas relacionados con la participación desde posiciones diferentes.

Los resultados de este Foro se alcanzaron tras un proceso informativo, una deliberación en los grupos pequeños y en plenario, para finalmente realizar una priorización que ordenara de mayor a menor importancia las distintas alternativas que se daban. A continuación presentamos, en varios cuadros, un resumen de los principales resultados obtenidos:

La Participación Ciudadana en la ciudad de Córdoba

Debilidades

- Escasa disponibilidad/motivación de la ciudadanía en general para participar.
- Preponderancia de los intereses particulares (asociación) en la participación.
- Escasa respuesta eficaz de la administración.
- Falta de información y formación para poder participar satisfactoriamente.
- Desconocimiento de parte de la ciudadanía de los instrumentos y órganos de participación.

Fortalezas

Hay canales de participación abiertos, que permiten a la gente participar.

- Soluciones a los problemas a través de las asociaciones y los Centros Cívicos.
- Que la administración local conozca los problemas de forma directa a través de la ciudadanía.
- Cambiar la situación existente en la ciudad, poder intervenir en temas de la ciudad.
- Capacidad de tener criterio y manifestarlo.
- Respaldo a colectivos más desfavorecidos.

Criterios que debe tener un instrumento de participación para facilitar la participación ciudadana (priorizados)

- Medidas o métodos de seguimiento y control en el cumplimiento de los acuerdos y propuestas.
- Educación en participación, que se prime lo colectivo antes que lo individual (bien común, interés general).
- Mayor difusión e información.
- Participación útil y que produzca resultados.
- Que garantice que todos puedan participar.
- Reconocimiento a las nuevas propuestas de participación como los foros deliberativos
- Ajustar y flexibilizar los reglamentos para que se de mayor rotación en los cargos directivos, para que todos puedan participar (Consejos de Distrito).

Instrumentos de participación, por tipología de participación: fortalezas/debilidades		
Asociativos	Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Consejos sectoriales • Consejos de distrito • Gestión de centros cívicos • Consejo del Movimiento Ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Se especializa en temas o zonas (sectoriales, territoriales) • Aglutina intereses diversos • Más fuerza en la presión para conseguir objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de participación "siempre los mismos" • No representan a la totalidad de la colectividad
Individuales	Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de petición • Presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias • Foros deliberativos, jurados ciudadanos, asambleas • Referéndum, consultas populares • Web institucional 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de que se expresará tu idea, tus intereses • Personaliza la petición, el problema. Recibes respuesta directamente • Cómodo, fácil y rápido • Depende de ti 	<ul style="list-style-type: none"> • Menor grado de escucha y presión • Algunas posiciones egoístas • Mayor dificultad de acceso o información • Dificultad en realizar una participación activa
Mixtos	Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Planes estratégicos • Agendas 21 • Presupuestos participativos • Derecho a la iniciativa ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor grado de autogestión ciudadana • Objetivos grandes con resultados a largo plazo • Diversidad de opiniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta consulta a la ciudadanía no asociada • Algunos instrumentos no son conocidos • Conflictos de intereses



CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba

C/ Capitulares, nº 1. 14002 Córdoba

Teléfono/Fax: 957.499.947

Web: www.ayuncordoba.es

10

TÍTULO:

Guías de recursos de entidades sin ánimo de lucro y de voluntariado del campo de Gibraltar y la comarca de la Janda

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Diputación Provincial de Cádiz

NÚMERO DE HABITANTES:

1.219.225 habitante



ÁREA TEMÁTICA:

Fomento del Tejido Asociativo

DESCRIPCIÓN

Objeto del Proyecto:

El objetivo general de estas Guías es ofrecer una respuesta inmediata a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Cádiz que desean ocupar parte de su tiempo dentro de una organización sin ánimo de lucro en un proyecto concreto de voluntariado, fomentando de esta forma el crecimiento y fortalecimiento de la participación ciudadana en sus localidades.

Principales líneas de actuación del proyecto:

- Actividades para el fomento de la participación y promoción del voluntariado.
- Actividades formativas dirigidas a personal político y técnico de la Administración local.
- Acciones de asesoramiento y orientación a personas del tejido asociativo en general y al voluntariado en particular.
- Acciones de coordinación, planificación y evaluación en materia de asociacionismo y voluntariado.

La Guía de Recursos, se elaboró en varias fases:

- Fase de diseño:* Se eligió formato de fichero, con objeto de ir incorporando a la Guía las nuevas entradas que se fueran produciendo partiendo para ello de las bases de datos de las Asociaciones a las que se ha difundido la misma y así conseguir que ésta esté siempre actualizada.
- Fase de recopilación de información:* Se realizaron reuniones en colaboración con los Ayuntamientos de las localidades que forman ambas comarcas (Campo de Gibraltar y la Comarca de la Janda) donde se facilitó a las entidades un cuestionario donde se recogían todos los datos de la entidad así como sus necesidades.(nombre completo de la entidad ; año de constitución; sector/es de intervención; ámbito de actuación; domicilio; teléfono/s; e-mail; página web; fines de la entidad; programa/s en los que participan voluntarios/as/ demandas de voluntariado).
- Fase de edición:* Se editó un fichero en el que además de la información de las Asociaciones, se ofrece información acerca del voluntariado, participación y acción voluntaria organizada; ¿qué es la acción voluntaria organizada?; ¿quién puede ser voluntario/a?; campos de acción voluntaria; derechos y deberes de la persona voluntaria;

las administraciones públicas y la participación Ciudadana; II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009; ayudas y subvenciones y normativa básica.

- *Fase de devolución:* Una vez editadas las Guías, se volvieron a convocar reuniones en todos los municipios para devolverles a las asociaciones el resultado del trabajo y explicarles en una sesión informativa los pasos a dar para mantener las Guías actualizadas.

RECURSOS

Organización y Coordinación:

- Delegación de Ciudadanía de la Excm. Diputación de Cádiz.
- La Coordinadora de la Agencia Andaluza del Voluntariado en Cádiz.

RESULTADOS

La Guía de Recursos es un instrumento útil para aquellas personas que quieran ser voluntarias, y para las asociaciones que desarrollen programas de voluntariado. En la misma encontramos información sobre: asociaciones que cuentan con programas de acción voluntaria en los municipios de las Comarcas de la Janda y del Campo de Gibraltar, legislación, recursos administrativos y en general información que tenga que ver con el mundo del voluntariado.

CONTACTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Área de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Cádiz

Dirección: Avda. Ramón de Carranza 11-12, 2ª planta

Municipio: Cádiz. Provincia: Cádiz. Código Postal: 11071

Teléfono: 956.240.152 / 956.240.695 / 956.240.141 / 956.240.347. Fax: 956.221.428

E-mail: ciudadania@dipucadiz.es



11

TÍTULO:

Semana de la Participación y el Voluntariado

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Málaga

NÚMERO DE HABITANTES:

575.000 habitantes



Ayuntamiento
de Málaga

ÁREA TEMÁTICA:

Fomento del Tejido Asociativo

DESCRIPCIÓN

Este proceso tiene como objetivo principal conseguir una mayor proximidad entre el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y la ciudadanía de Málaga. La Semana de la Participación y el Voluntariado, nació en 2004 como un evento de ciudad y comprendió actividades de difusión, información y animación a los visitantes, así como medidas de fomento de la participación ciudadana. En consiguientes ediciones se han ampliado las actividades, incluyendo un mayor número de ellas a nivel cultural y con una mayor participación y aporte de la ciudadanía malagueña.

Los Objetivos generales de esta Semana son:

1. Desarrollar e incrementar el conocimiento de la cultura asociativa malagueña, potenciando la difusión de sus proyectos y la incorporación de nuevos socios y voluntarios en sus actividades.
2. Incorporar de forma efectiva a la ciudadanía de Málaga en los nuevos conceptos de la Participación.
3. Extender la Participación ciudadana de forma transversal en toda la organización municipal, potenciando los canales actualmente existentes y generando nuevos.
4. Aplicar el principio en base al cual las administraciones municipales, en tanto que son las más próximas a la ciudadanía, deben ser también las que establezcan relaciones de debate y proposición más intensas con la ciudadanía.

Este evento tiene una temática única que es la participación ciudadana y el voluntariado en Málaga.

En la Semana de la Participación y el Voluntariado del Ayuntamiento de Málaga participan tanto ciudadanos a título individual como asociaciones y entidades diversas a través de diferentes procesos y mecanismos de participación. Con el objetivo de abrir el proceso de debate a toda la ciudadanía se utilizan mecanismos capaces de englobar el conjunto de la ciudadanía como la Muestra de Entidades de la capital y el Curso de Gestión de Entidades, así como actividades de interacción participativa como los Recorridos Culturales y Botánicos, el Taller de Radio o las actividades deportivas.

Bajo el lema "MÁLAGA PARTICIPA", la temática principal de la Semana de la Participación y el Voluntariado ha sido el apoyo y reconocimiento de la cultura y realidad asociativa de Málaga.

RECURSOS

Recursos Humanos:

- 2 técnicos del Negociado de Voluntariado del Área de Participación Ciudadana
- Empresa de montaje de stands
- 1 dinamizador de actividades

Recursos Económicos:

- 40.000 euros

RESULTADOS

El impacto de la celebración de la Semana es muy importante, ya que es el único evento que se realiza desde el Ayuntamiento de Málaga plenamente dedicado a la participación y el voluntariado, con una semana completa dedicada a la ciudadanía, así como a estudiar la realidad asociativa y del mundo del voluntariado en la capital.

Del mismo modo, la Semana de la Participación y el Voluntariado ha abierto una dinámica positiva de diálogo y debate entre el conjunto de la ciudadanía y el gobierno municipal que no sólo se circunscribe en este proceso sino que activará otros procesos y mecanismos de participación ya existentes y propiciará la aparición de nuevas formas de participación.

Por ello, se realiza un evento de este tipo de manera anual, y se incluye cada vez más al movimiento asociativo en la elección de los temas a tratar en los foros de debate y en las diferentes actividades que se organizan con motivo de esta semana. Este objetivo queda patente en los resultados de la encuesta realizada durante cada Semana a los representantes de las entidades que participan en la Muestra, que tachan de muy buena la puesta en marcha de este tipo de iniciativas y colaboran con sus opiniones a mejorar e incluir nuevos temas y actividades para el próximo año.

En cuanto a la Muestra de la Participación y el Voluntariado, ésta cuenta con la asistencia de más de 10.000 visitantes y la participación de cerca de 80 entidades, repartidas en 50 stands, que consiguen de manera contundente el doble objetivo de dar a conocer sus actividades entre los malagueños que se acercan por el Parque, así como captar nuevos voluntari@s que puedan colaborar en las diversas tareas que llevan a cabo estas ONGs.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga
Teléfono: 952.177.401
Web: www.malaga.eu/participa

12

TÍTULO:

Valoración Participada de Proyectos de Subvenciones

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Jerez de la Frontera (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

209.248 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Fomento del Tejido Asociativo



DESCRIPCIÓN

Objetivo

Instituir un mecanismo que garantice la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión de programas basados en la concesión de subvenciones a proyectos asociativos.

Desarrollo

1. Aunque no se trata todavía de una práctica generalizada a todas las áreas municipales, desde 2005 venimos abriendo el proceso de valoración de proyectos y solicitudes de subvención en convocatoria pública a la presencia de representantes asociativos, que en este aspecto actúan en pie de igualdad con respecto a los servicios técnicos municipales.
2. En 2009 este sistema se aplica en 9 de las 15 líneas de subvención abiertas en la convocatoria municipal unificada correspondiente a este ejercicio.
3. Las modalidades seguidas han sido principalmente tres:
 - Incorporación al proceso de representantes de entidades integrantes de la Comisión Permanente de Consejos Locales. Es el modelo que rige en las cuatro líneas vinculadas al ámbito competencial del Área de Bienestar Social.
 - Selección de vocales asociativos en la comisión de valoración de proyectos, de composición paritaria entre técnicos municipales y representantes de entidades, a cargo del Observatorio Ciudadano (equivalente al Consejo de Ciudad). Es el modelo que hemos seguido en las convocatorias 2005 a 2008 para las líneas vinculadas al ámbito competencial del Área de Participación Ciudadana.
 - Ofrecimiento voluntario en convocatoria abierta a representantes de entidades ligadas a la materia específica de las correspondientes líneas de subvención y, en su caso, selección por sorteo de los integrantes definitivos de la comisión paritaria de valoración de proyectos. Es el procedimiento seguido en la convocatoria 2009 para las cinco líneas vinculadas al ámbito competencial del Área de Participación Ciudadana.
4. La dinámica del proceso, concentrado en la tarea de baremación de proyectos, se basa en:
 - Puesta a disposición de los integrantes de la comisión de valoración de la documentación aportada por las entidades concurrentes.
 - Reunión inicial explicativa del proceso y de discusión de los criterios de valoración de proyectos.
 - Realización individual del trabajo de valoración por aplicación del correspondiente baremo.

- Integración de la baremación individual, discusión si procede de las mayores discrepancias y determinación consecuente de la propuesta de subvención a cada proyecto.
- La integración de baremaciones individuales resulta o bien del consenso entre los integrantes de la comisión, o bien (en el supuesto de que se mantengan las discrepancias, que en todo caso se respetan escrupulosamente) del simple cálculo de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro de la comisión a cada proyecto en cada uno de los ítem del baremo. Las bases de la convocatoria, en las líneas sujetas a este procedimiento de valoración, establecen una regla de proporcionalidad directa entre los resultados de la baremación y la cuantía de las subvenciones que finalmente se otorgan.

RECURSOS

Medios personales y técnicos:

- Técnicos municipales (en número variable según las diferentes líneas de subvención; generalmente la comisión de valoración se constituye con dos técnicos municipales y dos representantes asociativos).
- Material informático básico para el almacenamiento de la documentación.

Medios económicos:

- El proceso, como tal, no genera gasto alguno.

RESULTADOS

El sistema tiene la doble virtualidad de despejar toda posible duda acerca de la limpieza en la instrucción del procedimiento requerido por la convocatoria de subvenciones, además de inducir un ejercicio compartido de análisis acerca de la realidad del movimiento asociativo, tal como se manifiesta por medio de los proyectos que genera.

La práctica de este sistema está sirviendo también para pulir determinados aspectos de la convocatoria que suelen ser tenidos en consideración en ejercicios subsiguientes, referidos tanto a cuestiones puramente procedimentales como de contenido.

Venimos percibiendo, no obstante y paradójicamente, crecientes dificultades para la recluta de representantes asociativos, que achacamos a la notable carga de trabajo que frecuentemente deben afrontar para valorar un alto número de proyectos por aplicación de baremos constituidos por hasta 14 ítems. Ello nos ha llevado en 2009 a instituir la figura del-la observador-a, no comprometido-a por decisión propia en tareas de baremación, pero facultado para acceder a toda la información y documentación generada en el proceso.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
Delegación Municipal de Participación, Solidaridad y Cooperación
C/ Sevilla, 15. 11402 Jerez de la Frontera. Cádiz
Teléfono: 956. 149.585. Fax: 956.149.589
Web: www.jerez.es
Email: participacion.ciudadana@aytojerez.es

13

TÍTULO:
Jornadas
de Participación Ciudadana

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

39.648 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Fomento del Tejido Asociativo



DESCRIPCIÓN

Desde el año 2004, se viene celebrando en el municipio de Puerto Real, **las Jornadas de Participación Ciudadana**. Con este evento, el Ayuntamiento y Entidades de la localidad, pretenden hacer posible la implicación de la ciudadanía en el día a día municipal, insistiendo en la importancia de su participación para hacer factible un cambio de pautas que incorpore una lógica más comunitaria. En definitiva se pretende fortalecer el compromiso de todos los ciudadanos y ciudadanas con el devenir colectivo y propiciar la participación.

Estas jornadas representan una gran ocasión todos los años, para que las asociaciones de la localidad se promocionen y compartan experiencias, pues cuentan en su programación con:

- **Muestra de Asociaciones.** Está compuesta por la presentación de las entidades participantes a través de paneles informativos realizados por éstas con el apoyo de especialistas gráficos, dando cuenta del trabajo que realizan diariamente, los medios con los que trabajan...etc. Además, en el espacio para exposiciones disponible en el Centro Cultural, las asociaciones cuentan con una zona habilitada para aquellas que quieran, puedan mostrar los materiales con los que trabajan, documentos que elaboran o los proyectos que desarrollan.
- **Conferencias y mesas redondas,** donde cualificados ponentes exponen y debaten con los asistentes sobre temas relacionados con la Participación y las inquietudes de los ciudadanos/as y asociaciones.
- **Talleres informativos y formativos,** donde se comparten experiencias de gestión asociativa. Concretamente, en las V Jornadas celebradas en el año 2009, se ha contado con la colaboración del Centro de Recursos para Asociaciones de Cádiz y la Bahía, "CRAC" (entidad sin ánimo de lucro que pretende con sus acciones fortalecer a las asociaciones de Cádiz y la Bahía), desarrollando para estos talleres su Proyecto "Escuela Itinerante de Participación y Voluntariado Social".
- **Talleres para la promoción de la Participación Infantil,** con la colaboración de la Asociación PRODENI (Pro Derechos del Niño y la Niña) y UNICEF.
- **Día del Ciudadano,** donde en una jornada matinal de carácter lúdico, los ciudadanos y ciudadanas del pueblo pueden disfrutar de actividades y actuaciones a cargo de los colectivos locales.
- **Guardería-Ludoteca,** servicio de animación para niños y niñas, simultaneado con las actividades antes descritas, posibilitando así la participación de sus padres y madres en las Jornadas.

RECURSOS

Son recursos que se utilizan para llevar a la práctica la celebración de las Jornadas de Participación:

- **De carácter material**, con la edición de publicidad informativa, tales como carteles, dípticos, y programación de actividades y la disponibilidad del Centro Cultural como espacio físico donde se desarrollan las Jornadas.
- **De carácter humano**, se cuenta con la colaboración de representantes políticos de la localidad, de ponentes y representantes de diversos colectivos, asimismo con la Unidad Administrativa y Técnica de Relaciones Ciudadanas.

RESULTADOS

Con la celebración de estas Jornadas de Participación, se logra:

- El conocimiento y la cooperación entre asociaciones.
- El acercamiento de la ciudadanía a la realidad asociativa de Puerto Real.
- El involucrar a personas con inquietudes hacia el voluntariado para que participen del tejido asociativo de Puerto Real.
- El reflexionar sobre la realidad del tejido asociativo.
- El contribuir a la formación y sensibilización de las personas voluntarias.

CONTACTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
Área de Atención Ciudadana
Pza. Poeta Rafael Alberti, s/n. Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: 956.470.000 Extensión: 3307
Web: www.puertoreal.es
Email: atención.ciudadana@puertoreal.es



14

TÍTULO:

Comisión Gestora Ciudadana Pro-Carnaval en Dos Hermanas (Sevilla)

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla)

NÚMERO DE HABITANTES:

124.975 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

El proceso para la creación de la Comisión Gestora Ciudadana Pro-Carnaval del Ayuntamiento de Dos Hermanas se desarrolla en las siguientes fases:

Fase I.- La Concejalía de Participación Ciudadana convoca a una Asamblea informativa al tejido asociativo y a las personas individuales involucradas con la actividad. Asisten a dicha asamblea entorno a 40 entidades ciudadanas y una decena de personas individuales.

Fase II.- De la asamblea salen voluntariamente las personas que van a formar la Comisión Pro-Carnaval, un total de 35 personas, que se reunirá periódicamente antes, durante y después de la actividad.

Fase III.- La Concejalía de Participación Ciudadana informa del presupuesto existente para la actividad a desarrollar, poniéndolo en manos íntegramente de la comisión pro-carnaval, presidida por personal técnico de la concejalía, para su distribución en pro de llevar a cabo el carnaval y para la elaboración de las normas que van a regir las distintas actividades englobadas bajo esa temática. Las personas de la comisión se encargan de solicitar, junto con el personal municipal, de solicitar los presupuestos necesarios y seleccionar los más convenientes. También estudia las propuestas que hayan podido llegar hasta la misma para su valoración y estimación de si procediera o no incluirlas en el desarrollo del conjunto de actividades.

Fase IV.- Finalizado el proceso de gestión de la partida presupuestaria y de las normas de funcionamiento, se vuelve a convocar una asamblea informativa para ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Pro-Carnaval. Durante esta asamblea las personas presentes pueden hacer las matizaciones que consideren oportunas a lo propuesto, con el fin de enriquecer más la actividad. Se publican las normas en la web municipal y se informa a los medios de comunicación de los acuerdos alcanzados, a fin de hacerlos públicos a toda la ciudadanía nazarena, beneficiaria de la actividad.

Fase V.- Tras la asamblea informativa, la Comisión Pro-Carnaval se continúa reuniendo, con el fin de distribuir entre todas las entidades y personas individuales, que en la misma estén representadas, las tareas a llevar a cabo durante la ejecución de las distintas actividades. Cada entidad, en caso necesario, podrá sumar para la ejecución de la tarea encomendada al número de personas de su entidad que estime oportuno, a fin de facilitarse su labor.

Fase VI.- Llegado el momento de la celebración de la actividad se ejecuta conforme a lo acordado, teniendo tres personas la coordinación de las diversas actividades y la resolución de posibles incidencias. La supervisión general queda en manos de personal técnico de participación ciudadana, a quienes consultarán dudas o formas de proceder las personas que estén coordinando la actividad.

Fase VII.- Finalizada la celebración del Carnaval, la comisión se vuelve a reunir para hacer una puesta en común de las incidencias, los imprevistos surgidos, la forma de resolver, las mejoras para el siguiente año y tantas cuestiones como se consideren oportunas. Desde la Concejalía de Participación Ciudadana, receptor de todas las facturas emitidas para la Celebración de la actividad, se elabora un informe de ejecución de cuentas para informar a los miembros de la comisión.

Fase VIII.- En último lugar se convoca nuevamente una asamblea informativa con la comparecencia del tejido asociativo y las personas individuales de Dos Hermanas, para evaluar de forma conjunta la ejecución de la actividad y oír las posibles quejas, incidencias o mejoras que tengan con respecto al desenvolvimiento del Carnaval, que se tienen en cuenta para el siguiente año.

Fase IX.- Se da por disuelta la comisión pro-carnaval de ese año hasta la convocatoria de una nueva asamblea el año siguiente donde se escogerán una nueva comisión.

RECURSOS

30.000 Euros. Personal municipal de los diferentes sectores para el acondicionamiento de las instalaciones necesarias para la celebración de la actividad. Participación de empresas privadas en la publicidad de las actividades.

RESULTADOS

Con respecto al tejido asociativo y la ciudadanía no organizada que forma la comisión:

- Se generó un sentimiento de corresponsabilidad y cogestión durante todo el proceso.
- Gran implicación de numerosas entidades y personas individuales durante elaboración de todas las normas.
- Satisfacción por conocer que sus opiniones y formas de trabajar son plenamente escuchadas por la administración local que les representa.

Con respecto al desarrollo de las actividades:

- Revitalización de una actividad, que se había venido deteriorando con el paso de los años, previo al traspaso de competencias a la Concejalía de Participación Ciudadana.
- La ejecución de programa se llevó conforme a lo acordado por la comisión ciudadana.

Con respecto a la ciudadanía general:

- La participación de la ciudad como asistentes a las diferentes actividades ciudad fue de considerable importancia.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Delegación de Participación Ciudadana
Teléfono: 954.919.529. Fax: 954.919.528
Email: participacionciudadana@doshermanas.es
Web: www.doshermanas.es

15

TÍTULO:

Foro “Voluntariado Activo” para la Creación del Consejo Local de Voluntariado

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Jerez de la Frontera (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

209.248 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

Objetivo del Programa

Promover la creación de un órgano de participación para la promoción del Voluntariado en nuestra ciudad (Consejo Local del Voluntariado).

Desarrollo del Programa

1. Convocatoria para la constitución del Grupo de Impulso del proceso (Día Mundial del Voluntariado 2005).
2. Constitución y actividad del Grupo de Impulso:
 - Se suman 17 personas pertenecientes a 16 entidades, constituyéndose el 30 de enero de 2006.
 - Formación/planificación del proceso en cuatro sesiones temáticas (30 de enero al 9 de marzo de 2006): 1.- Legislación en materia de voluntariado; 2.- Procedimiento y aplicación de criterios para la identificación de Entidades Locales de Voluntariado; 3.- Estrategias de formación y fomento de proyectos voluntariado; 4.- Síntesis y conclusiones.
3. Campaña para la formación del Censo de Entidades Locales de Voluntariado (4 de abril al 4 de mayo de 2006), conforme a los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley Andaluza del Voluntariado:
 - Se basa en la distribución de un cuestionario que se remite a la totalidad de entidades inscritas y no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
 - Se receptionan 60 cuestionarios, resultando la formación de un censo integrado por 55 entidades.
4. Constitución y actividad del Foro Local de Voluntariado como Pre-Consejo Local del Voluntariado.
 - Se suman 33 personas pertenecientes a 25 entidades, constituyéndose el 4 de julio de 2006.

- En el acto se someten a discusión las conclusiones del Grupo de Impulso, se acuerda un nuevo proceso formativo ampliado a las personas y entidades incorporadas y se constituye una comisión redactora del Reglamento del Consejo Local del Voluntariado.
5. Despliegue del proceso formativo ampliado (mayo-junio de 2006):
- Desarrollado en tres sesiones temáticas: 1.- Estrategias para fomentar la participación ciudadana en proyectos de voluntariado; 2.- Legislación aplicable; Anteproyecto de Reglamento del Consejo Local del Voluntariado; 3.- Consejos Locales y modelo local de participación.
 - Participan 67 personas miembros de 34 entidades.
6. Despliegue del trabajo de redacción del Reglamento del Consejo Local del Voluntariado:
- Desarrollado en cinco sesiones de trabajo (julio 2006 - noviembre 2006).
 - Participan 11 personas miembros de 9 entidades.
 - Se distribuye entre las entidades incorporadas al Foro Local de Voluntariado y se abre un plazo de presentación de enmiendas (24 de octubre al 14 de noviembre de 2006).
7. Constitución del Consejo Local del Voluntariado:
- Presentación de candidaturas por sectores (24 de octubre al 14 de noviembre de 2006).
 - Votación de candidaturas y constitución del Consejo (16 de noviembre de 2006).

RECURSOS

Medios personales y técnicos:

- 4 técnicos municipales.
- Una empresa externa, responsable de impartir las sesiones formativas.
- Área de Comunicación e Imprenta Municipal (producción de soportes para la difusión del proceso).

Medios económicos:

- 2.300,00 €(gastos de formación).

RESULTADOS

Como se ha dicho, el proceso resultó con la finalidad pretendida de constituir un órgano de participación especializado en materia de voluntariado.

El planteamiento abierto y también esencialmente participativo desarrollado en este proceso, sin duda sumado a las singulares características de las propias entidades que protagonizaron dicho proceso, consideramos que constituyen las claves que explican que el órgano resultante se mantenga como un verdadero espacio de encuentro entre los diferentes actores sociales e institucionales que operan en nuestra ciudad en materia de voluntariado, muy anclado en sus objetivos fundacionales, que despliega por medio de un denso programa de actividades decididas en su seno que viene articulándose desde la constitución del Consejo en los elementos siguientes:

- Plan anual de formación.
- Encuentros temáticos para el intercambio de experiencias entre entidades locales de voluntariado.
- Premio local del Voluntariado (convocatoria y selección de personas y/o entidades).
- Campañas de sensibilización hacia el voluntariado (basadas principalmente en el recurso a los medios municipales de comunicación).
- Seguimiento de la actividad municipal en materia de voluntariado (servicios de información y asistencia desde la Oficina del Voluntariado, soporte técnico y material general a las actividades formativas acordadas en el Consejo y mantenimiento de las red de tabloneros 'Rincón del Voluntariado' y de la Web municipal especializada: "www.tutambienganas.com" como herramientas para la comunicación entre entidades y personas voluntarias).

El Consejo, en suma, se ha constituido no sólo en un órgano para la discusión pública de las políticas de fomento del voluntariado, sino en un instrumento al servicio de las entidades y proyectos locales de voluntariado, que produce resultados visibles y notablemente apreciados por sus entidades miembro.



CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
Delegación Municipal de Participación, Solidaridad y Cooperación
C/ Sevilla, 15. 11402 Jerez de la Frontera. Cádiz
Teléfono: 956.149.585. Fax: 956.149.589
Web: www.jerez.es
Email: participacion.ciudadana@aytojerez.es

16

TÍTULO:
Mesa Local de Seguridad

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:
Jerez de la Frontera (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:
209.248 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:
Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

Objetivo

Instituir un mecanismo específico de participación en materia de seguridad ciudadana.

Desarrollo

1. La Mesa Local de Seguridad es un órgano no reglamentado específicamente, instituido por decisión de Alcaldía en diciembre de 2007 con la específica finalidad de analizar problemas concretos y posibles medidas de actuación en materia de seguridad ciudadana.
2. Participan de este órgano representantes de la Policía Local y del Cuerpo Nacional de Policía, junto a una serie de entidades que operan en distintos ámbitos sensibles a cuestiones de seguridad ciudadana: la Federación Local de Asociaciones de Vecinos, la Coordinadora “Renacer” de Entidades contra las Drogodependencias, la Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género y la Asociación de Comerciantes de Jerez.
3. Se rige por un esquema de funcionamiento notablemente simple:
 - Las reuniones tienen lugar todos los primeros martes de cada mes.
 - En cada sesión los representantes asociativos plantean demandas concretas que explican con el mayor detalle posible.
 - Por su parte, los dos cuerpos de seguridad presentes anticipan las medidas que podrán ponerse en práctica y rinden cuentas de las realizadas en respuesta a las demandas puestas de manifiesto en la sesión anterior.
 - El Área municipal de Seguridad mantiene un breve dispositivo en funciones de secretaría de la Mesa a los efectos de cursar las convocatorias y levantar acta de los acuerdos que se adoptan.
 - Por razones obviamente derivadas de la naturaleza de las cuestiones que se abordan, no se hacen públicos ni las convocatorias de reuniones, ni los acuerdos y deliberaciones, ni tan siquiera la identidad particular de los miembros de la Mesa.



RECURSOS

Medios personales y técnicos:

- Por parte municipal, la Mesa se mantiene con el concurso de un único mando de la Policía Local.

Medios económicos:

- El proceso, como tal, no genera gasto alguno.

RESULTADOS

Aun sin tratarse de un órgano formalmente instituido y a pesar de la simpleza de su esquema de funcionamiento (o quizás precisamente por eso), la Mesa se ha constituido como un verdadero observatorio permanente de la problemática local en materia de seguridad ciudadana, cumpliendo de forma notablemente efectiva con lo que consideramos que son los requisitos esenciales exigibles a todo espacio de participación:

- Opera con el concurso de un grupo selecto de interlocutores sociales que encarnan prácticamente todas las posiciones cualitativamente diferenciadas en relación a la problemática de la seguridad ciudadana.
- Identifica demandas ciudadanas concretas.
- Delibera sobre las posibles medidas institucionales de respuesta a dichas demandas y sobre las políticas públicas en que se enmarcan dichas medidas.
- Y responde rigurosamente al principio de rendición de cuentas por parte de los poderes públicos ante sus interlocutores ciudadanos.

Desde nuestro punto de vista, la Mesa Local de Seguridad constituye una demostración de que es posible desplegar procesos participativos eficaces basados simplemente en la identificación clara de sus finalidades y en la adopción de modelos de funcionamiento austeramente ajustados a dichas finalidades.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
Delegación Municipal de Movilidad y Seguridad
Avda. de la Comedia, s/n. 11407 Jerez de la Frontera. Cádiz
Tfno.: 956.149.907. Fax: 956.149.913.
Web: www.jerez.es

17

TÍTULO:
Cátedra de
Participación Ciudadana

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Diputación Provincial de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

473.369 habitantes



Diputación
de Córdoba

ÁREA TEMÁTICA:

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN

La Cátedra de Participación Ciudadana nace en el año 1999 a través de un Convenio entre la Diputación y la Universidad de Córdoba; este convenio se ha venido manteniendo hasta el momento actual.

Existen dos ideas fuerza que presiden el Convenio: la primera que la participación de la ciudadanía no se improvisa y la segunda que una mayor participación ciudadana redundará en una mayor educación cívica.

La Cátedra desarrolla actividades de interés para la fundamentación teórico-práctica de la democracia participativa y se desarrolla a través de tres líneas de actuación: acciones formativas, de investigación y de concesión de becas también de investigación. El desarrollo cronológico de sus actividades coincide, debido al marco universitario donde se desarrollan, con el calendario académico.

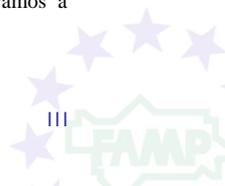
RECURSOS

48.000 € anuales

RESULTADOS

Desde que se creó la Cátedra se han realizado anualmente cursos cuyo contenido ha girado en torno a la participación ciudadana, talleres formativos en la capital o en alguna de las localidades de la provincia y cuatro becas de investigación en cada uno de los cursos académicos. A partir del año 2.008 también se realizan los cursos y se otorgan las becas pero se han sustituido los talleres formativos por experiencias participativas en alguna de las localidades de la provincia.

Así en el presente año se ha impartido dos cursos con los títulos “Participación Ciudadana, Democracia y Estado Social” y “Ciudadanía Joven y Herramientas Participativas”. Por el interés que tienen las experiencias participativas en los dos cursos que han tenido lugar, vamos a detenernos en ellas:



- 1. Experiencia Participativa en La Carlota en el año 2.008:** la experiencia ha estado orientada a facilitar, en el municipio mencionado, asesoramiento y acompañamiento en la ejecución de procesos participativos. El objetivo general era mejorar la participación ciudadana del municipio y los objetivos específicos iban en la línea de realizar un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, reflexionar sobre los problemas detectados y sus causas y, por último, estudiar acciones conjuntas para mejorar la participación ciudadana en el municipio referido. El proceso finalizó con la creación de una Guía de Buenas Prácticas sobre Participación Ciudadana.
- 2. Experiencia Participativa en Cardena en el año 2.009:** la experiencia se ha centrado en el Parque Natural de la Sierra de Cardena y Montoro y el Mundo del Caballo, aunando participación ciudadana y desarrollo sostenible y se ha trabajado en colaboración con la Asociación Ecuestre Sierra de Costilla y con el Director del Parque Natural citado.

CONTACTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Delegación de Consumo y Participación Ciudadana
Plaza de Colón, 15. 14001. Córdoba
Teléfono: 957.211.100
Fax: 957.211.193
Web: www.dipucordoba.es

18

TÍTULO:

Los Consejos Locales de Participación Ciudadana

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Diputación Provincial de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

473.369 habitantes



**Diputación
de Córdoba**

ÁREA TEMÁTICA:

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN

A través de los trece años que lleva en vigor el Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Córdoba, se han ido creando a instancias de la propia Diputación a través del Consejo Provincial de Participación Ciudadana y de la Delegación de Consumo y Participación Ciudadana, Reglamentos de Participación Ciudadana en los distintos municipios de la provincia, que son aprobados por el Pleno Municipal.

Estos Reglamentos, aprobados en base al artículo 70. bis.1 de la Ley 7/1985, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que recoge la obligación de los Ayuntamientos de establecer y regular procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, regulan los cauces de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, favoreciendo la implicación e intervención ciudadana en la mejora del municipio.

Esta intervención se regula a través la creación, en el propio Reglamento, de los Consejos Locales de Participación Ciudadana que integran a todas aquellas Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de la Corporación de que se trate y sus miembros son elegidos por las distintas asociaciones de propio municipio.

En Los Consejos Locales de Participación Ciudadana están integradas las Asociaciones de Vecinos, de padres y madres de alumnos/as, de comerciantes, deportivas, juveniles, de mujeres, medio-ambientales, de las peñas y sociedades recreativa, etc. y cada una de ellas debe elegir su representante en el Consejo Local.

La Diputación de Córdoba, además de apoyar la creación de los Consejos Locales y una vez legalmente constituidos, otorga subvenciones anuales, primero para su equipamiento y, después, para sufragar económicamente sus actividades.

RECURSOS

60.000 €anuales.



RESULTADOS

Se han creado 26 Consejos Locales de Participación Ciudadana en la provincia de Córdoba en las localidades de Alcaracejos, Almodóvar del Río, Bujalance, Cabra, Carcabuey, La Carlota, El Carpio, Castro del Río, Dos Torres, Espejo, Fernan-Núñez, Fuenteobjeuna, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, Lucena, Montilla, Nueva Carteya, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil, La Rambla, Santaella, Villafranca, Villanueva de Córdoba y El Viso.

Nuestra meta es seguir apoyando la aprobación de los Reglamentos Locales de Participación Ciudadana y, consiguientemente, la constitución de Consejos Locales de Participación Ciudadana en cada uno de los 75 municipios de la provincia, de forma que en el Consejo Provincial estén representados todos y cada uno de los municipios de la provincia.

CONTACTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Delegación de Consumo y Participación Ciudadana
Plaza de Colón, 15. 14001 Córdoba
Teléfono: 957.211.100
Fax: 957.211.193
Web: www.dipucordoba.es

19

TÍTULO:
Foros Sectoriales

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

39.648 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Órganos Dinamizadores de la Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

Los Foros Sectoriales se configuran, en el Reglamento de Participación Ciudadana, como nuevos mecanismos de participación en la vida pública municipal por parte de las Asociaciones y de los ciudadanos y ciudadanas, constituyéndose así como órganos de participación con carácter consultivo, de información y de formulación de propuestas y sugerencias.

Por cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal, se crea un Foro Sectorial, cuyo fin reside en la promoción y canalización de la participación de las entidades y de la ciudadanía en los diferentes sectores de la vida local en que el Ayuntamiento tiene competencia.

Su creación es competencia del Ayuntamiento mediante acuerdo plenario, ostentando la Presidencia de cada uno de ellos un miembro de la Corporación Municipal.

En la actualidad, el municipio de Puerto Real cuenta con la existencia de los siguientes Foros Sectoriales:

- Foro Sectorial de Consumo
- Foro Sectorial de Juventud
- Foro Sectorial de Desarrollo Sostenible
- Foro Sectorial de Servicios Sociales
- Foro Sectorial de la Mujer
- Foro Sectorial de Solidaridad y Cooperación
- Foro Sectorial de Fiestas
- Foro Sectorial de Cultura
- Foro Sectorial de Salud
- Foro Sectorial de Mayores
- Foro Sectorial de Deportes

En relación a su composición, los Foros se basarán en la presencia de las organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas que lo soliciten en función del área de actividad o finalidades que hayan definido en sus estatutos. Asimismo, contarán con la presencia de un Técnico o Técnica Municipal que actuará como Secretario o Secretaria.

Cada uno de los Foros constituidos se dota de su propio Reglamento Interno de Funcionamiento.



RECURSOS

Área de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Real.

RESULTADOS

Junto al Consejo de la Ciudad, la constitución de los Foros Sectoriales ha posibilitado la relación individual y comunitaria de la ciudadanía entre sí y con el gobierno municipal, dando un paso cualitativo hacia la democracia participativa.

CONTACTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
Área de Atención Ciudadana
Pza. Poeta Rafael Alberti, s/n. Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: 956.470.000 Extensión: 3307
Web: www.puertoreal.es
Email: atención.ciudadana@puertoreal.es

20

TÍTULO:
Reglamento de Participación Ciudadana de Alcalá de los Gazules (Cádiz)

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:
5.660 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:
Reglamento de Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

La Delegación de Participación Ciudadana del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules propuso la aprobación del actual Reglamento de Participación Ciudadana, a partir de un Reglamento ya existente, para lo que estableció diferentes fases:

- *Fase I:* Formada por tres talleres formativos de carácter eminentemente teórico sobre el concepto participación ciudadana.
- *Fase II:* En la que se desarrollaron tres talleres formativos eminentemente prácticos para familiarizar a los asistentes sobre los aspectos más relevantes de la participación.
- *Fase III:* En la que se trabajó con el reglamento ya existente para, desde un intenso proceso participativo de la población alcalaína, adaptarlo a las verdaderas necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas. El resultado de la revisión de ese reglamento se trasladó en la última parte de esta tercera fase a los diferentes grupos políticos, abriendo una etapa de alegaciones, que culminó con la aprobación del Reglamento en Pleno Ordinario de la Corporación Municipal el pasado 01 de octubre de 2009.

RECURSOS

Recursos materiales:

- Edición de díptico de la Delegación.
- Edición de ficha de recogida de datos.
- Cartelería, trípticos e invitaciones para la difusión de los talleres.
- Materiales propios para el desarrollo de los talleres.

Recursos humanos:

- Concejal de Participación ciudadana.
- Técnicos de apoyo desde la Diputación Provincial.
- Dinamizadores de ciudadanía del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
- Ponentes de los talleres de la Fase I.
- Miembros del CRAC.
- Ciudadanos/as asistentes a los talleres.
- Grupos políticos.



RESULTADOS

Fruto de este trabajo, el presente Reglamento de Participación ciudadana de Alcalá de los Gazules se sustenta en los valores democráticos de la participación colectiva, siendo el mismo resultado directo de un profundo e intenso proceso participativo de la población alcalaína, aspecto fundamental que lo refuerza y lo encripta desde su propia esencia, dada la participación y consenso total y unánime de la ciudadanía, asociada o no, colectivos y entidades, y gobernantes en general.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES
(Delegación de Participación Ciudadana)
Plaza Alameda de la Cruz, 14
Código Postal: 11180
Municipio: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz
Teléfono: 956.413.210

21

TÍTULO:

Proceso de Elaboración y Aprobación del Reglamento Municipal de Participación de Chipiona (Cádiz)

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

18.751 habitantes.

ÁREA TEMÁTICA:

Reglamento de Participación Ciudadana

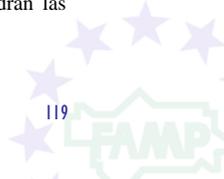


DESCRIPCIÓN

Proceso de elaboración del RMPC:

Dentro de las buenas prácticas en la elaboración de los reglamentos de Participación Ciudadana se comparte la necesidad de buscar el consenso y la participación de los distintos grupos políticos en el proceso. Igualmente, y como no podría ser de otra manera, implicar a las entidades ciudadanas, consejos y ciudadanía en general en su elaboración. Un Reglamento de Participación Ciudadana sin consenso está avocado al fracaso y sin un proceso abierto a la participación carecería de legitimidad. Por ello, el proceso de elaboración del Reglamento está pautado en su aplicación y viene avalado por las experiencias contrastadas. Así, las fases y calendario propuesto para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana del Ilmo. Ayto. Chipiona fue el que sigue:

- 1. Constitución de la Comisión Redactora.** (Julio-Agosto/2008)
El Ayuntamiento en sesión plenaria aprobaría la constitución de una comisión de redacción del nuevo reglamento. Dicha comisión podría presidirla el Sr. Alcalde o la Delegada de Participación Ciudadana y con la representación de todos los partidos políticos del pleno municipal (gobierno y oposición).
La comisión será encargada de analizar, valorar y decidir la incorporación o no y contestar las propuestas y enmiendas al reglamento en cada fase del proceso.
La comisión guardará la representatividad y proporcionalidad existente en el Pleno de la Corporación Municipal.
- 2. Elaboración del anteproyecto de Reglamento.** (Agosto-Septiembre/2008)
La comisión encargará la redacción del anteproyecto del Reglamento y sus directrices básicas.
- 3. Revisión y acuerdo en la Comisión Redactora.** (Septiembre/2008)
Toma en consideración del texto del anteproyecto, correcciones y aprobación del texto inicial de la propuesta del Reglamento.
- 4. Propuesta de los Consejos sectoriales existentes.** (Octubre-Noviembre/2008)
Propuesta de las Entidades Ciudadanas.
Se presenta la propuesta a los consejos sectoriales existentes y a las entidades ciudadanas. Posteriormente se abre la consulta y se invita a realizar las aportaciones que crean oportunas.
- 5. Revisión y acuerdo en la Comisión Redactora.** (Diciembre/2008)
La comisión deberá contestar a todas las propuestas que se haga y se propondrán las correcciones al texto inicial de la propuesta.



6. **Jornada de debate.** (Diciembre/2008)
Se realizará una jornada abierta a las entidades ciudadanas y a los ciudadanos que manifiesten su intención de participar donde se presentará política y técnicamente la propuesta de Reglamento y se puedan hacer nuevas propuestas al texto.
7. **Revisión y acuerdo en la comisión redactora.** (Enero/2009)
La comisión deberá contestar a todas las propuestas que se haga y se propondrán las correcciones y se redactará el texto que se someterá a Aprobación inicial del Pleno.
8. **Aprobación inicial del Pleno.** (Enero/2009)
Se somete a consideración y debate del Pleno y se adopta la decisión de aprobación o desestimación.
9. **Exposición pública.** (Febrero/2009)
En caso de aprobación se somete a exposición pública durante el plazo legalmente establecido. Se publica anuncio en BOP y se realizan los trámites legalmente establecidos.
10. **Resolución de alegaciones.** (Marzo/2009)
Estudio, resolución y notificación de las resoluciones.
11. **Aprobación del Reglamento Participación Ciudadana.** (Marzo-Abril/2009)
Publicación del texto de la aprobación definitiva del Reglamento en BOP.

RECURSOS

Los propios de la Delegación de Participación Ciudadana y del Ayuntamiento de Chipiona.

RESULTADOS

El proceso previamente diseñado contó con modificaciones importantes, ya que fue retirado el punto en sesión plenaria para mejor estudio. Las enmiendas al texto introducidas fueron llevadas a una segunda aprobación inicial a Pleno siendo mejorado el texto con la resolución favorable de la mayoría de las enmiendas y sugerencias presentadas. Finalmente el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana fue aprobado en sesión plenaria de 29/Septiembre/2009 y publicado en BOP Cádiz el 9/Noviembre/2009.

La aprobación de un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana no es un proceso sencillo, requirió de amplio periodo de exposición y debate, tanto ciudadano como de la propia organización. Es habitual que en el proceso se avance y también se retroceda, aspecto este que debe ser previsto por parte de los promotores del mismo, pero que debe culminar en la definitiva aprobación de un texto con un mínimo de consenso.

Cabe destacar que se trata del primer Reglamento de Participación Ciudadana aprobado por el Ayuntamiento de Chipiona y que la Delegación de Participación Ciudadana comenzó su andadura como tal en Febrero/2008.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
Delegación de Participación Ciudadana
Plaza Juan Carlos I s/n
Código Postal: 11550. Chipiona (Cádiz)
Teléfono: 956.929.060. Ext. 6111
Email: participacionciudadanachipiona@gmail.com



22

TÍTULO:

Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Málaga

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Málaga

NÚMERO DE HABITANTES:

575.000 habitantes



Ayuntamiento de Málaga

ÁREA TEMÁTICA:

Reglamento de Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN

El Ayuntamiento en Pleno aprobó el veintiséis de febrero de 2006 el nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en un claro objetivo de profundizar en un nuevo concepto de la democracia, avanzando hacia una participación más activa de la ciudadanía y modernizando el gobierno local.

Las normas reguladoras de la participación ciudadana tienen como objetivo principal profundizar en la democracia participativa, avanzando hacia la modernización del gobierno local mediante una participación más activa de la ciudadanía.

El nuevo Reglamento Orgánico de Participación es fruto de casi dos años de trabajo conjunto entre los colectivos ciudadanos y el Ayuntamiento. Esta nueva normativa sigue el espíritu de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que refuerza de manera fundamental el papel de la participación ciudadana en los grandes ayuntamientos, como el de Málaga capital.

Se trabajó participando desde los orígenes:

- Málaga ya disponía de un **Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, consensuado por los grupos políticos municipales en el año 96**. Estas normas innovadoras en su momento, han quedado superadas por la realidad. Hoy debemos pensar en nuevos medios de comunicación y fomento que garanticen aún más la participación.
- **Un proceso iniciado en Octubre de 2003** a partir de reuniones de técnicos del Ayuntamiento donde se estudiaron, entre otras, las novedades que introduce tanto la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, impulsada por el Consejo de Europa, y de la que es una importante manifestación la Recomendación de su Comité de Ministros Rec (2001) 19.
- **Enriquecido, de abril a junio de 2004**, con debates sobre las posibilidades de mejoras de la normativa:
 - ✓ A través de reuniones con los Directivos de los Distritos.
 - ✓ Charlas informativas en cada uno de los 10 Distritos donde se consensuaron las propuestas de los colectivos ciudadanos.



- **Exposición en la Web Municipal del Borrador de Reglamento**, ejemplo patente del impulso de la utilización de las nuevas tecnologías de la información para facilitar la participación.
- **Segunda Ronda de estudio de las aportaciones por los técnicos municipales**, en los meses de junio a septiembre de 2004:
 - ✓ Durante 5, meses 20 entidades participaron en el proceso de reforma del Reglamento Orgánico de Participación realizando un total de 125 aportaciones.
 - ✓ Recopilación de las aportaciones de las Entidades Ciudadanas.
 - ✓ Estudio por los técnicos de las diferentes aportaciones.
- **Tercera Ronda que conllevará un documento con criterios definitivos:**
 - ✓ Elaboración de un Segundo Documento donde se incorporan las aportaciones realizadas durante el proceso anterior.
 - ✓ Sesiones de trabajo con los Grupos Políticos Municipales y Asesoría Jurídica:
 - Debate de los contenidos del Segundo Documento.
 - Admisión por consenso de muchas de las aportaciones de las entidades ciudadanas.
- **De enero a julio de 2005. El Ayuntamiento de Málaga como miembro del Grupo de Trabajo de Participación y Voluntariado de la FEMP**, participó en la elaboración de un Reglamento Tipo de Participación Ciudadana, aprobado por su Comisión Ejecutiva en Abril de 2005:
 - ✓ Se analizaron de primera mano, las últimas actualizaciones realizadas por los expertos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- **Por último, el proceso participativo para su aprobación definitiva:**
 - ✓ Seguidos por el espíritu de consenso se realizaron diversas reuniones con los portavoces de los grupos políticos municipales, presididas por el Alcalde, donde se debatieron y aceptaron las aportaciones y enmiendas de todos los grupos.

RECURSOS

- 2 técnicos del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
- 1 técnico del Área de Bienestar Social.
- 1 técnico de Asesoría Jurídica.
- 10 administrativos de las Juntas Municipales de Distrito.
- Edición de ejemplares: 7.000 euros.

RESULTADOS

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó en 2006 por unanimidad el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. Este documento es el fruto del consenso de las propuestas de las entidades ciudadanas y de los grupos políticos municipales, que durante 2 años trabajaron conjuntamente.

En la nueva normativa, los distritos se configuran como un instrumento esencial para el desarrollo de políticas de proximidad y el impulso de la participación ciudadana. Así, los Consejos Territoriales de Participación son órganos que se integran en la organización desconcentrada del Ayuntamiento, incorporando a los ciudadanos a título individual junto a las organizaciones ciudadanas, y cuyas funciones son de participación, información y propuesta en el ámbito de cada una de las Juntas Municipales de Distrito.

Con este Reglamento se crearon nuevos Consejos Sectoriales, en muchos casos complementarios de los existentes. De este modo, destaca la existencia de un consejo para diferentes áreas municipales, de modo que las asociaciones de la ciudad puedan participar en la gestión política del Ayuntamiento. Entre los nuevos ámbitos de actuación de estos Consejos destacan seguridad, movilidad y convivencia ciudadana; juventud y deportes; cultura, educación y turismo; desarrollo sostenible; comercio, empleo y nuevas tecnologías; voluntariado y participación ciudadana.

Otro aspecto de interés de este Reglamento es la aplicación de las nuevas tecnologías de la información de forma interactiva para facilitar la participación vecinal y la realización de trámites administrativos.

Este nuevo Reglamento de Participación Ciudadana reconoce y coloca al Ayuntamiento de Málaga en la línea de promoción de la participación que se está imponiendo en la mayoría de grandes ciudades europeas.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga
Teléfono: 952.177.403
Web: www.malaga.eu/participa



23

TÍTULO:

Planificación, Elaboración y Desarrollo de una Estrategia de Participación Ciudadana en el Municipio de Cúllar Vega

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada)

NÚMERO DE HABITANTES:

7.400 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Reglamentos de Participación Ciudadana



DESCRIPCIÓN

El Proyecto consiste en elaborar de forma participativa las Acciones Estratégicas en materia de Participación que orienten las futuras actuaciones en el municipio (desde la constitución de un Consejo de Participación, o la aprobación de un Reglamento de Participación, hasta el diseño del Plan de Participación del Municipio). En concreto los objetivos marcados son:

- Realizar un diagnóstico compartido elaborado por el conjunto de la ciudadanía bajo las bases técnicas que se postulan en las metodologías participativas.
- Diseñar e implementar procesos de aprendizaje sobre aspectos relativos a la autogestión, sostenibilidad y habilidades en la participación, dirigidos a la sociedad civil y en especial al tejido asociativo del municipio.
- Elaborar la Estrategia de Participación de forma consensuada por la mayor amplitud de participantes posibles.
- Elaborar la Guía de Participación del municipio que aporte la información necesaria para desarrollar acciones futuras en esta materia.

El proceso desarrollado está siguiendo las siguientes etapas:

1. Sesiones de trabajo y consenso. Planificación del equipo de gobierno.
2. Acciones de difusión del proyecto y conformación del grupo motor.
3. El diagnóstico compartido.
4. Devolución de resultados.
5. Finalización del documento "Estrategia de participación de Cúllar Vega".
6. Presentación del informe final al equipo de gobierno para su estudio y aprobación.
7. Co-diseño y elaboración de la guía de participación a través del grupo motor.
8. Acciones de formación.

RECURSOS

- Concejalía de Participación Ciudadana
- Resto de Concejalías del Ayuntamiento de Cúllar Vega
- Diputación Provincial de Granada
- Servicio Andaluz de Empleo de la Delegación Provincial de Empleo de Granada de la Junta de Andalucía
- Empresa de Consultoría AYSE, S.A.

RESULTADOS

La actuación y los resultados de la intervención ofrecerán:

- Diagnóstico consensuado de la Participación en Cullar Vega.
- Estrategia de participación del Municipio.
- Implementación de los talleres formativos.
- Guía para la Participación.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA

Concejalía de Participación Ciudadana

C/Pablo Picasso, 21. 18195 Cúllar Vega (Granada)

Teléfono: 958.585.480. Fax: 958.585.366

Web: www.cullarvega.com

Email: participacionciudadana@cullarvega.com; ayuntamiento@cullarvega.com



24

TÍTULO:

Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Córdoba

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Diputación Provincial de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

473.369 habitantes



Diputación de Córdoba

ÁREA TEMÁTICA:

Reglamentos de Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN

El Reglamento de Participación Ciudadana de la Diputación de Córdoba se aprobó en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 1996 y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con fecha de 29 de mayo de 1996.

Este Reglamento de Participación Ciudadana ha sido pionero en una administración de ámbito provincial y, de forma resumida, su texto recoge los siguientes distintos aspectos de la participación ciudadana:

1. Derechos de la ciudadanía en dos órdenes:

A) Garantizar la participación ciudadana en la gestión de la Corporación y en cada uno de los órganos directivos de Fundaciones, Patronatos u otros órganos complementarios y en las Sociedades y Empresas de la Corporación, incluyendo la asistencia a las sesiones del Pleno, así como a las de cualquier órgano cuyas sesiones sean públicas.

B) Ser informados, dirigir solicitudes en relación a los expedientes, solicitar documentación de la Corporación, acceder a los expedientes y a los documentos que les afecten y utilizar los servicios públicos de la Corporación.

2. **El desarrollo de un Registro de Asociaciones** con el fin de posibilitar una correcta política de fomento del asociacionismo que redunde en una defensa, fomento y mejora de los intereses generales de la ciudadanía.

3. **Creación del Consejo Provincial de Participación Ciudadana** como órgano que encauce la participación ciudadana de las asociaciones tanto en la Diputación como en los demás entes locales de la provincia de Córdoba.

4. **Creación de la figura del Asesor de Información y Participación** que debe velar por el correcto funcionamiento de los cauces de participación ciudadana establecidos en el Reglamento.

RECURSOS

Consejo Provincial:..... 11.185 €

Asesor:..... 31.300 €excluyendo gastos de personal.

Registro de Asociaciones:.....Gastos de personal del Departamento.

RESULTADOS

- El Consejo Provincial de Participación Ciudadana debe ser oído en cuantas decisiones importantes deba tomar la Diputación incluida la aprobación de los Presupuestos Anuales.
- Creación de Consejos Locales de Participación Ciudadana (es objeto de un desarrollo independiente como otra modalidad de “buenas Prácticas” en esta Guía)
- Desarrollo del Registro de Asociaciones con un total de entre 700 y 800 asociaciones inscritas, que tienen sus datos al día.

El Reglamento de Participación Ciudadana, después de trece años en vigor, se encuentra en el momento presente en proceso de modificación, modificación que va a llevarse al Pleno del próximo mes de diciembre de 2.009 (durante el proceso de elaboración de esta Guía por estar el mismo pendiente de aprobación no se ha incorporado a las presentes buenas prácticas).

Baste decir, como pinceladas de la citada modificación, que pretende cambiar la representación del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, dando mayor importancia y representatividad a los Consejos Locales (anteriormente inexistentes) e incorporando representantes del movimiento ciudadano de la Provincia, y de la Ciudad, que va a regular la figura del Asesor de la Ciudadanía modificando su nomenclatura que pasará a denominarse Defensor de la Ciudadanía y al que se le retiran las competencias de “velar por el correcto funcionamiento de los órganos de representación”, que se recogen las competencias de la Delegación de Consumo y Participación Ciudadana (tampoco existía cuando se aprobó el Reglamento actual) y se incorporan al mismo el Observatorio de Participación Ciudadana y la Cátedra de Participación Ciudadana.

CONTACTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Delegación de Consumo y Participación Ciudadana
Plaza de Colón, 15. 14001 Córdoba
Teléfono: 957.211.100
Fax: 957.211.193
Web: www.dipucordoba.es



25

TÍTULO:
Presupuestos Participativos
de Málaga

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Málaga

NÚMERO DE HABITANTES:

575.000 habitantes



Ayuntamiento
de Málaga

ÁREA TEMÁTICA:

Presupuestos Participativos

DESCRIPCIÓN

El Presupuesto Participativo es un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante la cual los/as ciudadanos/as pueden proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales, estableciendo así un canal efectivo de democracia participativa.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversiones e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Tras la exitosa experiencia piloto desarrollada en 2007, a lo largo del año 2008 desde el Ayuntamiento de Málaga se impulsó el proceso de Presupuestos Participativos para 2009 y 2010. En esta edición, los ciudadanos y el movimiento asociativo de los diez distritos de la capital pudieron decidir con sus propuestas presentadas en qué invertir una parte del Presupuesto Municipal del siguiente año.

Así, se recibieron 3.489 propuestas sobre todo lo que los ciudadanos consideraron necesario para su barrio, como mejorar las zonas verdes o espacios públicos, renovar o aumentar el mobiliario urbano, iluminar más sus calles, instalar juegos infantiles, eliminar barreras arquitectónicas... De la cifra total de propuestas recibidas, casi 1.000 (996) se recibieron a través de internet, poniéndose de manifiesto la importancia creciente de las nuevas tecnologías en la sociedad actual.

Más de 4.000 ciudadanos y más de 225 entidades se implicaron en este proceso en el que tuvieron a su disposición unas sencillas fichas donde se explicaba los pasos a seguir y los asuntos sobre los que podían hacer propuestas, que se llevarán a cabo a lo largo de los años 2009 y 2010.

Fases

Desde el momento de presentación de los datos de participación en el proceso hasta final de año, las fases que siguieron las propuestas de los Presupuestos Participativos fueron las siguientes:

1ª Fase: Competencia y Viabilidad:

Una vez recibidas todas las propuestas y tras el cierre del plazo, los técnicos municipales de las Áreas y Distritos estudiaron si eran competencia municipal y su viabilidad técnica.

2ª Fase: Valoración

Se valoraron, entre otros criterios, el interés general, la urgencia, la zona, la reiteración de la misma propuesta...

3ª Fase: Priorización

Se realizó a través de dos vías: Por los técnicos municipales y por los ciudadanos y entidades, mediante metodologías participativas en grupos de trabajo.

4ª Fase: Estudio presupuestario

Tras la valoración económica, los diferentes departamentos municipales consignaron las partidas presupuestarias necesarias.

5ª Fase: Entrada en vigor

Las propuestas aceptadas de manera definitiva se aprobarán en Pleno Municipal para su ejecución dentro del presupuesto municipal de 2009 y 2010.

Antecedentes:

El Presupuesto Municipal es participativo desde 2007, lo que quiere decir que la población de Málaga de manera anual toma parte, junto al Gobierno Municipal, en la decisión de parte del dinero de inversiones que gestiona el Ayuntamiento. El Presupuesto Participativo propone una nueva forma de relación entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal, lo que supone una mayor corresponsabilidad en la gestión de la ciudad.

El primer proyecto de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Málaga nace como “Experiencia Piloto” en el año 2006 para su incorporación al Presupuesto del año siguiente, constituyendo una gran herramienta progresista y avanzada que se ofrece a la ciudadanía para emprender un camino que nos lleve a conseguir el modelo de ciudad por todos deseado.

En la segunda edición del proyecto (2008), la ciudadanía y el movimiento asociativo de la capital decidieron con sus propuestas en qué invertir más de 14,5 millones de euros del Presupuesto Municipal. Un total de 2.560 propuestas fueron presentadas por los malagueños y malagueñas, que correspondían a 3.315 ciudadanos y 127 entidades.

RECURSOS

Recursos Humanos:

- 3 técnicos del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
- 10 técnicos de diferentes áreas, empresas municipales y organismos autónomos implicados en este proceso (Urbanismo, Parques y Jardines, Fundación Deportiva, Medio Ambiente...).
- Empresa externa de dinamización.
- Empresa externa de diseño del programa informático.



Recursos Económicos:

- 25.000 euros.

RESULTADOS

Los datos hablan por sí solos:

2007

103 entidades participantes
3.277 ciudadanos participantes
1.406 propuestas realizadas

2008

127 entidades participantes
3.315 ciudadanos participantes
2.560 propuestas realizadas

2009

225 entidades participantes
4.100 ciudadanos participantes
3.489 propuestas realizadas

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo
Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga
Teléfono: 952.177.382
Web: www.malaga.eu/participa

26

TÍTULO:
Presupuestos Participativos
de Sevilla

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:
Ayuntamiento de Sevilla

NÚMERO DE HABITANTES:
704.000 habitantes

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Participación Ciudadana

ÁREA TEMÁTICA:
Presupuestos Participativos

DESCRIPCIÓN

Proceso de democracia directa en que una parte del presupuesto municipal (inversiones y actividades) es decidida por los vecinos y vecinas. Se rige por los siguientes principios:

- autorreglamentado
- vinculante
- universal: una mujer, un hombre, un voto
- con un sistema de seguimiento, control social del proceso y rendición de cuentas
- deliberativo



Están implicadas 14 Delegaciones del Ayuntamiento de Sevilla y los 11 Distritos que ceden parte de su presupuesto.

A los efectos del proceso se divide la ciudad en 23 zonas a propuestas de los vecinos y vecinas.

RECURSOS

La promoción y el proceso recaen sobre la Delegación de Participación Ciudadana, organizado desde los Servicios Centrales de la Delegación y la red municipal de centros cívicos (18 centros).

Los vecinos han decidido este año sobre 15 millones de Euros del Presupuesto Municipal.

RESULTADOS

Se han presentado alrededor de 2.500 propuestas y han participado en el proceso a lo largo del año en torno a unas 5.000 personas.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Sevilla
C/ Plaza Nueva nº 1. 41001 Sevilla.
Web: www.sevilla.org
Otros Contactos: Red Estatal por los Presupuestos Participativos. Red FAL



27

TÍTULO:
Presupuestos Participativos
de Puente Genil

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)

NÚMERO DE HABITANTES:

29.503 habitantes



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL
Delegación de
Participación Ciudadana

ÁREA TEMÁTICA:

Presupuestos Participativos

DESCRIPCIÓN

En el año 2.001 fue la primera experiencia de Presupuesto Participativo en Puente Genil, en este ejercicio se sometieron a debate los presupuestos de gastos corrientes e inversiones de las distintas delegaciones. Desde el año 2.001 hasta el 2.007 de forma consecutiva se han realizado Jornadas de Presupuestos Participativos todos los años con pequeñas diferencias debido a la revisión anual del proceso.

En el año 2.002 se llevaron a cabo las I Jornadas de Estudio “Metodología del Presupuesto Participativo”, en las cuales se elaboró un documento de cómo se tenía que llevar a cabo el proceso en nuestra localidad. Se decidió: el eslogan de la campaña; forma de participación de la ciudadanía en el proceso; pasando por la creación del Consejo Local de Presupuesto Participativo, como órgano máximo gestor de priorizar las propuestas de todas la Asambleas Ciudadanas y constituido por el pleno del Consejo Local de Participación Ciudadana, representantes de los Consejos Sectoriales y personas asignadas por cada una de las Asambleas Ciudadanas. En este año se celebraron 8 asambleas tomando como referentes los colegios electorales y se debatió sobre las diferentes actividades de las delegaciones, sobre las inversiones Municipales y las inversiones en infraestructura o de Barrio.

En el año 2.003 se celebraron las II Jornadas de Presupuestos Participativos, para seguir trabajando en el proceso. El Consejo Local de Presupuesto Participativo pasó a llamarse Consejo de Ciudad y se ampliaron a 17 el número de Asambleas Ciudadanas.

En el año 2.004 se elaboró un documento en el que se reflejaba las Delegaciones y los programas más votados con el fin de otorgar a estas más presupuesto.

Al año siguiente, 2005, el Alcalde preside las Asambleas Ciudadanas no para que voten o prioricen Delegaciones o Inversiones de Ciudad o Barrio, sino que el objetivo era evaluar el proceso de los Presupuestos Participativos desde su comienzo en el 2001. En ellas se hizo balance sobre las propuestas ejecutadas y las que quedaban pendientes por realizar para hacer ver que cada opinión era tomada en cuenta en cada uno de los proyectos llevados a cabo en la política municipal. Fue una acción de devolución de información, del gobierno municipal a todos aquellos ciudadan@s que año tras año han participado en el proceso.

En 2006 y 2.007, se amplía la forma de participar los ciudadanos en el proceso, pues se recoge su opinión a través de encuestas. No solo se tiene en cuenta la opinión de las personas que asisten a las Asambleas sino que aquellas más reticentes a participar se incluyen en el proceso a través de ésta técnica. Las Asambleas Ciudadanas se siguen desarrollando de la misma forma que en años anteriores, solo se reduce el número de Asambleas que pasan de 17 a 14 por la escasa participación de los vecinos que viven en la zona centro del municipio.

RECURSOS

En todo este proceso se han utilizado **diferentes acciones de difusión y comunicación**, para hacer llegar el Presupuesto Participativo a los ciudadanos. Estas acciones han consistido en: hombre anuncio, difusión de hojas informativas repartidas a domicilio, pancarta, banderolas, pegatinas, globos, anuncios en prensa, radio, televisión, etc.

RESULTADOS

Los beneficios que aporta el Presupuesto Participativo son:

- Mejora la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público.
- Impulsa la participación ciudadana.
- Exige más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos.
- Genera mayor confianza entre habitantes y gobierno.
- Crea una cultura democrática.
- Fortalece el tejido social.
- Invierte las prioridades sociales.
- Favorece la justicia social.
- Instrumento de inclusión del espacio rural municipal.

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
C/ Don Gonzalo, 2. 14500 Puente Genil. Córdoba.
Teléfono: 957.605.034. Fax: 957.600.322
Web: www.aytopuentegenil.es
Email: casaciudadano@imsc.aytopuentegenil.es



28

TÍTULO:
Presupuestos Participativos
de Puerto Real

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

39.648 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Presupuestos Participativos



DESCRIPCIÓN

La novedosa experiencia iniciada en Porto Alegre (Brasil) en 1989 del Presupuesto Participativo se trasladó a diferentes ciudades latinoamericanas y europeas en el 2000, pero con profundas adaptaciones de los modelos primitivos. Es en 2004 cuando el municipio de Puerto Real asume esta experiencia.

Podemos destacar que en 1996 la ONU denominó al proceso del Presupuesto Participativo como “buena práctica de gestión urbana”.

El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto Real, concede a éste la posibilidad de poder desarrollar procesos de participación directa en la toma de decisiones sobre la orientación de actividades y recursos que afectan a la ciudad en aquellas materias que son competencia municipal. Supone un esfuerzo común para dar la palabra a los ciudadanos y hacer que el Presupuesto Municipal de Puerto Real se lleve a cabo con la colaboración y la opinión de todos y todas, avanzando de una Democracia Representativa hacia el gran reto de una Democracia Participativa.

A través de este mecanismo de participación la ciudadanía puertorrealeña contribuye de forma directa en la toma de decisión de una parte del presupuesto municipal que afectan a los servicios de Infraestructura, Medio Ambiente, Cultura, Deportes, Juventud, Servicios Sociales, Mujer, Fiestas, Turismo y Participación Ciudadana.

La apertura del proceso del Presupuesto Participativo, necesita de su aprobación por acuerdo del Pleno Municipal, en el que además se determinará la estimación del Presupuesto Municipal destinado a ello.

A grandes rasgos, en el municipio de Puerto Real, la tramitación del proceso del Presupuesto Participativo sigue los siguientes pasos:

1. Fase de presentación de propuestas:

- De forma individual, a través de la Web municipal o vía impreso, en el que podrán participar todas las personas empadronadas en el municipio. La participación de la Infancia (menores de 16 años) se llevará a cabo a través del Presupuesto Participativo Infantil. Todas las propuestas realizadas de forma individual serán remitidas a las asambleas territoriales o a los foros sectoriales para su debate y priorización.

- De forma colectiva, participando en las Asambleas Territoriales y en los Foros Sectoriales que se convoquen al efecto, donde se debatirán y se priorizarán un número de propuestas determinado previamente en las normas de funcionamiento del proceso del Presupuesto Participativo.

2. Fase de valoración técnica y económica, donde se pasa a distribuir a cada Delegación Municipal las propuestas seleccionadas en las Asambleas Territoriales y en los Foros Sectoriales relacionadas con el servicio, con el objeto de elaborarse los Dictámenes Técnicos de valoración.

3. Fase de priorización, con la presentación de los Dictámenes Técnicos de valoración de las propuestas seleccionadas en una sesión convocada al efecto del Consejo de la Ciudad, ampliado con los representantes de las asambleas territoriales y de los foros sectoriales, para posteriormente, pasar a la priorización definitiva de las propuestas presentadas en el Proceso del Presupuesto Participativo.

4. Fase de publicación de las propuestas, elaborándose un documento con los resultados obtenidos del Consejo de la Ciudad, documento que se entrega al Sr. Alcalde y se cuelga en la Web municipal.

Una vez finalizado el proceso con la entrega del documento al Sr. Alcalde, se constituye una Comisión de Seguimiento encargada de seguir la ejecución de las propuestas priorizadas y que han de incorporarse como proyectos municipales en el presupuesto del ejercicio correspondiente.

RECURSOS

Son recursos que se utilizan para llevar a la práctica el proceso de los Presupuestos Participativos:

- **De carácter material:** publicación de una guía práctica, dípticos informativos, cartelera y paneles informativos, mailing, notas de prensa, Web Municipal.
- **De carácter humano:** Foros Sectoriales y Asambleas Territoriales Abiertas, Buzón de la Infancia, Comisión Técnica y Consejo de la Ciudad, Unidad Administrativa y Técnica de Relaciones Ciudadanas.

RESULTADOS

Con el proceso de los Presupuestos Participativos se consigue:

- Promover la participación colectiva en la gestión municipal.
- Ampliar los cauces de participación y dar cabida a la ciudadanía que no se encuentra representada por los colectivos (Participación directa).
- Introducir la Democracia Participativa como una nueva forma de gobierno.
- Ejecutar las propuestas seleccionadas en el proceso.



CONTACTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
Área de Atención Ciudadana
Pza. Poeta Rafael Alberti, s/n. Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: 956.470.000 Extensión: 3307
Web: www.puertoreal.es
Email: atención.ciudadana@puertoreal.es

29

TÍTULO:

Plan Municipal de Participación Ciudadana de Córdoba

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

325.453 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Planes de Participación Ciudadana



PARTICIPANTES

Población del municipio de Córdoba: 323,600 habitantes (Censo 2007).

Población estimada participante en el proceso de elaboración del Plan: 800 personas.

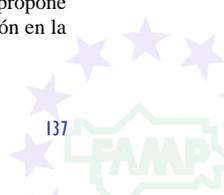
DESCRIPCIÓN

La elaboración de un Plan Municipal de Participación Ciudadana, dada la trayectoria participativa de este Ayuntamiento, tanto en sus contenidos como en la metodología a implementar para su elaboración, se enmarca en el proyecto político y programático al que aspira el Gobierno Municipal, en el contexto conformado por:

- El II Plan Estratégico de Córdoba.
- El Reglamento de Participación Ciudadana.
- La Agenda 21 Local y los restantes Planes Sectoriales.
- Las Juntas municipales de Distrito / Red Municipal de Centros Cívicos.
- La proactividad ciudadana: interacción entre el Ayuntamiento y las asociaciones y colectivos, los Órganos Municipales de Participación Ciudadana y la ciudadanía no asociada.
- La apuesta por la Capitalidad Cultural (cultura de la participación).

El Plan se concibe como el resultado final de un proceso que debe ser fruto de la mayor negociación, consenso y coordinación posibles y cuenta con la participación de los principales actores en materia de participación (equipo de gobierno y resto de miembros de la Corporación, movimiento ciudadano, ciudadanía no asociada, personal técnico de las áreas implicadas,...). Se concibe como un proceso transversal que culminará en un documento, en cuya implementación se verán implicadas todas las áreas municipales.

Se trata, pues, de un documento que analiza y recoge todo lo que el Ayuntamiento de Córdoba desarrolla en materia de Participación Ciudadana. Define qué se entiende por Participación y cómo se estructura la implicación de la ciudadanía en la gestión local, propiciando la mejora de la organización municipal y ordenando los canales y órganos existentes, a la vez que propone cambios y avances para dotarla de unos instrumentos eficaces, que le facilite la participación en la vida pública para intervenir en la mejora de su ciudad, con medidas tales como:



- Fomentar el asociacionismo
- Mejorar la estructura y actividad de las asociaciones de la ciudad
- Fomentar la incorporación e implicación de más personas en el tejido asociativo
- Mejorar los cauces de comunicación e información entre administración y ciudadanía, así como entre las propias organizaciones sociales
- Avanzar en el desarrollo y consolidación de redes...

En definitiva se trata de que tanto Representantes Políticos como Movimiento Ciudadano, Ciudadanía en general y Personal Municipal con implicación en la gestión de los recursos municipales, dispongan de un documento definitivo que explique cómo se articula la Participación Ciudadana en Córdoba, cuáles son los cauces y órganos reconocidos para ello y cómo se puede promover la participación en el conjunto de la sociedad cordobesa.

RECURSOS

Recursos humanos

Para abordar el proceso de elaboración del Plan ha sido fundamental contar con unos recursos humanos especializados, que posibiliten recabar, ordenar, sistematizar, interpretar, redactar y evaluar toda la información y documentación que se genere a lo largo del proceso, conforme a la metodología prevista (reuniones, encuentros ciudadanos, página web interactiva, valoraciones de los agentes implicados –ciudadanía, autoridades locales y personal municipal-)... A tal efecto, se consideró necesario la contratación de una prestación de servicios a través de la Fundación ETEA, institución con una amplia experiencia en procesos de desarrollo local, que ha proporcionado 2 técnicos/as especializados para los cometidos anteriormente indicados.

Por otra parte, se ha formado un grupo de trabajo, compuesto por 10 técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, cuya labor ha consistido en la planificación, desarrollo y seguimiento del proyecto. Asimismo, el equipo completo de participación ciudadana, compuesto por 18 técnicos/as, ha colaborado en diferentes momentos del proceso (dinamización e implementación de 2 jornadas).

Otros recursos

Equipamientos varios para acoger las actividades previstas en el proceso (Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba, Jardín Botánico de Córdoba, Red de Centros Cívicos Municipales...)

RESULTADOS

1. Respaldo político del proceso

La aprobación del proceso participativo para la elaboración del Plan se realizó en sesión ordinaria del Pleno, con fecha 6 de noviembre de 2008. El documento final del Plan Municipal de Participación Ciudadana y el Plan de Acción correspondiente también se aprueban por Pleno.

2. Implicación de un gran número de actores (internos y externos) en el proceso

- Gobierno Municipal y resto de la Corporación.
- Áreas y Delegaciones Municipales.
- Empresas y Organismos Autónomos.
- Consejos de Distrito y Consejos Sectoriales.
- Consejo del Movimiento Ciudadano.
- Federaciones, asociaciones y colectivos informales.
- Ciudadanía en general.
- Equipo técnico de la Delegación de Participación Ciudadana.

3. Proceso colectivo de diagnóstico a través de diversos espacios

- Diagnóstico de los mecanismos de participación ciudadana en los servicios municipales, a través de cuestionarios estructurados realizados mediante entrevistas personales a:
 - Áreas y Delegaciones municipales.
 - Empresas municipales, Organismos Autónomos e Institutos Municipales.
 - Consejos de Distrito.
 - Consejos Sectoriales.
 - Consejo del Movimiento Ciudadano.
- Jornadas de Formación y Análisis Colectivo, dirigidas a los distintos actores del proceso (políticos/as, técnicos/as, ciudadanía e instituciones), para analizar la trayectoria y futuro de la participación ciudadana en Córdoba, así como las necesidades, dificultades y retos de la misma. El programa ha contado con ponencias de expertos y talleres de trabajo colectivo.
- Foro Deliberativo sobre la Participación Ciudadana en Córdoba, desarrollado con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA-CSIC), con el objetivo de valorar las opiniones de la ciudadanía en relación a las distintas formas de participación en la ciudad y la elaboración de recomendaciones por parte de la ciudadanía. Ha sido un mecanismo que ha permitido trabajar con la ciudadanía no asociada ni familiarizada con los recursos municipales o los procesos participativos.
- Jornadas de Devolución del plan, con el objetivo de devolver a la ciudadanía los resultados obtenidos en el proceso de elaboración del Plan y permitir la evaluación del proceso.
- Evaluación de los mecanismos de participación ciudadana y envío de propuestas ciudadanas (web), a través de cuestionarios ubicados en la página web del Plan Municipal de Participación Ciudadana.

4. Detección de oportunidades

- Puesta en común por los agentes sociales y responsables políticos de las dificultades que conlleva la gestión local y las prácticas participativas.
- Identificación de contradicciones, solapamientos, debilidades, personalismos, incumplimientos para la mejora de los procesos participativos.
- Interconocimiento y mayor coordinación entre áreas.
- Conocimiento y articulación de los mecanismos de participación ciudadana.



5. Algunas de las propuestas de mejora planteadas por todos los agentes implicados y clasificadas por líneas estratégicas se citan a continuación:

A. Políticas de fomento de la participación ciudadana

Sobre metodologías y procesos de actuación

- Formalización de procedimientos participativos para que la cultura de la participación en el Ayto. no dependa sólo de las personas que estén en ese momento. Mejor un protocolo sobre la relación con la ciudadanía y definir su participación en los diversos asuntos municipales.
- Planes de trabajo claros y con cronogramas establecidos.
- Mecanismos vinculantes de participación de la ciudadanía.

Sobre los Órganos de Participación

- Formación de los miembros de los consejos sobre técnicas de comunicación y debate, resolución de conflictos de grupo, negociación y planificación estratégica con técnicas participativas.
- Disminuir la brecha de conocimiento entre los miembros más veteranos y los nuevos miembros a través de formación sobre el trabajo desarrollado por el Consejo y sobre cómo participar de una manera efectiva.
- Mejorar de la distribución de labores dentro de los consejos: crear comisiones de trabajo (variando las personas) y transmitir información al resto del consejo.

B. Participación de grupos en riesgo de exclusión social

Sobre metodologías y procesos de actuación

- Inclusión del enfoque de género en los mecanismos de participación.
- Modificación o ampliación de la función social de los Centros de Educación de Adultos, conectándolos con la realidad de Córdoba.
- Creación de un Consejo Local de la Discapacidad.

C. Participación ciudadana a título individual

Sobre metodologías y procesos de actuación

- Concienciación y creación de actividades para la participación ciudadana individual.
- Mayor utilización de herramientas como los foros deliberativos.
- Crear blogs y foros de debate y aprovechar las redes sociales (Facebook, Tuenti)

D. Información y Comunicación para la participación ciudadana

Sobre herramientas de comunicación

- Web
 - Campaña de difusión del uso de la web, las posibilidades y beneficios que ofrece a quien la visita (por ejemplo, servicios preferentes vía web atendiendo cita previa).
 - Programas de alfabetización digital a la ciudadanía.

- Correo postal
- Unificar los correos masivos del ayuntamiento para hacer campañas, de modo que en un correo figuren las 3-4 actividades más relevantes de cada departamento.
- Agilizar el sistema de envío y recepción de correo.

E. Planificación estratégica y/o transversalidad de la participación en la gestión municipal

Sobre metodologías, procesos de actuación y formación

- Evaluación de los resultados, análisis de los datos para la acción (también mediante auditorías externas).
- Redacción de protocolos de coordinación para conseguir una mayor eficiencia en la gestión del gasto como en el resultado de las actuaciones.

Sobre actuaciones conjuntas

- Mayor articulación con los Consejos de Distrito para lograr una mejor información del ciudadano.



CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba
C/ Capitulares, nº 1. 14002 Córdoba
Teléfono/Fax: 957.499.947
www.ayuncordoba.es

30

TÍTULO:

Senderos de Cúllar Vega
Programa: Salud a Pie 2008-2009

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada)

NÚMERO DE HABITANTES:

7.400 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Ciudadana y Salud



DESCRIPCIÓN

La salud, como derecho fundamental de la persona humana, se presenta en la sociedad actual como un reto que exige crear una "cultura de salud" para que sea posible un desarrollo personal y social saludable. Son muchos los factores que limitan, cuando no impiden, la salud y el bienestar de las personas.

El Ayuntamiento de Cúllar Vega, promotor del citado proyecto, continuando con la política de promoción de salud y de respaldo y respeto al medioambiente, esta interesado en crear una red de senderos homologados de ámbito local, que permitan la práctica del senderismo y demás disciplinas deportivas compatibles con dichas instalaciones.

Proyecto que integre en una misma dirección, el trabajo de los profesionales de la atención primaria y los medios y recursos deportivos del municipio en una atención coordinada, sobre pacientes crónicos y población general, con el fin último de que los ciudadanos puedan beneficiarse de una correcta práctica regular del ejercicio físico. En Cúllar Vega queremos crear itinerarios cómodos y atractivos para que los ciudadanos lleven a la práctica el caminar o hacer ejercicio como habito saludable, y hacer que el caminante conozca el municipio en todas sus vertientes...

Descripción resumida del proyecto ejecutado:

- La publicidad del proyecto, y la petición de participación ciudadana en el diseño y construcción de las rutas. (2008).
- Reuniones con diversos grupos de ciudadanos para la elaboración del diseño del trazado de los senderos. (2008). Atendiendo diversas propuestas.
- El diseño de las rutas (Rutas vida sana) (2008).
- La producción de material divulgativo (cartelera, trípticos y paneles informativos). (2009).
- La producción de material de señalización. (2009).
- La señalización de las RUTAS en el terreno. (2009).
- La colaboración de los alumnos del Centro de Enseñanza Pública "Francisco Ayala" en la difusión y dotación de nombre a la mascota del programa (2009): SANETE.
- Apertura de los senderos al público. (2009).

Objetivos:

Objetivo general:

- Conseguir que los ciudadanos/as de este pueblo tenga mejor calidad de vida y alcancen plenamente su potencial de salud. Incorporando la promoción de hábitos saludables a las agendas políticas de desarrollo local y trabajando en este ámbito estrategias de entornos saludables.
- Promover una actitud positiva en la ciudadanía en relación al ejercicio físico aeróbico y en particular al senderismo, creando itinerarios cómodos y atractivos, favoreciendo el conocimiento del municipio.

Objetivo específico:

- Fomentar el ejercicio moderado entre la población general, como habito de vida saludable.
- Promocionar el acercamiento de la naturaleza rural y agraria a la sociedad general y cullera en particular.
- Garantizar la seguridad en la práctica físico-deportivo del senderismo a través de rutas señalizadas y homologadas. Garantizando la práctica del senderismo como una actividad físico moderada y de bajo impacto medioambiental.
- Promover entornos saludables y sostenibles.

RECURSOS

Medios / Recursos:

Recursos previstos: económicos, materiales, humanos, técnicos y de difusión del programa.

- Recursos humanos: Técnico de senderos. Medico de familia. Voluntariado ciudadano. Personal municipal diverso. Otros profesionales implicados.
- Recursos materiales: Espacios públicos del municipio de Cúllar Vega. Materiales para la adecuación de senderos y señalización de los mismos. Material de impresión para difusión.
- Recursos económicos: Aportación municipal y subvención de la Consejería de Salud 2008: Participación en salud. Hábitos saludables. (Junta de Andalucía).

Otros: (especificándolos). Alquiler de maquinaria especifica para la colocación de, los postes.

Imprevistos: Gastos administrativos y técnicos referente a la homologación de senderos.

Actividades realizadas:

- Campañas informativas del proyecto: población general, colectivos mayores, escolares y mujeres: Realizadas 2008
- Diseño de entornos saludables, en colaboración con propuestas de la ciudadanía. Realizadas 2008.
- Materialización y apertura al público de cinco RUTAS de senderismo.



RESULTADOS

Resultados:

Resultados previstos:

- Modificar hábitos sedentarios.
- Dotar de infraestructuras públicas donde el ciudadano pueda a coste cero pasar a una vida activa y modificar su estado de salud.
- Promover entornos saludables.

Valoración de conjunto del proyecto:

- Proyecto, novedoso e innovador, por cuanto enlaza los caminos rurales utilizados por los antepasados, con la práctica del ejercicio aeróbico y de bajo impacto ambiental, a un coste cero para la ciudadanía.
- Anima mediante itinerarios de interés turístico y medioambiental a la práctica de un ejercicio saludable compatible con todas las edades y estructuras sociales.
- Enlaza con otros caminos de pueblos limítrofes e incluso con la vía verde de Granada.

Campos sobre los que incide el trabajo /actividad y /o proyecto:

- **Promoción de salud y prescripción de ejercicio físico.** / Actividad sanitaria, realizada por profesionales de la salud (médicos/as de familia y enfermeros/as de la ZB de salud).
- **Protección medioambiental / conservación y mejora de los caminos rurales.**
- **Promoción de deportes con bajo impacto ambiental y bajo coste económico.**
- **Mejora de zonas recreativas anexas** (espacios de contacto con la naturaleza).
- **Responsabilidad social y participación ciudadana.** Implicación ciudadana y de la administración local. Tanto en el proceso de creación del proyecto como en el mantenimiento y conservación de las rutas peatonales y espacios naturales de zonas anexas **Promoción del conocimiento de una cultura: social / medioambiental / saludable / sostenible.**
- **Proyecto ganador del 2º premio OMARS 2009 en el ámbito sanitario. (Toledo).**

Entidades colaboradoras:

Promotor: Eximo. Ayuntamiento de Cúllar Vega.
Colabora: Consejería de Salud (Junta de Andalucía).
Unidad de gestión Clínica. Atención Primaria.
Distrito Sanitario Metropolitano. (Granada).

CONTACTOS

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA.
Concejalía de Participación Ciudadana
C/Pablo Picasso, 21. 18195 Cúllar Vega (Granada)
Teléfono: 958.585.480. Fax: 958.585.366
Web: www.cullarvega.com
Email: participacionciudadana@cullarvega.com; ayuntamiento@cullarvega.com

31

TÍTULO:

Mesas de Participación para el Plan de Acción de la Agenda 21. “Laboratorio de Ideas para Puerto Real”

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz)

NÚMERO DE HABITANTES:

39.648 habitantes

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Ciudadana y Agenda 21



DESCRIPCIÓN

Introducción

Estas sesiones de trabajo con la población se enmarcan en el proceso de implantación de la **Agenda 21 de Puerto Real** y forman parte del proceso de participación ligado a la elaboración del **Plan de Acción Municipal** junto a otras tareas como la Comisión 21 y la exposición del documento a consulta ciudadana. Las mesas de participación se han estructurado en dos días de trabajo, uno para la detección de problemas y otro para la resolución de los mismos a través de propuestas.

Las temáticas de las mesas son las siguientes:

- Mesa 1. Mejora del uso y gestión de los flujos ambientales y los espacios verdes.
- Mesa 2. Dinamismo de la actividad económica y social.
- Mesa 3. Gestión territorial y urbanística con criterios de sostenibilidad.

Bajo el título de “**Laboratorio de ideas para Puerto Real**”, las Mesas se diseñan como una secuencia de dinámicas y técnicas participativas. Por un lado se persigue conseguir un consenso general acerca del árbol de problemas más relevantes a los que debe enfrentarse Puerto Real para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y, por otro, proponer las ideas para alcanzar un escenario de futuro deseable.

Objetivos

El **objetivo general** de las Mesas de Participación es el fomento de la participación local, la divulgación del proceso de Agenda 21 y que la ciudadanía forme parte del proceso de elaboración del Plan de Acción a través de sus aportaciones individuales y colectivas.

En esta buena práctica definiremos a modo de ejemplo la dinámica de una de las mesas, cuyo procedimiento será extensible al resto de ellas. Ya hemos señalado en el apartado anterior que una primera sesión es de detección de problemas y la siguiente de priorización de los mismos y búsqueda de soluciones. Optamos por esta dinámica en el desarrollo de las Mesas porque pensamos que sería mucho más gráfico obtener primero un mapa de problemas de todas las líneas de trabajo, en el que se visualizara la realidad del municipio y luego poder valorarlas y priorizarlas conjuntamente de manera global.



Objetivos específicos de la Sesión I de la Mesa 1. Mejora del uso y gestión de los flujos ambientales y los espacios verdes:

- Informar del proceso de elaboración del Plan de Acción de Puerto Real.
- Complementar el mapa inicial de problemas ambientales de Puerto Real.
- Validar el conjunto de problemas de carácter ambiental de Puerto Real por los participantes.

Objetivos específicos de la Sesión II de la Mesa 1. Mejora del uso y gestión de los flujos ambientales y los espacios verdes:

- Valorar globalmente y priorizar el conjunto de problemas de carácter ambiental de Puerto Real por los participantes.
- Definir propuestas que aporten soluciones a los problemas detectados.
- Priorizar las propuestas y definir su grado de ejecución en el tiempo.

Metodología-Desarrollo de las Sesiones

Sesión 1

Se trabajó con un panel que serviría de soporte para plasmar, a través de cartulinas, el mapa de problemas de Puerto Real. Esta dinámica permite visualizar de una manera muy gráfica las inquietudes de los participantes en la línea de trabajo a desarrollar.

Sesión 2

Consistió en realizar una valoración del mapa de problemas, definir las propuestas y priorizarlas mediante una dinámica de votaciones. Cada participante posee un conjunto de 6 pegatinas por color (rojo, amarillo y azul) para puntuar las propuestas de forma ponderada, estas votaciones se traducirán en el tiempo de ejecución de los proyectos a corto, medio y largo plazo, de manera que las propuestas más votadas con el color rojo serán las consideradas a poner en marcha con más urgencia, y así en menor medida con el amarillo y el azul. Además poseen 6 pegatinas marrones y verdes para puntuar la prioridad de las propuestas en alta o baja, dependiendo de que sean más votadas con un color u otro, respectivamente. En los resultados que al final se describen aparecerán las propuestas valoradas bajo este criterio.

RECURSOS

Materiales

Los documentos con los que contaron los participantes fueron el Documento Base de Plan de Acción y la exposición del Mapa inicial de los problemas de Puerto Real agrupados por temáticas. El documento base se extrajo principalmente del Diagnóstico Ambiental del municipio, que dada su fecha de realización (2002), se sometió a un proceso de actualización, en el que participaron las diferentes Áreas del Ayuntamiento. Este documento sirve de soporte como punto de partida para detectar las deficiencias y problemas del municipio en cuanto a sostenibilidad se refiere. Ha sido una herramienta de gran ayuda para invitar a la participación.

Las herramientas de trabajo que se utilizaron a lo largo de esta sesión fueron los necesarios para llevar a cabo dinámicas de grupo: paneles, rotuladores, cartulinas, etc.

Humanos

Secretaría Técnica Agenda 21.

RESULTADOS

Tras la realización de la mesa de participación centrada en la extracción y consenso de los principales problemas de Puerto Real relacionados con los flujos ambientales y los espacios verdes, podemos concluir que los principales puntos a trabajar para la formulación de propuestas y futuros proyectos se centran en:

Ciclo del Agua

- Optimización de la red de abastecimiento y saneamiento de Puerto Real, a través de la reparación de las averías en el menor tiempo.
- Separación de la red de fluviales y fecales en el casco urbano del municipio.

Residuos

- Construcción de un Punto Limpio para los enseres del hogar y residuos peligrosos como pilas, baterías de coche, etc.
- Habilitación de un Punto Limpio en las zonas industriales que facilite la recogida selectiva de las empresas ubicadas en ellas.
- Mejora del sistema de gestión de residuos de carácter comercial y de servicios.
- Estudio de adecuación de los contenedores que facilite su uso a los ciudadanos.
- Sensibilización, comunicación y mejora de la información ambiental en materia de recogida de residuos, horarios, contenedores, etc.

Contaminación acústica y atmosférica

- Realización de un mapa de ruidos.
- Control sobre los vehículos ruidosos a motor como las motos y ciclomotores.

Entorno Natural y Espacios Verdes

- Puesta en valor de la zona del almendral integrándolo en un parque urbano junto a la pinaleta Derqui.
- Puesta en valor en espacios naturales, campamentos juveniles.
- Nuevos itinerarios públicos, comunicación del casco urbano con los espacios naturales (salinas, cañadas...).

CONTACTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
Secretaría Técnica Agenda 21
C/Ancha, 54. 11510, Puerto Real (Cádiz)
Teléfono: 856.213.314. Fax: 956.470.002
Email: medioambiente@puertoreal.es

32

TÍTULO:

Observatorio de Participación Ciudadana de la Diputación Provincial de Córdoba

ÁMBITO LOCAL/PROVINCIAL:

Diputación Provincial de Córdoba

NÚMERO DE HABITANTES:

473.369 habitantes



Diputación de Córdoba

ÁREA TEMÁTICA:

Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías

DESCRIPCIÓN

El Observatorio de Participación Ciudadana nace mediante un convenio de colaboración firmado en el mes de diciembre de 2.005, entre la Diputación Provincial y el Instituto de Estudios Avanzados de Andalucía (IESA).

Con su creación se pretende estudiar y, posteriormente, describir los cauces de participación ciudadana existentes en los 75 municipios de la provincia de Córdoba y analizar los diferentes canales de participación existentes que faciliten el contacto entre las Administraciones Locales y la ciudadanía.

Cada uno de los años en que ha estado en vigor el Convenio, se han ido analizando distintos aspectos de la participación ciudadana.

RECURSOS

27.000 € anuales.

RESULTADOS

A través del Convenio firmado en el año 2.006 se han analizado, en profundidad, los diferentes canales existentes en cada uno de los 75 municipios de la provincia, a través de indicadores como la existencia de concejalías de participación ciudadana, la existencia de Reglamentos de Participación Ciudadana, la existencia de Consejos Sectoriales en el municipio y su número, los órganos de participación existentes en cada uno de los municipios, los procesos de participación ciudadana realizados, el Registro Público de Asociaciones, los centros de información a la ciudadanía o el uso de las nuevas tecnologías como un nuevo canal de participación y comunicación con la ciudadanía.

En el Convenio firmado en el año 2.007 se han analizado los Consejos Locales de Participación Ciudadana existentes en la provincia de Córdoba con el objetivos de conocer, de forma exhaustiva, el estado en el que se encuentran los Consejos Locales. Así se ha estudiado el trabajo que realizan,

las dificultades que encuentran y sus logros, su funcionamiento interno, el papel de los Consejos en la dinámica participativa del municipio, los canales de comunicación existentes entre el Consejo y el Ayuntamiento, su autonomía con respecto al propio Ayuntamiento, su coordinación con el Consejo Provincial, su visibilidad entre la ciudadanía del municipio y los planteamientos de mejora.

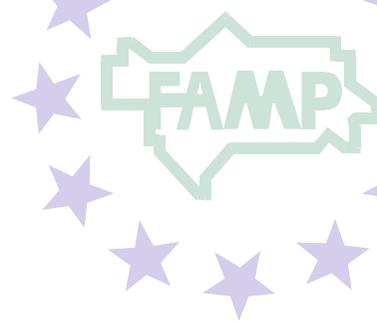
En el convenio firmado en el año 2.008 se ha estudiado el mundo asociativo de la provincia de Córdoba mediante una entrevista personal a 720 asociaciones de la provincia, clasificadas en ocho áreas de actuación, donde se les preguntaba sobre si tienen establecidos canales de colaboración entre las asociaciones del mismo municipio o entre asociaciones de otros municipios que tienen fines análogos, el motivo por el que se han unido y han creado una asociación, con que instrumentos cuentan para lograr sus objetivos, que tipo de actividades llevan a cabo, con que frecuencia realizan las actividades, como es la estructura de su afiliación y si intervienen en política.

El estudio, ya prácticamente realizado y pero todavía sin presentar dado que nos encontramos en el mes de noviembre, en desarrollo del Convenio del año 2.009 va en la línea de analizar los Consejos Sectoriales, como órganos de participación que habilitan un espacio de comunicación entre las políticas sectoriales y las asociaciones interesadas en los distintos sectoriales.

CONTACTOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Delegación de Consumo y Participación Ciudadana
Plaza de Colón, 15. 14001 Córdoba
Teléfono: 957.211.100
Fax: 957.211.193
Web: www.dipucordoba.es





AGRADECIMIENTOS

“Nuestro más sincero agradecimiento a los hombres y mujeres (responsables políticos/as y personal técnico) de los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Alcalá de los Gazules, Algeciras, Córdoba, Cúllar Vega, Chipiona, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, Los Barrios, Lucena, Málaga, Puente Genil, Puerteo Real, Sevilla y de las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba y Málaga que han hecho posible que este documento sea hoy una realidad. Desde sus responsabilidades y tareas día a día fomentan la participación ciudadana y con ello contribuyen a generar espacios para la convivencia, igualdad, solidaridad y sostenibilidad en los pueblos y ciudades de Andalucía”.





FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS



Agencia Andaluza del Voluntariado